UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



"PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V., EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE PAQUETES PROMOCIONALES, VACACIONALES Y ESTADÍAS EN HOTELES, UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR"

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

HERNANDEZ PANAMEÑO, MARIO ANTONIO MENDOZA RAMIREZ, GUILLERMO ISAI SANCHEZ MEJIA, JOSUE ELISEO

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CIUDAD UNIVERSITARIA, FEBRERO DE 2021 SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTRO AMÉRICA

AUTORIDADES DE EL SALVADOR

Rector: Roger Armando Arias Alvarado.

Secretario General: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval.

AUTORIDADES DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: MSc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez

Vicedecano: Msc. Mario Alfredo Crespín Elías

Secretaria: Lic. Vilma Marisol Mejía Trujillo

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

TRIBUNAL CALIFICADOR

Lic. Abraham Vásquez Sánchez

Lic. Esaú Artiga Mejía

Lic. Alfonso López Ortiz (Docente Asesor)

AGRADECIMIENTOS

Dedico este trabajo de graduación primeramente a Dios todopoderoso porque sin Él no hubiera podido culminar este propósito en mi vida, Él me ha permitido llegar a este punto de mi carrera, además de su infinita bondad, misericordia y amor para poder lograr cada objetivo en mi vida. A mi padre Rubén Antonio Hernández Cisneros quien vio de lo alto y se alegró de mi logro (QDDG) y mi madre Cecilia Isabel Panameño viuda de Hernández quienes me dieron la educación, apoyo, consejos, quienes han creído en mí. Y a mi esposa Sandra Iveth Ramos de Hernández, conocida como Sandra de Panameño, gracias por ser un gran apoyo y motivación incondicional en cada una de las decisiones a lo largo de la carrera universitaria, además de ser una mujer de oración, todo esto se lo debo a ustedes, a mis compañeros de trabajo de graduación por su paciencia y apoyo en cada momento y a nuestro asesor Lic. Alfonso López Ortiz que sin su ayuda no hubiera podido culminar esta etapa en mi vida. Animo!!!

Mario Antonio Hernández Panameño

Primeramente, doy infinitamente gracias a Dios por haberme permitido estudiar la licenciatura de Administración de Empresas, además le agradezco por darme salud, inteligencia, paciencia y mucha energía durante todos los años de estudio. Le dedico este logro mi madre María Santos Ramírez de Mendoza y mi padre Salvador Antonio Mendoza que con el amor grandísimo de cada uno y sus oraciones todo esto fuera posible, también a mis queridos hermanos que siempre estuvieron dándome todo su apoyo en cada paso para cumplir mi sueño, y finalmente a todos mis docentes, especialmente al docente asesor Lic. Alfonso López Ortiz por sus conocimientos durante las asesorías y a mis compañeros de graduación que junto a ellos luchamos en este proceso.

Guillermo Isaí Mendoza Ramírez

Dedico este trabajo de graduación, a Dios porque sin él no podemos culminar ningún propósito en la vida, por haberme permitido llegar a este punto de mi carrera además de su infinita bondad y amor para poder lograr cada objetivo en mi vida. A mi padre José Antonio Sánchez Pérez y mi madre Vicenta Irene Mejía de Sánchez (QDDG) me dieron la educación, apoyo, consejos, por creer en mí. Y a mi esposa Yancy Beatriz Monterrosa de Sánchez, gracias por ser un gran apoyo y motivación incondicional en cada una de las decisiones a lo largo de la carrera universitaria, todo esto se lo debo a ustedes, a mis compañeros de trabajo de graduación por su paciencia y apoyo en cada momento y asesor Lic. Alfonso López Ortiz que sin la ayuda de ustedes no hubiera podido culminar esta etapa en mi vida.

Josué Eliseo Sánchez Mejía

ÍNDICE

RESUMEN		
INTRODUC	CCIÓN	. ii
) I: GENERALIDADES DE LA CORPORACIÓN VENECIA S.A. DI DGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
1. MARC	O TEÓRICO	1
1.1.1. 1.1.2. 1.1.3. 1.1.4. 1.1.5.	NERALIDADES DE LA EMPRESA. Localización. Economía Aspecto Social Aspectos Culturales Misión	3
1.1.6. 1.1.7. 1.1.8. 1.1.9.	Visión Estructura Organizativa Responsabilidades Principales Servicios que ofrece	4
2. MARC	O LEGAL E INSTITUCIONAL	10
2.1. MA 2.1.1. 2.1.2. 2.1.3. 2.1.4. 2.1.5. 2.1.6.	Constitución de la República de El Salvador	. 10 . 16 . 20 . 2
2.1.7. servicios 2.1.8.	Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de	. 24
3. GENEI	RALIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2
3.1. EN	EL MUNDO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	. 25
3.2. AN	TECEDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL	.26
SALVADO	OR	.26
3.3. DE 3.3.1. 3.3.2. 3.3.3.	FINICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Importancia de la Seguridad Ocupacional Objetivos de la Seguridad Ocupacional Principios de la Seguridad Ocupacional	. 28 . 28
31 DE	FINICIONES DE SALLID OCLIDACIONAL	3(

	.1. Importancia de Salud Ocupacional	3′
3.4		
3.4	5 ,	
3.4	•	
3.4 3.4		
3.4 3.4		
3.5.		
3.5		
3.5	•	
3.6.	TASAS DE INCIDENCIA DE LESIONES Y ENFERMEDADES	4
3.7.	LUGAR DE TRABAJO	43
3.8.	CONDICIÓN INSEGURA	43
	ENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y OCUPACIONAL	4
4.1.	DEFINICIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACI 44	ONAL
4.1		
4.1	9 , 1	nal 47
4.1	.4. Las funciones asignadas por ley a los delegados de prevención son las uientes:	40
4.2.	ERGONOMÍA EN EL TRABAJO	
4.3.	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
4.4.	PLAN DE EMERGENCIA 1. Objetivos de un plan de emergencia	
1 1	. I. Objetivos de un pian de emergencia	
4.4	,	
4.5.	PLAN DE EVACUACIÓN	52
	PLAN DE EVACUACIÓN	52
4.5. 4.5	PLAN DE EVACUACIÓN	52
4.5. 4.5 CAPÍT	PLAN DE EVACUACIÓN	52 53 NAL
4.5. 4.5 CAPÍT EN LA	PLAN DE EVACUACIÓN	52 53 NAL 58
4.5. 4.5 CAPÍT EN LA 1. IM	PLAN DE EVACUACIÓN 1. Componente de la evacuación ULO II "DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIO CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V. PORTANCIA	53 NAL 55
4.5. 4.5 CAPÍT EN LA 1. IM	PLAN DE EVACUACIÓN 1. Componente de la evacuación	52 NAL 58 58
4.5. 4.5 CAPÍT EN LA 1. IM 2. OE	PLAN DE EVACUACIÓN	55 NAL555555
4.5. 4.5 CAPÍT EN LA 1. IM 2. OE a) b)	PLAN DE EVACUACIÓN	53 NAL 55 55 55
4.5. 4.5 CAPÍT EN LA 1. IM 2. OE a) b)	PLAN DE EVACUACIÓN 1. Componente de la evacuación ULO II "DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIO CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V. PORTANCIA BJETIVOS GENERAL ESPECÍFICOS ÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS	53 NAL 58 58 58
4.5. 4.5 CAPÍT EN LA 1. IM 2. OE a) b)	PLAN DE EVACUACIÓN 1. Componente de la evacuación ULO II "DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIO CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V. PORTANCIA BJETIVOS GENERAL ESPECÍFICOS ÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	53 NAL 58 58 58 58 58

5. TI	IPO DE DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	56
6. F	UENTES DE INFORMACIÓN	56
6.1.	PRIMARIAS	57
6.2.	SECUNDARIAS	57
	ÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA RMACIÓN	57
	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	
	1.1. La Entrevista	
	1.2. La Encuesta	
7.2. 7.2	2.1. La guía de Entrevista	
	2.2. Cuestionario	58
	2.3. Lista de Cotejo	
	NIDAD DE ANÁLISIS	
	L UNIVERSO Y MUESTRA	
	UNIVERSO	
9.2.	MUESTRA	59
	TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFOR 61	MACIÓN
11.	RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO	61
11.1	. GENERALIDADES	61
11.2	. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	61
11.3	IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	62
11.4	IDENTIFICACIÓN DE ACCIDENTES OCUPACIONALES	62
11.5	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	63
11.6	INCAPACIDADES	63
11.7	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	63
11.8	INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES	64
11.9	ILUMINACIÓN	
11.1	_	
11.1	1. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	
	2. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	

11.	13.	INCENDIOS	.66
11.	14.	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	.67
11.	15.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	.67
11.	16.	CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	.67
12.	AL	CANCES Y LIMITACIONES DE INVESTIGACIÓN	68
13.	CC	NCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	69
CAP	ÍTUL	-O III	71
OCU PRO VENI PRO	PAC FES ECIA MOC	ESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD CIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS, ENFERMEDADES FIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA CORPORACIÓN À S.A. DE C.V., EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE PAQUETE CIONALES, VACACIONALES Y ESTADÍAS EN HOTELES, UBICA IUDAD DE SAN SALVADOR	ES DA
1. I	MPC	DRTANCIA	71
2. (a b) (ETIVOS Generalspecíficos	. 72
3. A	ALC.	ANCE DEL PROGRAMA	72
		TENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD	72
4.1	. 0	SENERALIDADES	.72
4.2	. F	POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	.73
4.3	. F	REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA	.74
		ANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	<i>7</i> 5
5.1	. 11	MPORTANCIA	.75
5.2 a b) (DBJETIVOS Generalsspecíficos	. 75
5.3 SA		REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y OCUPACIONAL DE LA CORPORACIÓN	.76
5.4	. F	PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ	.76
5.5	. 🗚	CTIVIDADES DEL COMITÉ	.79
5	.5.1.	Generales	. 79

5.5.2.	Específicas	. 80
5.6. FU	NCIONES PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	.80
5.6.1.	Presidente del Comité	
5.6.2.	Secretario de Comité	. 81
5.6.3.	Vocales del Comité	. 81
5.7. FU	NCIONES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN	.81
6. ELEMI	ENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD	
	ONAL	82
6.1. ME	CANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA	.82
6.1.1.	Medidas cualitativas de alcance	. 83
6.1.2.	Medidas cuantitativas de alcance	. 84
6.1.3.	Seguimiento de la medida en la cual se cumplen los objetivos	. 84
6.1.4.	Medidas proactivas y reactivas que incluyan la verificación de las condiciones	de
segurida	d y salud ocupacional	
6.1.5.	Registro de los resultados de seguimiento y medición	. 85
6.1.6.	Costo de implementación	
6.2. IDE	ENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
PERMAN	ENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES	.85
6.2.1.	Identificación y evaluación de los riesgos	. 85
6.2.2.	Evaluación de los riesgos	. 86
6.2.3.	Estimación del riesgo	. 86
6.2.4.	Severidad del daño	. 86
6.2.5.	Probabilidad de ocurrencia del daño	. 87
6.2.6.	Tabla de valoración de los riesgos	
6.2.7.	Propuesta de ficha de evaluación de riesgos	. 88
6.2.8.	Control y seguimiento de los riesgos	
6.3. RE	GISTRO ACTUALIZADO DE RIESGOS, ACCIDENTES Y	
ENFERM	EDADES PROFESIONALES	.89
6.3.1.	Plan de acción para prevenir y controlar la repetición de accidentes de trabajo	91
6.3.2.	Beneficios del reporte de los accidentes en la corporación	. 91
6.3.3.	Reporte y atención de las enfermedades en la corporación	. 91
6.4. DIS	SEÑO EN IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA Y	
EVACUA	CIÓN	.92
6.4.1.	Objetivos	. 92
6.4.2.	Alcance	. 92
6.4.3.	Actualización del plan	. 92
6.4.4.	Responsables de la ejecución del plan	. 93
6.4.5.	Medios y equipos de respuesta ante posibles emergencias	. 93
6.4.6.	Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y distribución de señalización.	
6.4.7.	Jefe de brigada	
6.4.8.	Tipos de brigada de emergencia	
6.4.8.1.	Brigada de evacuación	
6.4.8.2.	Brigada de prevención y combate de incendios	. 97
6.4.8.3.	Brigada de primeros auxilios	. 98

6.4.9.	Tipos de emergencias	99
6.4.9.1.	Terremotos	
6.4.9.2.	Incendios	99
6.4.9.3.	Emergencia de lesión leve	100
6.4.10.	Calendarización y registro de simulacros	101
6.4.11.	Presupuesto de equipo contra el combate de incendios	101
6.4.12.	Presupuesto estimado para el botiquín de primeros auxilios	101
6.4.13.	Presupuesto para la adquisición de alarma de emergencia	102
6.5. EN	TRENAMIENTO TEÓRICO Y PRÁCTICO	102
6.5.1.	Objetivo	102
6.5.2.	Responsabilidad	102
6.5.3.	Alcance	102
6.5.4.	Plan de capacitación	103
6.5.5.	Plan de capacitaciones para los miembros del Comité de Seguridad y	Salud
Ocupacio	onal y los trabajadores de la Corporación Venecia, S.A. de C.V	104
6.6. ES	TABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS	Y
	N DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO	
CONSUM	TABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SO O DEL ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONE ISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA	S DE
	ANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	RMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓ IVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Presupuesto de señalización para la Corporación Venecia	112
SENSIBIL	ORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE LIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACC Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES	
6.11. F	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	118
6.11.1.	Objetivo	
6.11.2.	Recursos humanos	
6.11.3.	Recurso Técnicos y Materiales	
6.11.4.	Recursos financieros	
6.11.5.	Cronograma de ejecución del plan de implementación	
DEEEDEN	CIAS BIBLIOGRÁFICAS	
KEFEKEN	UIAS DIDLIUGKAFICAS	122

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO DIRIGIDA A LOS COLABORADORES ADMINISTRATIVO EN LA CORPORACIÓN VENECIA

ANEXO 2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA CORPORACIÓN VENECIA

ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA CONTESTADA DIRIGIDA A GERENTE FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN VENECIA

ANEXO 5: LISTA DE COTEJO LLENADA EN LA CORPORACIÓN VENECIA

LISTA DE COTEJO PARA LA OBSERVACIÓN DE NIVEL GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

ANEXO 6: CUADRO CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V.

ANEXO 7: PROPUESTA DE FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

ANEXO 8: FICHA PARA EL CONTROL DE ACCIDENTES

ANEXO 9: REPORTE DE SUCESOS PELIGROSOS OCURRIDOS EN LA CORPORACIÓN

ANEXO 10: FICHA PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA CORPORACIÓN VENECIA

ANEXO 11: FICHA PARA REGISTRO SEMANAL DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

ANEXO 12: FICHA PARA EL CONTROL DE SIMULACROS

ANEXO 13: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V.

ANEXO 14: LISTADO DE ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

ANEXO 15: REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA CORPORACIÓN.

RESUMEN

El presente trabajo de graduación muestra al recurso humano como el más valioso de toda institución ya sea pública o privada, el bienestar de cada colaborador debe ser una de las prioridades para cada empleador, donde la Seguridad y Salud Ocupacional surge como parte de los derechos del trabajador y forma parte de su diario vivir.

En la actualidad, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, establecen la necesidad de crear e implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, motivo que conlleva a plantear el objetivo principal de este trabajo: Proponer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, que contribuya a la prevención de Riesgos, Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo a los que está expuesto el personal que labora en Corporación Venecia, S.A. de C.V. que nombraremos como la Corporación, de la Colonia Escalón, Departamento de San Salvador, ya que la institución en este momento carece de dicho programa.

Para llevar a cabo la investigación de este trabajo, fue necesario apoyarse en el método deductivo, además de hacer uso de cuestionarios, guía de entrevista y lista de cotejo para recabar la información. El objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por un universo de 200 personas. Con esta información se procedió a la tabulación e interpretación de datos, todo esto sirvió para realizar el diagnóstico.

Entre las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico fueron las siguientes:

- La Corporación no cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de Riesgos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- La Corporación no ha conformado legalmente un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo tanto, carecen de un elemento claro y preciso que le impide el poder implementar medidas preventivas que vayan encaminadas en beneficio de los mismos.
- Los empleados declararon que no se encuentran capacitados en área de Seguridad y Salud Ocupacional

4. La Corporación no cuenta con medidas de seguridad como lo es la señalización, mapa de riesgos, ruta de evacuación, salidas de emergencia que permitan la prevención Accidentes de Trabajo.

A partir de la información recopilada, se plantean las siguientes recomendaciones:

- 1. Las autoridades de la Corporación Venecia deberán tomar a bien el crear e implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional tal como lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- 2. Es necesario la formación de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la Corporación, que vele por el bienestar de los trabajadores.
- Se sugiere que la Corporación capacite a sus colaboradores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 4. Se deberá ejecutar un Plan de emergencia integrado con su mapa de riesgos que contenga un plano de la Corporación, en el cual se encuentren señalizados los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

Finalmente se plantea un plan para la creación e implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

INTRODUCCIÓN

Los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional tienen un propósito único, el cual es desarrollar las actividades sin tener Riesgos de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales, todo ello para generar un ambiente seguro en los lugares de trabajo.

El objetivo de la investigación es proponer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la Corporación, que permita resolver la falta de mecanismos de protección y que brinde la confianza, respaldo a los trabajadores y trabajadoras al momento de desarrollar sus labores, logrando de esta manera reducir los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que se pueden originar en la realización de las actividades encomendadas.

La siguiente investigación consta de tres capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I: Contiene el Marco Teórico de Referencias sobre las generalidades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, definición, clasificaciones, elementos principales que permitirán el mejor desempeño y desarrollo de las actividades de los empleados en condiciones básicas. Además, se presenta una base teórica sobre las generalidades de la Corporación donde se ha realizado la investigación, describiendo su reseña histórica, servicios que ofrece y marco legal.

Capítulo II: Se refiere a la investigación de campo realizada; la importancia, justificación y objetivos de la investigación, la metodología utilizada para su desarrollo, incluyendo los métodos, tipos de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de la información, así como las fuentes primarias y secundarias consultadas, así como las unidades de análisis. Para el procesamiento de la información se presentan los resultados por medio de la tabulación de datos. Finalizando con la elaboración del diagnóstico sobre la situación actual en el ámbito de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación, alcances y limitaciones, de esta manera se plantean una serie de conclusiones y recomendaciones que dan lugar a la presentación de una propuesta, aportando soluciones que faciliten y fortalezcan el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación.

Como último punto en la investigación se llega al capítulo III: El cual trata sobre el diseño de una propuesta del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y el Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que fue elaborado por el equipo de investigación, donde se desarrolla la importancia de la misma, conteniendo aspectos primordiales de la ley como: Formulación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, la descripción del programa, objetivos, alcances e importancia, así como las generalidades con base en los diez elementos básicos que menciona el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; mapa de señalización, registros de enfermedades y accidentes, plan de capacitaciones que contribuyan a aumentar el nivel de conocimientos sobre el tema, así mismo el plan de implementación del programa donde se detallan costos, recursos necesarios y el cronograma de ejecución de la propuesta, todo esto para que la Corporación lo pueda implementar y poner en marcha.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LA CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V. Y PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. MARCO TEÓRICO

1.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

"La Corporación Venecia, S.A. de C.V., tiene su origen a partir del año 2007, en la cual se emprendió el proyecto de venta de productos promocionales, membresías, paquetes vacacionales, entre otros para clientes con un poder adquisitivo arriba del promedio y poder satisfacer la demanda que se tenía en estos años.

Y previa la investigación al sector en El Salvador de los hoteles de playa, los cuales han existido desde hace unos treinta años, fue así como surgió esta empresa para poder dar un impulso o giro a satisfacer la demanda creciente de los clientes en búsqueda de algo novedoso en estadías de hotel, paquetes vacacionales, promocionales y otros. Desde la fecha en que inician las operaciones en colonia escalón, ciudad de San Salvador, ha venido teniendo un aumento creciente en sus empleados, quienes realizan diferentes tipos de actividades: servicio, comercio y transformación. Tradicionalmente el manejo de las operaciones y control de las actividades se efectuaba de manera muy similar a una empresa dedicada al comercio, pero en la medida ha venido evolucionando, se ha desarrollado más en el sector de servicio.

Entre los años 2001 al 2005, muchos hoteles de playa lograron crecer bajo la misma filosofía de sus inicios, las gestiones financieras eran trazadas bajo esa línea subjetiva de entrada y salida de clientes por temporada o estadías esporádicas, dependiendo del precio, pero "existía un mayor problema" respecto a la generación de la rentabilidad y competitividad que existe en este sector.

Es por esa razón que nace y surge la necesidad de buscar alternativas estratégicas y competitivas para este sector, fue donde la empresa Corporación Venecia, comenzó a incursionar en este ámbito de venta.

Actualmente se debe implementar una protección exhaustiva a los trabajadores por medio de un programa de prevención de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo, en el cual se establezcan las medidas preventivas y de protección para cada uno de los empleados, mantenerlos en condiciones saludables y seguras para todos sin excepción alguna, brindar a cada empleado el equipo de protección necesario y/o adecuado para llevar a cabo cada una de las tareas encomendadas, siendo estas medidas de seguridad supervisadas por un encargado; de esta manera se podrán evitar los diferentes tipos de riesgos presentados y que afectan en gran manera la integridad física, mental y social de los trabajadores.

Para minimizar los riesgos psicosociales en los trabajadores es necesario brindarles condiciones de trabajo donde estos puedan sentirse en armonía y con un ambiente de trabajo favorable, que ayude a disminuir los niveles de estrés en los empleados.

Para lograr mantener las condiciones seguras en el lugar de trabajo es necesario que esta cuente con señalización de seguridad que permita identificar los peligros y disminuir los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, que resultan peligrosos por el solo hecho de ser desconocidos.

Por lo tanto, la gestión administrativa debe tomar un papel importante en el desarrollo de esta necesidad, en el desarrollo de la "estrategia", que viene acompañada de ideas ventajosas e innovadoras que abonen al diseño y desarrollo de este programa de seguridad y salud ocupacional."¹

1.1.1. Localización

La empresa Corporación Venecia, S.A. de C.V., se encuentra localizada en final 79 avenida sur, pasaje "c", casa 4-A, Colonia Escalón, San Salvador.

1.1.2. Economía

"Corporación Venecia, S.A. de C.V., obtiene sus ingresos a través de la venta de paquetes vacacionales, membresías, estadías en hoteles, promocionales y otros, este fondo se utiliza para cubrir el gasto administrativo, operativo y de ventas de cada una de las áreas de la empresa.

Entre los gastos que aplica la empresa, se encuentran los salarios (planillas), dietas, aguinaldos, viáticos, transportes, comunicaciones, energía eléctrica, repuestos y accesorios, atenciones al personal y clientes, comisiones, etc.

¹ Gerencia de RRHH, Corporación Venecia, S.A. de C.V.

La empresa Corporación Venecia, S.A. de C.V., al año 2019 cuenta con 200 empleados, entre estos empleados fijos (120) y empleados eventuales (80), los utilizan para los meses de temporada y así poder hacer efectiva la venta de servicios.

1.1.3. Aspecto Social

Se puede mencionar que en el aspecto social esta empresa, incluye en sus servicios la recreación, esparcimiento, ya que con el servicio que brinda trata de hacer que las personas puedan disfrutar tiempo libre con sus familias en lugares cómodos, seguros y agradables, pensando siempre en el bienestar familiar, ya que la familia es uno de los ejes principales de la economía de un país.

1.1.4. Aspectos Culturales

La cultura básicamente es igual que toda empresa, donde se ponen de manifiesto las políticas, reglamentos, disposiciones tanto a nivel de empresa, como empleados, sin menospreciar las costumbres, tradiciones o creencias, aspectos religiosos, entre otros, para poder tener una armonía y cultura estable dentro de la empresa.

1.1.5. Misión

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y huéspedes superando sus expectativas, brindándoles productos y servicios de calidad.

1.1.6. Visión

Ser reconocida en el mercado local, promoviendo nuestros valores culturales, sociales y ambientales y creando experiencias únicas que motiven a nuestros huéspedes a volver."²

-

² Gerencia de RRHH, Corporación Venecia, S.A. de C.V.

GERENTE FINANCIERO GERENTE FINANCIERO GERENTE DE OPERACIONES GERENTE DE COBROS GERENTE DE COBROS GERENTE DE COMPRAS ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS OPERADORES DE COBROS OPERADORES DE COMPRAS ASISTENTE DE COMPRAS

1.1.7. Estructura Organizativa

FUENTE: "gerencia@corporacionvenecia.com.sv 08 de Mayo del 2019"

1.1.8. Responsabilidades Principales JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A.

Es el máximo órgano societario de dirección, al cual los accionistas le encargan la labor de dirigir y controlar la Corporación, en función de los intereses de los propietarios y en congruencia con los intereses de los accionistas para asegurar el crecimiento del patrimonio y la sostenibilidad de la empresa.

Las principales responsabilidades son:

- Desarrollar el objetivo general, misión, visión y valores de la compañía (dirección estratégica de alto nivel de la compañía).
- 2. Guiar la estrategia y supervisar su ejecución.
- 3. Monitorear el desempeño de la Administración.
- 4. En relación con los altos ejecutivos: seleccionar y evaluar, planificación de para la sucesión y decidir sobre su compensación.
- 5. Supervisar la administración de riesgo.
- 6. Crear un balance y evitar los conflictos de interés.

- 7. Aprobar de los gastos de capital y transacciones que no son del curso ordinario del negocio.
- 8. Garantizar la transparencia y la integridad de la información financiera y de las revelaciones y el adecuado funcionamiento de los controles internos.
- 9. Supervisar del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.
- 10. Desarrollar una cultura adecuada de integridad, ética y responsabilidad social

PRESIDENCIA

"Sus actividades que realiza en la empresa Corporación Venecia, S.A. de C.V., es supervisar al Gerente Financiero, Gerente de Operaciones, Gerente de Venta, Gerente de Compras, Gerente de Recursos Humanos y Gerente de Cobros y así sucesivamente dar seguimiento a las operaciones de la Corporación. Sus principales funciones son:

- Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Venecia
- 2. La detección de oportunidades y amenazas
- 3. Aprobar políticas de tarifa de los productos y servicios
- 4. Analizar los resultados operativos y totales de las diversas unidades
- 5. Aprobar programas de capacitación de personal
- 6. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos
- 7. Diseñar las estrategias en relación a los productos y servicios, los clientes y el marketing.
- 8. Planificar conjuntamente las inversiones en activos fijos
- Buscar nuevas alternativas de inversión y desarrollo estratégico para la empresa.
- Autorizar el desembolso de efectivo del fondo de bancos y cajas de la compañía.

GERENTE DE OPERACIONES

Las responsabilidades principales son:

- 1. Establecer metas y objetivos
- 2. Calcular la demanda y pronosticar ventas
- 3. Preparar Proyecciones de Venta
- 4. Proponer mejoras a las políticas y procedimientos establecidos.

- 5. Elaboración y control de programas de capacitación
- 6. Operación logística en general
- 7. Atender a las contingencias que pueden surgir
- 8. Evaluar el desempeño de sus colaboradores, así como la conjunción de las tareas que ellos realizan a los fines de los objetivos generales de la empresa.
- 9. Llevar una buena relación con los clientes, al mismo tiempo de buscar nuevos clientes potenciales para la empresa.
- 10. Crear un ambiente de trabajo en donde se conozcan los objetivos, las metas, la misión y la visión de la empresa, para un mejor trabajo y desempeño laboral."³

GERENCIA FINANCIERA

"Este cargo se relaciona por medio de sus responsabilidades con Presidencia, Gerentes de Departamento y con todos los departamentos, con quienes deberá formar un equipo de trabajo cuya comunicación entre sí, garantice la coordinación de las operaciones de la empresa.

RESPONSABILIDAD BÁSICA: Administrar los recursos materiales y financieros de la empresa a través de un control eficiente, que permita la generación de reportes, datos estadísticos y gerenciales oportunos, para la toma de decisiones y planificación de estrategias de la operación del negocio.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- 1. Comprobar y evaluar los datos registrados en la contabilidad y vigilar los sistemas y procedimientos de control interno desde la obtención de datos hasta la elaboración de informes.
- 2. Minimizar las probabilidades de fraude, sustracción de bienes o pérdidas económicas por malas operaciones.
- 3. Velar porque la presidencia obtenga oportunamente información contable y financiera que le facilite la toma de decisiones.
- 4. Controlar diariamente los saldos de las cuentas bancarias con el objeto de contar con la disponibilidad de fondos.

³ Gerencia de RRHH, manual y descriptor de puestos de la Corporación Venecia, S.A. de C.V.

- 5. Elaboración y control de presupuestos por centros de trabajo y presentación de informes mensuales comparativos a la Presidencia.
- 6. Control de flujos de efectivo y elaboración de reportes a Presidencia.
- Fomentar la buena relación con las instituciones financieras con la cuales la empresa efectúa operaciones, elaboración y presentación de información para trámites bancarios.
- 8. Coordinar el pago oportuno a proveedores, estableciendo prioridades bajo un programa mensual de pago.
- 9. Control y seguimientos de cheques de pago.
- 10. Hacer comparaciones mensuales de las cifras presupuestarias y emitir informes a la Presidencia.
- 11. Control y seguimiento de los seguros de la empresa, proporcionando a la compañía aseguradora la documentación pertinente.
- 12. Control y seguimiento de la depreciación de los activos fijos de la empresa, y presentación de informes a la Presidencia.
- 13. Analizar y depurar mensualmente las cuentas de balance y liquidar los fondos transitorios por diferentes conceptos.
- 14. Elaboración mensual de estados financieros y presentación de informes relacionados con los mismos."⁴

CONTADOR GENERAL

"RESPONSABILIDAD BÁSICA: Generar y clasificar los papeles para registrar todas las operaciones de la empresa a través del sistema de contabilidad, los libros principales y auxiliares.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

 Revisar y registrar los documentos contables que ocuparán las operaciones (caja, diario, mayor) de toda la empresa, incluyendo el corte diario de caja y sucursales, remesas diarias, partidas de caja chica, partidas por elaboración de cheques, etc.

⁴ Gerencia de RRHH, manual y descriptor de puestos de la Corporación Venecia, S.A. de C.V.

- 2. Elaborar semanalmente reportes analíticos de las operaciones, solicitados por su jefe inmediato.
- 3. Revisar el trabajo de los auxiliares contables, lo cual incluye el procesamiento de facturas de compras, ventas, IVA, consumidor final, tarjetas de crédito.
- 4. Velar por el envío oportuno de declaraciones, cotizaciones de cumplimiento legal-impositivo a diferentes instituciones del estado.
- 5. Preparar y enviar a las instituciones bancarias la información necesaria para financiamiento.
- 6. Supervisar de cerca la elaboración, verificación y control de inventario de materiales y resolver cualquier problema que se presentare.
- 7. Elaboración mensual de estados financieros y presentación de informes relacionados con los mismos.
- 8. Control y seguimiento de provisión de gastos, tales como aguinaldos, vacaciones, pasivo laboral, pagos de ISSS y AFP.
- 9. Llevar un control de los archivos contables.
- 10. Coordinar la presentación y pago oportuno de las declaraciones fiscales.
- 11. Revisión de planillas de salarios, ISSS y AFP, control y seguimiento de pagos a las instituciones gubernamentales y financieras.
- 12. Evaluación y seguimiento del desempeño del personal de su área.
- 13. Hacer comparaciones mensuales de las cifras presupuestarias y emitir informes según requerimiento de su jefe inmediato.
- 14. Cumplir con las políticas administrativas y financieras de la empresa, así como velar por el cumplimiento de las mismas.
- 15. Colaborar con otras funciones que le sean encomendadas.

GERENTE DE VENTAS

En el campo

- 1. Acompañamiento para darles seguimiento a clientes.
- 2. Cumplimiento de metas
- 3. Motivación constante al logro y a la excelencia.
- 4. Dirección estratégica en su gestión normal de ventas.
- 5. Control de la ruta planificada para la venta.

- 6. Visitas a clientes de sus vendedores para solución y atención de situaciones propias del proceso de ventas.
- 7. Visitas y contactos telefónicos con clientes para medir su nivel de satisfacción por los servicios y del vendedor asignado.
- 8. Visitas a clientes cuando se determine un comportamiento atípico en su nivel de compra.
- 9. Recorridos físicos por zonas y departamentos, a fin de identificar posibles nuevos clientes.
- 10. Determinación de necesidades nuevas o especiales para cada área.
- 11. Identificación de acciones de mercadeo realizadas por la competencia.
- 12. Revisión de reportes de ventas de los vendedores y operadores.
- 13. Verificación del cumplimiento del programa de venta y zonificación.
- 14. Redacción de notas, felicitaciones, llamadas de atención y similares dirigidas a sus supervisados.
- 15. Revisión y seguimiento de casos especiales o situaciones en relación con clientes manejadas por sus supervisados.
- 16. Preparación de reportes y otra información de proceso solicitada por el Gerente de Operaciones o Presidencia.
- 17. Propuestas, ideas, solicitudes dentro del sistema normal de supervisión que requieran la aprobación de su jefe inmediato.
- 18. Alineación estratégica de las ventas externas.
- 19. Planeamiento para la penetración en su territorio.
- 20. Planificación de metas de ventas por vendedor y operador.
- 21. Identificación de necesidades dentro de su mercado.
- 22. Procesos de identificación de candidatos para Vendedores.
- 23. Reuniones de Proceso y seguimiento con la presidencia.
- 24. Desarrollo de un programa sostenido de capacitación y motivación para su equipo.
- 25. Impartir charlas de entrenamiento para su equipo.
- 26. Coordinar con el Gerente de Recursos Humanos para asistir con su personal a seminarios, charlas, etcétera.

27. Desarrollo de clínicas de ventas, estudios de casos y otro tipo de acciones de capacitación con su personal"⁵

1.1.9. Servicios que ofrece

- 1. Servicio y venta de paquetes de habitación y alojamiento a las personas
- 2. Servicio todo incluido para estadía de las personas
- Comodidad
- 4. Restaurantes
- 5. Atención profesional
- 6. Limpieza
- 7. Seguridad
- 8. Ambiente agradable
- 9. Servicio y venta de membresías a clientes, para estadías y alojamiento en el hoteles y restaurantes.
- 10. Venta de promocionales y publicidad de la marca.

2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

2.1. MARCO LEGAL

2.1.1. Constitución de la República de El Salvador

"Art. 44.- La ley reglamentará las condiciones que deben reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.

Art. 50.- La seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. La ley regulará sus alcances, extensión y forma.

Dicho servicio será prestado por una o varias instituciones, las que deberán guardar entre si la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos.

⁵ Gerencia de RRHH, manual y descriptor de puestos de la Corporación Venecia, S.A. de C.V.

Al pago de la seguridad social contribuirán los patronos, los trabajadores y el Estado en la forma y cuantía que determine la ley.

El estado y los patronos quedaran excluidos de las obligaciones que le imponen las leyes a favor de los trabajadores, en la medida en que sean cubiertas por el Seguro Social.

Art. 65.- La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

El estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación.⁶

2.1.2. Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo

"Art.1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 3.-Para les propósitos de esta ley se observará lo siguiente:

- 1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.
- 2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducirlos efectos del mismo en la salud.

_

⁶ Constitución de la República de El Salvador, Decreto Constituyente N° 38 de 15 de diciembre de 1983, Publicado en el Diario Oficial N° 234 Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983

- 3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- 4. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo.
- 5. Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional.
- 6. Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones.
- 7. Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, esto incluye, entre otros aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente ley.
- Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia especial o preferente para incumplir sus disposiciones.
- Art. 5.-Será competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de la presente ley; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, y sancionarlos por infracciones.
- Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

- 1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- 2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
- 3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- 4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- 5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
- 6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- 7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- 8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 10.-El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos ocupacionales de los trabajadores y trabajadoras, mediante la adaptación de las condiciones del empleo, a los principios y regulaciones que rigen la salud y seguridad ocupacional.

Art. 13.- Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados.

Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Habrá Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados en el inciso anterior, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores 1 Delegado de Prevención

De 50 a 100 trabajadores 2 Delegados de Prevención

De 101 a 500 trabajadores 3 Delegados de Prevención

De 501 a 1000 trabajadores 4 Delegados de Prevención

De 1001 a 2000 trabajadores 5 Delegados de Prevención

De 2001 a 3000 trabajadores 6 Delegados de Prevención

De 3001 a 4000 Trabajadores 7 Delegados de Prevención

De 4001 o más trabajadores 8 Delegados de Prevención

Art. 30.-Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores y trabajadoras, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

Art. 34.- Todo lugar de trabajo debe contar con planes, equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano.

Art. 36.-Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.

Art. 54.-Todo lugar de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, el cual debe ser permanente, debiéndose, además, instalar bebederos higiénicos.

Art. 65.-Los planes de emergencia y evacuación en casos de accidentes o desastres deben de estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y del entorno. Todo el personal deberá conocerlo y estar capacitado para llevar a cabo las acciones que contempla dicho plan.

Art. 73.-Son obligaciones de los trabajadores:

1- Velar por su propia seguridad cumpliendo las normas de prevención adoptadas por la empresa.

- 2- Utilizar la maquinaria y equipo de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el empleador.
- 3- Portar siempre el equipo de protección personal que le ha sido proporcionado, mantenerlo en buenas condiciones y utilizarlo de acuerdo a las instrucciones.
- 4- Informar de inmediato a su superior jerárquico o a las personas designadas para tal efecto, de cualquier riesgo potencial para su seguridad y la de sus compañeros de trabajo."⁷

2.1.3. Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

- "Art.1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en adelante "la Ley", en lo relativo a las condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean estos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica, biológica o psicosocial; todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras.
- Art. 2.- Es obligación de todo empleador la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en este Reglamento, siempre y cuando:
- a) El lugar de trabajo cuente con quince o más trabajadores; y,
- b) Aquellos lugares de trabajo que laboren menos de quince trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social se considere necesario por las labores que desarrollan.
- Art. 9.- Los miembros del comité deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Los electos por los trabajadores:

⁷ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

- 1. Participar de forma voluntaria.
- 2. Ser trabajador permanente.
- 3. Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el presente reglamento.
- 4. Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

b) los designados por el empleador:

- 1. Ser trabajador permanente
- 2. Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios de lugar de trabajo.
- Art. 25.- Los Comités se reunirán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario. El empleador proveerá el espacio para las reuniones, papelería y otros equipos de oficina que faciliten las actividades del mismo.
- Art. 35.- El programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por tanto, su exigencia implicara tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que la integran.
- Art. 36.- La aplicación práctica del Programa implicará la planeación, organización, ejecución y evaluación de las medidas de seguridad y salud ocupacional y deben ser desarrolladas en forma integral, pudiendo el empleador orientarse en las normas técnicas o directrices reconocidas internacionalmente en lo relativo a la gestión sobre esta materia, siempre que no contravenga la normativa vigente. El empleador asignará los recursos necesarios para el proceso del Programa en su conjunto.
- Art. 37.- El empleador será el responsable final de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa, a través de los delegados de prevención como encargados de la gestión, pudiendo recurrir a empresas asesoras acreditadas para la elaboración del mismo. Para tal efecto, se elaborará la propuesta del respectivo Programa con

participación del Comité a efecto de ser discutida y finalmente adoptada por el empleador.

Art. 43.- Para la identificación, evaluación y control de riesgos generales, el empleador deberá formular un mapa de riesgos, el cual, a través de un plano del lugar de trabajo, localice los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a ellos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos, con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo; lo anterior sin perjuicio de la obligación del empleador de realizar la evaluación de los riesgos específicos de cada naturaleza de puesto de trabajo.

Art. 45.- Se efectuará un nuevo proceso de identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos, al darse las siguientes circunstancias:

- a) Se diseñe, planifique o inicie una nueva actividad productiva;
- b) Se Modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a instalaciones, equipos u organización del trabajo;
- c) Detección de riesgos evidentes que puedan causar daños en los trabajadores;
- d) Posterior a eventos de siniestralidad.

El Programa podrá establecer de común acuerdo entre el empleador y el Comité la realización de evaluaciones periódicas de los riesgos.

- Art. 49.- El plan de emergencia y evacuación como parte del Programa de Gestión, deberá estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y a su entorno, debiendo incluir al menos:
- a) Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que esté expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.
- b) Responsables de su implementación, definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.

- c) Mecanismos de comunicaciones y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
- d) Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- e) Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- f) Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.
- g) Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.
- h) Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todos los trabajadores participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan.
- i) Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia.

Art. 50.- El empleador o empleadora deberá garantizar que todos los trabajadores reciban entrenamiento teórico y práctico en la materia, definiendo un plan anual.

Este plan también incluirá capacitaciones en el momento de la contratación de personal, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan o se introduzcan nuevas tecnologías, así como cuando se realicen modificaciones en las instalaciones y equipos de trabajo. El entrenamiento deberá estar centrado específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuere necesario. Podrá impartirse por medio de empresas asesoras acreditadas, peritos en áreas especializadas en su área de experticia o entidades de formación técnica y su costo no recaerá en ningún caso en los trabajadores.

El entrenamiento deberá realizarse preferentemente durante la jornada de trabajo y en caso de impartirse fuera de la misma, se remunerará a los trabajadores de conformidad al Código de Trabajo.

Art. 59.- La política en materia de seguridad y salud ocupacional deberá incluir como mínimo los siguientes principios y objetivos, respecto de los cuales el empleador expresa su compromiso:

- a) La protección de la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo;
- b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes sobre la materia en los contratos colectivos de trabajo, en caso de existir, en el reglamento interno de trabajo y en otras fuentes del Derecho del Trabajo;
- c) La garantía que los trabajadores y sus representantes sean consultados y asumen una participación activa en todos los elementos de la gestión;
- d) La mejora continua del desempeño del sistema de gestión."8

2.1.4. Ley del Seguro Social

Art. 2.- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, Accidente Común;
- b) Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional;
- c) Maternidad;
- d) Invalidez;
- e) Vejez;
- f) Muerte; y,
- g) Cesantía Voluntaria

Asimismo, tendrán derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de estos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los reglamentos.

Art.3.- El régimen del Seguro Social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono, sea cual fuere el tipo de relación laboral que

⁸ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, 30 de abril del 2012, Publicada en Diario Oficial 30 de abril del 2012.

los vincule y la forma en que se haya establecido la remuneración. Podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependen de un patrono.

Podrá exceptuarse únicamente la aplicación obligatoria del régimen del Seguro, a los trabajadores que obtengan un ingreso superior a una suma que determinará los Reglamentos respectivos.

Sin embargo, será por medio de los Reglamentos a que se refiere esta Ley, que se determinará, en cada oportunidad, la época en que las diferentes clases de trabajadores se irán incorporando al régimen del Seguro.

Art. 51.- Cuando la enfermedad fuere imputable a grave negligencia o dolo del patrono, sin perjuicio de la responsabilidad civil, laboral o criminal en que incurra, deberá reintegrar al Instituto el valor de las prestaciones que este otorgue al asegurado.

Art. 56.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueron debidos a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Industrial o Higiene del Trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al Instituto la totalidad de los gastos que el accidente o la enfermedad del asegurado le ocasionaren."

2.1.5. Ley del sistema de ahorro para pensiones (AFP)

"Art. 1.- Crearse el sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta ley.

Art. 7.- La afiliación al Sistema será obligatorio cuando una persona ingrese a un trabajo en relación de subordinación laboral. La persona deberá elegir una institución Administradora y firmar el contrato de afiliación respectivo.

Todo empleador estará obligado a respetar la elección de la Institución Administradora hecha por el trabajador. En caso contrario, dicho empleador quedara sometido a las responsabilidades de carácter civil y administrativas derivadas de ello.

⁹ Ley del Seguro Social, decreto Legislativo N°1263, de 3 de diciembre de 1953 y publicada en el Diario Oficial 226, Tomo 161 del 11 de diciembre de 1953.

Si transcurridos treinta días a partir del inicio de la relación laboral el trabajador no hubiese elegido a la Institución Administradora, su empleador estará obligado a afiliarlo en la que se encuentre adscrito el mayor número de sus trabajadores.

Toda persona sin relación de subordinación laboral quedara afiliada al sistema, con la suscripción del contrato de afiliación en una Institución Administrativa.

Art. 16.- Los empleadores y trabajadores contribuirán al pago de las cotizaciones dentro del Sistema en las proporciones establecidas en esta Ley.

La tasa de cotización será de un máximo del trece por ciento del ingreso base de cotización respectiva.

Esta cotización se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Diez puntos tres por ciento (10.3%) del ingreso base de cotización, se determinará a la cuenta individual de ahorro para pensiones del afiliado. De ese total, 6.25% del ingreso base de cotización será aportado por el trabajador y 4.05% por el empleador; y
- b) Un máximo de dos puntos siete por ciento (2.7%) del ingreso base de cotización, se destinará al contrato de seguro por invalidez y sobrevivencia que se establece en esta Ley, y el pago de la Institución Administradora por la administración de las cuentas individuales de ahorro para pensiones. Este porcentaje será de cargo del empleador."¹⁰

Nota: En la actualidad los porcentajes son 7.25% aporte del empleado y 7.75% aporte del patrono lo que hace el 15%, según reforma Diario oficial 28 de septiembre del 2017.

2.1.6. Código de Trabajo de El Salvador

- "Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:
 - 1. Las operaciones y procesos de trabajo;
 - 2. El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
 - 3. Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y

¹⁰ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Decreto Legislativo N° 927 20 de diciembre de 1996 Diario Oficial: 243 Tomo: 333 Diario Oficial 23 de Diciembre de 1996.

4. La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones

Art. 316.- Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo."¹¹

2.1.7. Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios

"Artículo 1.- Por la presente ley se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma. Artículo 20.- Serán sujetos pasivos o deudores del impuesto, sea en calidad de contribuyentes o de responsables:

- a) Las personas naturales o jurídicas;
- b) Las sucesiones;
- c) Las sociedades nulas, irregulares o de hecho;
- d) Los fideicomisos; y
- e) Las asociaciones cooperativas.
- f) La unión de personas, asocios, consorcios o cualquiera que fuere su denominación.

Igual calidad tendrá las instituciones, organismos y empresas de propiedad del Gobierno Central y de instituciones públicas descentralizadas o autónomas, cuando realicen los hechos previstos en esta ley, no obstante que las leyes por las cuales se rigen las hayan eximido de toda clase de contribuciones o impuestos; salvo cuando realicen actividades bursátiles.

Asume la calidad de sujeto pasivo, quien actúa a su propio nombre, sea por cuenta propia o por cuenta de un tercero.

Cuando se actúa a nombre de un tercero, asumirá la calidad de sujeto pasivo el tercero representado o mandante.

¹¹ Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo N° 15, de 23 de junio de 1972 Diario Oficial N°142 Tomo 236 Publicación Diario Oficial 31 de Julio del 1972.

Por los sujetos que carecen de personalidad jurídica, actuarán sus integrantes, administradores o representantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley.

Artículo 54.- La tasa del impuesto es el trece por ciento aplicable sobre la base imponible.

2.1.8. Ley de Impuesto sobre la renta

"Art. 1 La obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en esta ley.

Art.5.-Son sujetos pasivos o contribuyentes y, por lo tanto, obligados al pago del impuesto sobre la renta, aquéllos que realizan el supuesto establecido en el artículo 1 de esta ley, ya se trate:

- a) de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no;
- b) de las sucesiones y los fideicomisos domiciliados o no en el país;
- c) de los artistas, deportistas o similares domiciliados o no en el país, sea que se presenten individualmente como personas naturales o bien agrupados en conjuntos; y,
- d) las sociedades irregulares o de hecho y la unión de personas.

Para los efectos de esta ley, se entiende por conjunto, cualquier agrupación de personas naturales, no domiciliadas, independientemente de la organización que adopten, sea jurídica o, de hecho, que ingresen al país de manera temporal y con cualquiera de los fines enumerados en el inciso precedente.

Para los efectos de esta ley, se comprenderá por sujetos relacionados; países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación o paraísos fiscales, lo regulado en el código tributario.

Art. 6.- No son sujetos obligados al pago de este impuesto:

a) El Estado de El Salvador; b) Las municipalidades; y c) Las corporaciones y fundaciones de derecho público y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública. Se consideran de utilidad pública las corporaciones y fundaciones no lucrativas, constituidas con fines de asistencia social, fomento de construcción de caminos,

caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales; profesionales, sindicales y deportivos siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de la institución y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran."¹²

2.2. MARCO INSTITUCIONAL

MARCO INSTITUCIONAL		
Leyes	Institución	
Constitución de la Republica de El Salvador, Decreto constituyente Nº 38 de 15 de Diciembre de 1983, Publicada en el Diario Oficial Nº 234 Tomo Nº 281, del 16 de Diciembre de 1983	Corte Suprema de Justicia a traves de la sala constitucional	
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo Nº 254, 15 de Abril del 2010; conforme al Art. 137 inciso tercero de la Constitución de la Republica.	Dirección General de inspección de Trabajo, Dirección General de Previsión Social.	
Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Nº 86, 30 de Abril del 2012, Publicada en Diario Oficial 30 de Abril del 2012	Dirección General de inspección de Trabajo, Dirección General de Previsión Social.	
Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo Nº 15, de 23 de Junio de 1972 Diario Oficial Nº142 Tomo 236 Publicación Diario Oficial 31 de Julio de 1972	Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador.	
Ley del Sistema de Ahorro Para Pensiones. Decreto Legislativo Nº 927, 20 de Diciembre de 1996 Diario Oficial:243 Tomo: 333 Diario Oficial 23 de Diciembre de 1996.	Superintendencia del Sistema Financiero	
Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo Nº 1263, de 03 de Diciembre de 1953 y publicada en el Dario Oficial 226, Tomo 161 del 11 de Diciembre de 1953	Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Ministerio de Trabajo.	
Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	Ministerio de Hacienda	
Ley de Impuestos sobre la Renta	Ministerio de Hacienda	

3. GENERALIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

3.1. EN EL MUNDO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

"En el año 476 después de Jesús Cristo a 1453. Se inicia el periodo de la Edad media en esta época fue muy poco el desarrollo de la salud debido a que solo se daba salud

¹² Ley de Impuesto sobre la renta. Decreto Legislativo 134, de 18 de diciembre de 1991, Diario Oficial 242, tomo No. 31 3, del 21 de diciembre del 1991

a los afiliados y otro aspecto era el liberalismo individualista impuesto por la revolución francesa; también otro hecho fue la religión que dominó sobre cualquier otra manifestación intelectual del hombre; en Italia aparece publicada la obra clásica de Ramazzini: DE MORBUIS ARTIFICUM DIATRIBA, cuyos estudios inició en 1670, en la que se describen aproximadamente 100 ocupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una; desde entonces nace la medicina del trabajo. El mejoramiento de la maquinaria, el desarrollo de la química, dio origen a gran cantidad de productos, nuevos procesos de fabricación, incrementó el número de personas con manejo de máquinas, multiplicó el número de accidentes en los trabajadores, debido a que no se capacitaba al trabajador en el manejo o en las operaciones de la máquina para desempeñar su trabajo. A principios de 1541 nace la legislación para la contribución a la organización en el ambiente laboral; se acortó la jornada de trabajo, se estableció el mínimo de edad para desarrollar cualquier trabajo, desde 1819 hasta 2007 se crea la seguridad social, obteniendo de esta manera una visión muy general de la evolución y desarrollo legislativo de la Salud Ocupacional."13

3.2. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL

SALVADOR

"En 1911, se contemplan por primera vez compensaciones que se derivan de los accidentes de trabajo, pero fue hasta 1950 cuando se comenzó de manera formal la introducción de estos aspectos en la legislación laboral, al promulgar artículos relativos a la protección y conservación de la vida, salud e integridad corporal de los salvadoreños. En 1953, se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, en una de cuyas dependencias se establece la sección de Higiene y Seguridad Industrial, la cual comenzó la elaboración del Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo", y en la formulación de algunas normas sanitarias de seguridad. En el año de 1956, entró en vigencia un paquete de Leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales, mismos que son aplicadas en toda la República y dentro del régimen del Seguro Social. En 1963, estas leyes y reglamentos quedaron registrados en el Código de Trabajo, y en 1971, fue decretado el Reglamento General sobre Seguridad en los Centros de Trabajo. Fue en 1968 que nace la Salud Ocupacional con el nombre de

¹³ http://saludocupacionalhistoriamundocolombia.blogspot.com/

Prevención de Riesgos Profesionales, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Recientemente, tanto las autoridades del ministerio de Trabajo como del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con el propósito de mejorar los servicios en materia de Seguridad e Higiene Industrial, capacitan a su personal, con el propósito de adquirir conocimientos en estos aspectos, así como en la especialidad de Ingeniería Ambiental, conocimientos que son aplicados al realizar inspecciones en las empresas industriales del país, hacer observaciones y dar recomendaciones, todo enfocado hacia el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo de los empleados."¹⁴

3.3. DEFINICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

"Seguridad Ocupacional: Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos."15

"Se puede referir a la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia en la seguridad. En términos generales, la seguridad se define como: el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano."16

"Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos."11

Son actividades que se realizan previamente para evitar posibles riesgos en los trabajadores y de esa manera prevenirlos.

Es el conjunto de conocimientos prácticos, para el control y eliminación de riesgos de trabajo, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, este se encarga de determinar las causas de cada uno de estos riesgos de trabajo, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

¹⁷ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7. 2010

http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/6963/2/613.62-H519s-Capitulo%20I.pdf
 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

¹⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad

3.3.1. Importancia de la Seguridad Ocupacional

Un programa de la salud ocupacional en una organización es de vital importancia ya que además de procurar el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, éste también tiene como objetivo establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

Y de igual forma poder atender de una manera efectiva y eficiente, una emergencia que suceda en las instalaciones donde se encuentra la fuerza de trabajo, dando una pronta e inmediata respuesta ante cualquier suceso inesperado.

3.3.2. Objetivos de la Seguridad Ocupacional

Prevenir las enfermedades laborales

- Proteger a los trabajadores de los riesgos a su salud presentes en el ambiente laboral donde se desempeñan
- Establecer condiciones del medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores.

En este contexto se definen 3 objetivos específicos:

- 1. Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo de los empleados.
- 2. Mejorar las condiciones del trabajo para favorecer la salud y la seguridad de los trabajadores.
- 3. Desarrollar culturas y sistemas organizacionales que favorezcan la salud y la seguridad en el trabajo, promoviendo un clima organizacional positivo, una eficiencia mayor y la optimización de la productividad de la empresa.

3.3.3. Principios de la Seguridad Ocupacional

"Los programas de prevención de accidentes constan de tres principios fundamentales:

 La creación y conservación del interés activo en la seguridad: la prevención de accidentes ocupacionales requiere un interés de parte de todos los involucrados, incluyéndose la creación y conservación de ese interés.

- 2. La investigación de los hechos: recolección de los informes o datos esenciales del accidente. La tarea de investigar los hechos es de vital importancia ya que permite conocer la hora y el lugar del accidente, nombre de la persona lesionada, gravedad y frecuencia del accidente, el tipo y costo de la lesión, motivo y el riesgo mecánico o físico si lo hubo.
- 3. La acción correctiva basada en los hechos: Este principio es la consecuencia lógica del anterior, luego de una minuciosa investigación se presenta la tarea de realizar todas aquellas acciones que han sido identificadas como las que ayudarán a prevenir los accidentes." 18

A todo esto, se puede valorar los aspectos importantes de las condiciones de trabajo.

Condiciones de Trabajo

Los tres factores más importantes de las condiciones físicas de trabajo son:

La iluminación, el ruido, y las condiciones atmosféricas.

Iluminación:

La mala Iluminación causa fatiga a la vista, perjudica el sistema nervioso, influye en la mala calidad del trabajo y es responsable de una buena parte de los accidentes de trabajo.

Ruido:

Es considerado generalmente como un sonido indispensable. La evidencia y las investigaciones hechas muestran que el ruido no provoca disminución en el desempeño de trabajo. Sin embargo, la influencia del ruido sobre la salud del empleado y principalmente sobre su audición es poderosa.

La exposición prolongada a niveles elevados de ruidos produce la pérdida de la audición proporcional al tiempo de la exposición.

Condiciones Atmosféricas:

_

¹⁸ Flores Alejandro, Palma Pamela Parada Yamilet Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la Prevención de Riesgos Profesionales de los Trabajadores de las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación de piezas industriales, ubicadas en el municipio de llopango, departamento de San Salvador. (caso ilustrativo).

Las condiciones atmosféricas que afectan el cargo son, principalmente la temperatura y la humedad. Otros factores también son importantes como: la ventilación, la composición del aire, la presión barométrica, las condiciones tóxicas, Tiffin y McCormick afirman que las tres variables atmosféricas importantes para la comodidad en el trabajo son: temperatura, humedad, radiación.

CLASIFICACIÓN.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social clasifica los accidentes de trabajo de la siguiente manera:

- Accidentes Comunes: Los que ocurren sin tener relación alguna con el trabajo del accidentado.
- Accidentes de Trabajo: Los que ocurren dentro del horario del trabajo sea esté
 o no desarrollando labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o del
 trabajo a la casa.

3.4. DEFINICIONES DE SALUD OCUPACIONAL

"Salud Ocupacional: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas." ¹⁹

También se puede decir que Salud Ocupacional es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse para obtener la información que necesita el empresario para tomar medidas preventivas.

Son diferentes disciplinas cuyos objetivos es que los trabajadores se mantengan en lugar seguros en todos los aspectos para la realización de su trabajo diario y de esa manera evitar riesgos.

¹⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

Esta pretende mantener el más alto grado físico, mental y social de los trabajadores en todas sus profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de trabajo, su objetivo es proteger al empleado contra los riesgos resultantes de agentes nocivos contra la salud, colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas, para adaptar el trabajo al hombre y el hombre a su trabajo.

3.4.1. Importancia de Salud Ocupacional

"El objetivo principal de la salud ocupacional es el de velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada individuo en una organización. La presencia de la salud ocupacional en una organización es de vital importancia ya que además de procurar el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, éste también busca establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano."²⁰

3.4.2. Objetivos de Salud Ocupacional

Como principal objetivo, la salud ocupacional genera y promueve que el trabajo sea sano y seguro. Para esto, protege a los trabajadores de la posibilidad de que exista un riesgo en el ambiente laboral para su salud o bienestar.

A su vez, está relacionado analizar el medio ambiente y adaptarlo a las condiciones tanto físicas como psíquicas de los trabajadores. Es por esta razón que se establecieron tres objetivos principales de la salud ocupacional.

En primer lugar, se deberá mantener y promover la salud de los empleados, así como también la capacidad que posea cada uno. Las condiciones de trabajo deberán ser lo suficientemente óptimas para favorecer la salud y el bienestar de los mismos.

Por último, se hará énfasis en crear sistemas organizacionales para favorecer la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Se deberá promover un clima positivo en la organización, se buscará alcanzar una mayor eficiencia y así poder optimizar la productividad de cada empresa.

²⁰ https://blog.acsendo.com/la-importancia-de-la-salud-ocupacional-en-las-organizaciones/

3.4.3. Los Riesgos y su Evaluación

"Riesgo: La probabilidad de que un evento ocurrirá; la probabilidad de un resultado (generalmente) desfavorable. Es la probabilidad cuantitativa de que un efecto a la salud ocurrirá después que un individuo ha sido expuesto a una cantidad específica de un peligro."²¹

También se puede decir que Riesgo son todas aquellas amenazas que pueden provocar ciertas lesiones, enfermedades y hasta la muerte.

Según el art. 316 del código de trabajo lo define como: Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

²¹ Miriam Martínez Valladares y María Elena Reyes García (2005) Salud y Seguridad en el Trabajo, Cuba Ciencias Médicas Editorial.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente la función de participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.

En la medida que se identifican los peligros que enfrentan los trabajadores en una organización, se deben tomar decisiones para:

Aplicar medidas específicas de control inmediato, en aquellos peligros que por sus características se consideren prioritarios; o introducir métodos de control para reducir o eliminar la probabilidad de accidente a causa de peligros que no se identifican como prioritarios.

Los riesgos ocupacionales a los que están expuestos los trabajadores de la salud están bien documentados y generalmente se ubican en las siguientes seis categorías básicas:

- Riesgos biológicos o infecciosos: los agentes infecciosos o biológicos, tales como bacterias, virus, hongos o parásitos, pueden transmitirse por contacto con material contaminado o con líquidos o secreciones corporales (por ejemplo, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH); virus de la hepatitis B, C.
- 2. Riesgos ambientales: el suministro adecuado de agua y un ambiente general limpio son fundamentales para la protección de los trabajadores y de los pacientes en un centro de atención de la salud, puesto que la asepsia y la limpieza son necesarias para el éxito de cualquier procedimiento médico. La ventilación natural o artificial adecuada es una herramienta esencial contra muchas amenazas para la salud de los trabajadores, tales como la transmisión de la tuberculosis y la exposición a gases anestésicos.
- 3. Riesgos físicos: son agentes presentes en el medio ambiente de trabajo, tales como la radiación, electricidad, temperaturas extremas y ruido, los cuales pueden causar trauma a los tejidos.
- 4. Riesgos químicos: varias formas de substancias químicas son potencialmente tóxicas o irritantes para el sistema corporal, incluidos los medicamentos, soluciones y gases.

- 5. Riesgos mecánicos: son factores que se encuentran en el medio ambiente de trabajo y que pueden ocasionar o potencializar accidentes, heridas, daños o incomodidades (por ejemplo, dispositivos para levantamientos o equipos inadecuados, pisos deslizantes o resbalosos).
- 6. Riesgos psicosociales: son factores y situaciones que se encuentran o asocian con las tareas del trabajador o el ambiente de trabajo, las cuales crean o potencian el estrés, los trastornos emocionales, y/o los problemas interpersonales (Por ejemplo, estrés, turnos de trabajo).

3.4.4. Accidentes de Trabajo

Definición:

"Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado."²²

"Podemos definir como el que se deriva del trabajo y que provoca, directa o indirectamente, una lesión corporal, una alteración funcional o un mal que lleva a la muerte, así como la pérdida total o parcial, permanente o temporal de la capacidad para trabajar."²³

También se puede decir que accidente de trabajo es toda lesión que haya sido sufrida en las instalaciones del trabajo y durante el traslado normal de la casa hacia el trabajo y viceversa, que no se haya realizado ningún desvío durante dicho recorrido.

3.4.5. Causas de los Accidentes

La organización Internacional del Trabajo reconoce 4 grandes grupos de causas de accidentes

A. Acto Inseguro

²² Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo N° 15, de 23 de junio de 1972 Diario Oficial N°142 Tomo 236 Publicación Diario Oficial 31 de Julio del 1972.

²³ Idalberto Chiavenato. (2011) Administración de Recursos Humanos. El Capital Humano de las Organizaciones. Novena Edición, México McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES

Es la violación de un procedimiento que se considera seguro, es decir, es la negligencia de una persona lo que produce el principal factor de inseguridad.

- 1. Distraer o molestar a otras personas que están realizando su trabajo.
- 2. Hacer trabajos de mantenimiento con la máquina en marcha.
- 3. Realizar operaciones sin estar autorizado.
- 4. No utilizar los equipos de seguridad.
- 5. Adoptar posturas o posiciones peligrosas.
- 6. No trabajar a la velocidad adecuada.
- 7. Emplear equipos inseguros.

B. Condición Insegura

Es aquella condición que forma parte del objeto que ha estado directamente ligada al accidente y que podría haber sido protegida o evitada.

- 1. Condiciones ambientales que suponen un determinado riesgo.
- 2. Protecciones inadecuadas o defectuosas.
- 3. Ventilación defectuosa de los lugares de trabajo.
- 4. Ausencia de protecciones.
- 5. Iluminación inadecuada en los centros de trabajo.
- 6. Instalaciones mal concebidas o construidas.
- 7. Herramientas o equipos defectuosos.

C. Causas Personales

Son causas internas al propio trabajador y causan gran parte de los accidentes.

- 1. Hábitos inseguros.
- 2. Defectos físicos.
- 3. Desconocimiento del trabajo.

D. Medio Ambiente

Al igual que las causas personales, son causas internas al trabajador, pero éstas están motivadas por el ambiente social donde las personas viven, trabajan y se desenvuelven.

- 1. Problemas de salud.
- 2. Problemas sociales y económicos.

3.4.6. Consecuencia de los Accidentes

Las pérdidas materiales, consecuencias negativas o daños de los accidentes, tienen manifestaciones de diversa índole.

Esquemáticamente se diferencian las pérdidas temporales, las pérdidas energéticas y los daños materiales propiamente dichos.

- **A. Pérdidas temporales.** Son las pérdidas en el tiempo previsto para el desarrollo de un trabajo, como los retrasos o alargamientos imprevistos de los tiempos programados, así como los paros o interrupciones con paradas no deseadas de los procesos laborales, que también repercuten en retrasos.
- **B. Pérdidas energéticas.** Descontrol en los intercambios energéticos intrínsecos en todo trabajo. Determinan escapes libres energéticos, inútiles para el trabajo previsto, y también bajos rendimientos energéticos por infrautilización y utilización no óptima de las energías disponibles, presentes en el proceso laboral.
- **C. Daños materiales propiamente dichos.** Cuando las energías liberadas o escapadas a consecuencia del accidente, impactan sobre los bienes de equipo como, instalaciones, edificios, estructuras materiales, instrumentos, etc., y sobre los materiales como materias primas, productos semielaborados y productos finales, que intervienen en el trabajo y sobre los bienes materiales de la vecindad comunitaria.

Estos daños materiales se producen cuando los impactos energéticos tienen la intensidad suficiente para deteriorar estructural y funcionalmente los objetivos alcanzados.

3.4.7. Costos de los Accidentes de Trabajo

Los accidentes de trabajo suponen importantes costos humanos y económicos para el accidentado, la empresa y la sociedad. Los accidentes laborales representan una importante repercusión económica negativa en la empresa. Las empresas soportan un costo económico generalmente mayor del que se refleja, debido a la gran cantidad de costos ocultos que se desconocen, también denominados costes indirectos o no asegurados. Estos costos están constituidos por todos aquellos que no son visibles a primera vista: tiempos perdidos, interferencias en la producción, conflictos laborales, pérdidas de imagen y de mercado, sanciones, procesos judiciales, primeros auxilios, etc.

Costos directos, transparentes o asegurados

Se establece que el costo directo del accidente es el total de los gastos que se derivan de las obligaciones contraídas con los colaboradores que están expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como los gastos por asistencia médica y hospitalaria a los accidentados y las respectivas indemnizaciones, sean diarias o por incapacidad permanente. En general estos gastos son cubiertos por las compañías de seguro.

Costos indirectos, no asegurados u ocultos

Entre los que se encuentran:

- Costos del tiempo perdido por el trabajador lesionado, aún en el supuesto de que la lesión no sea grave, sino que requiera tan solo una curación.
- 2. Costo del tiempo perdido por otros trabajadores que tienen que suspender su labor por curiosidad, simpatía o para ayudar al compañero herido.
- Costo del tiempo perdido por los supervisores y otros ejecutivos por ayudar al trabajador lesionado, investigar las causas del accidente, seleccionar o adiestrar un nuevo trabajador que lo sustituya.

- 4. Costo del tiempo empleado por el encargado de primeros auxilios y por el personal del departamento médico. Costo debido a la interferencia en la producción, falta de cumplimientos en la fecha de entrega de los pedidos.
- Costo de continuar pagando los salarios íntegros del trabajador accidentado a su regreso al trabajo, aun cuando todavía su rendimiento no sea pleno por no estar suficientemente recuperado.
- 6. Los costos de los accidentes no sólo se consideran una carga para el trabajador y para la empresa, sino que también para la sociedad, ya que muchas veces los trabajadores accidentados requieren ayuda adicional de organizaciones hospitalarias, de sociedades de beneficencia u otras formas de auxilio."²⁴

Costos sociales o morales

Son aquellos costos que no significa un desembolso económico al momento del accidente, sino estos son costos de voluntad, paciencia, esfuerzo que se realizan al momento de estar cuidando a la persona accidentada, por parte de la familia u otras personas afines al afectado que se encargan de él.

También se identifican estos costos en la persona accidentada, debido al proceso de recuperación que este debe de afrontar como baja autoestima al verse disminuido en sus capacidades normales, además lo que es problema de stress, tensión que causa el aislamiento de sus actividades cotidianas y ansiedad que se provoca por el deseo de recuperarse de manera rápida.

-

²⁴ Avendaño Delgado y otros, trabajo de investigación "Programa de higiene y seguridad ocupacional para proteger el bienestar laboral de los empleados Administrativos y técnicos de la Alcaldía municipal de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán", Universidad de El Salvador, 2011

"Análisis del Costo de Accidente" 25

	Costo Humano	Costo Económico
Costo para el Accidentado	Dolor y sufrimiento físico Pérdida de capacidad de trabajo Sufrimiento de la familia Marginación social del incapacitado	Disminución de ingresos Gastos adicionales
Costo para la empresa	Pérdida de recursos humanos Problemas para el equipo de trabajo Presiones sociales	Primas de seguros Tiempo perdido Primeros auxilios Interferencias en la producción Gastos fijos no compensados Pérdida de imagen Etc.
Costo para la Sociedad	Muertes Minusvalías Lesiones Deterioro de la calidad de vida	Prestaciones económicas de la Seguridad Gastos sanitarios

-

 $^{^{25}\} https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/E67E02E0-C4B9-4E3B-B2D5-D05666BBCF98/182526/5AnalisisCostes.pdf$

3.5. ENFERMEDAD PROFESIONAL

Las enfermedades profesionales son contraídas a consecuencias del trabajo ejecutado por las actividades o por la exposición a agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.

"Una Enfermedad Profesional es aquella que es causada, de manera directa, por el ejercicio del trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte. Para ser considerada como Enfermedad Profesional, debe existir una relación causal entre el quehacer laboral y la patología que provoca la invalidez o la muerte."²⁶

También se puede definir que Enfermedad Profesional, son aquellas acciones repetitivas que el trabajador desempeña en su trabajo en ambiente o herramientas no adecuadas y esto puede provocar lesiones permanentes en la salud y hasta causar invalidez o la muerte.

3.5.1. Definición de enfermedad profesional

Según el art. 319 del Código de Trabajo lo define como: Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

3.5.2. Causas de las enfermedades profesionales

- 1. Causadas por agentes químicos
- 2. De la piel producidas por sustancias y agentes no incluidas anteriormente
- 3. Producidas por inhalación de sustancias y agentes no incluidas anteriormente
- 4. Infecciosas y parasitarias
- 5. Producidas por agentes físicos
- 6. Y enfermedades sistémicas

²⁶ https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2014/04/Enfermedad_Profesional.pdf

3.6. TASAS DE INCIDENCIA DE LESIONES Y ENFERMEDADES

"La tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades incluye todas las lesiones o enfermedades que requieren de tratamiento médico, más los decesos. El tratamiento médico no incluye primeros auxilios, medicina preventiva (como la vacuna contra el tétano) o procedimientos de diagnóstico médico con resultados negativos. Los primeros auxilios se describen como "un tratamiento único y la observación subsecuente de arañazos, cortadas, quemaduras, ampollas y demás, todos menores, que por común no requieren de cuidados médicos" y no se consideran como tratamiento médico, incluso si son administrados por un médico o por personal profesional registrado.

Independientemente del tratamiento, si una lesión causa la pérdida de la conciencia, restricciones para el trabajo o el movimiento o bien la transferencia a otro puesto, la lesión debe ser registrada.

Para calcular la tasa de incidencia, se divide la cantidad de lesiones entre las horas trabajadas durante el periodo que cubre el estudio; después, para hacer la tasa más comprensible, se multiplica por un factor determinado.

 $\frac{\textit{Tasa total de lesiones}}{\textit{Enfermedades Incidentes}} = \frac{\textit{Cantidad de lesiones y enfermedades incluyendo decesos}}{\textit{Total de horas trabajadas por todos los empleados durante el periodo cubierto}} (2000)$

Sin el factor la tasa de incidencia sería sin duda una fracción muy pequeña, como debería de ser. Se espera una cantidad muy pequeña que registrar de lesiones y enfermedades por cada hora de trabajo. La elección del factor de 400,000 no es totalmente arbitraria, un trabajador de tiempo completo trabaja alrededor de 50 semanas de 40 horas al año; por lo tanto, la cantidad de horas trabajadas por año por trabajador es aproximadamente:

40 horas/semana x 50 semanas/año = 2000 horas/año

Así que 400,000 horas representan la cantidad de horas de trabajo de 200 trabajadores en un año:

200 trabajadores en un año x 2000 (horas/año/trabajador = 400,000 horas/año)

Así la tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades representa el número de lesiones esperado en una empresa de 100 empleados en un año completo, si las lesiones y enfermedades durante el año tienen la misma frecuencia observada durante el periodo de estudio.

La expresión tasa de incidencia es en realidad un término general que, además de la tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades, comprende lo siguiente:

- 1. Tasa de incidencia de lesiones
- 2. Tasa de incidencia de enfermedad
- 3. Tasa de incidencia de muertes
- 4. Tasa de incidencia de casos de días de trabajo perdidos (TICDTP)
- 5. Tasa de cantidad de días de trabajo perdidos
- 6. Tasa de incidencia de un riesgo específico

Todas las tasas anteriores utilizan el factor 400,000. Al sumar el número de días de trabajo perdidos, la fecha de la lesión o del comienzo de la enfermedad no debe ser tomada en cuenta, aunque el empleado pueda dejar el trabajo durante la mayor parte del día, no se deben de considerar los fines de semana o días libres, si el trabajador de cualquier modo no los hubiera trabajado.

La tasa de incidencia de riesgos específicos es útil para observar sólo una pequeña parte de todos los riesgos. Para riesgos particulares, se calcula la incidencia de lesiones, la incidencia de enfermedades, la incidencia de muertes y todas las otras tasas. Se debe tener cuidado en la selección del total de horas trabajadas correspondientes que se van a utilizar como denominador al calcular las tasas de incidencia de determinados riesgos. Dado que los riesgos específicos son más limitados y hay menos trabajadores expuestos, deberían recabarse a lo largo de varios años para conseguir resultados significativos en cuanto al rubro."²⁷

_

²⁷ Asfahl, C.Ray, "Seguridad Industrial y Salud", Cuarta Edición, Pentice Hall, México, 2000

3.7. LUGAR DE TRABAJO

"Son Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores."²⁸

También se puede decir que Lugar de Trabajo son todas las instalaciones donde los trabajadores/as realizan sus actividades diarias por las cual han sido contratados.

El emplazamiento, el diseño, la estructura material y los elementos que componen los edificios son factores que condicionan la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras. Como tales, deben ser gestionados preventivamente.

Los lugares de trabajo en la actualidad deben cumplir ciertas condiciones para que los trabajadores estén seguros dentro y fuera de las instalaciones de modo que no den lugar a ningún riesgo ni perjudiquen la salud del trabajador por ejemplo los siguientes aspectos:

- 1. Orden, limpieza y mantenimiento
- 2. Señalización
- 3. Condiciones ambientales
- 4. Iluminación
- 5. Servicios Higiénicos

3.8. CONDICIÓN INSEGURA

Las condiciones inseguras surgen en un entorno laboral cuando los responsables actúan con negligencia y las instalaciones no tiene el cuidado que requieren. Por ejemplo:

- 1. Desorden y suciedad
- 2. Obstrucción de pasillos, puertas y escaleras
- 3. Escaleras sin pasamanos

²⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

- 4. Mala ventilación
- 5. Cables sueltos
- 6. Elementos de protección personal defectuoso, inadecuado o faltante

Acción insegura: El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.²⁹

Operar equipos sin autorización

- 1. Ejecutar el trabajo a velocidad no indicada.
- 2. Bloquear o quitar dispositivos de seguridad.
- 3. Limpiar, engrasar o reparar la maquinaria cuando se encuentra en movimiento.

Falta de aprendizaje: puede producirse por dos problemas básicos:

- 1. La formación es inadecuada.
- 2. El individuo no tiene capacidad para adquirir la formación adecuada.

También se puede definir qué Acción Insegura es toda acción por parte del trabajador/a que realiza violando la seguridad del lugar de trabajo.

4. GENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

4.1. DEFINICIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

"Consiste en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales." ³⁰

²⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

³⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

Consiste en la prevención y corrección de aquellas actividades que pueden causar un daño al trabajador, de esa manera buscar soluciones que los preparen para actuar con seguridad ante una emergencia.

"Un programa de salud ocupacional consiste en apoyar de forma preventiva, confiable y oportuna, la identificación, evaluación, control y prevención de enfermedades profesionales en el personal que labora en una organización."³¹

Citando la definición anterior: Este consiste en la planeación, organización, ejecución y control de las diferentes actividades del trabajador, para preservar, mantener la salud individual y colectiva de los trabajadores en cada una de sus ocupaciones, para que se puedan desarrollar de manera plena en el lugar de trabajo.

OBJETIVOS

- 1. Dentro de los objetivos más importantes que buscan los programas de seguridad y salud ocupacional están los siguientes.
- 2. Identificar, evaluar y controlar los riesgos profesionales que puedan afectar al trabajador.
- 3. Detectar y controlar acciones y condiciones inseguras que pongan en riesgo la integridad del trabajador.
- 4. Conservar la salud y seguridad de las personas que laboran en la organización.
- 5. Desarrollar actividades que permitan la promoción de acciones y condiciones que ponen en riesgo la salud e integridad del trabajador.
- 6. Reducir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en el lugar de trabajo.

IMPORTANCIA

Es de gran importancia la formulación de los programas de Seguridad y Salud Ocupacional ya que en este se evalúan los riesgos a los cuales son expuestos los trabajadores en las organizaciones donde laboran, además se planea y organizan medidas que ayuden a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

³¹ https://www.expoknews.com/que-es-un-programa-de-salud-ocupacional/

VENTAJAS

Las ventajas que se pueden obtener con la ejecución de un programa de salud y seguridad ocupacional son:

- 1. Disminuye costos generados por accidentes y enfermedades profesionales.
- 2. Evita multas por incumplimiento legal.
- 3. Los trabajadores están preparados ante un hecho fortuito.
- 4. Beneficia el ambiente laboral a correr menos riesgos.
- 5. Protege la salud e integridad de los trabajadores así, como de los visitantes del lugar de trabajo.

ELEMENTOS BÁSICOS

Según el art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los elementos básicos que debe de contener un programa son los siguientes:

- 1. Mecanismos de evaluación.
- Identificación, evolución, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales. Registros actualizados de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evaluación.
- 3. Entrenamiento de manera teórica y práctica sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo.
- 4. Establecimiento de programa de exámenes médicos.
- Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 6. Formulación de programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.
- 7. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres.
- 8. Comités de Seguridad y Salud Ocupacional

4.1.2. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Está compuesta en cada órgano por representantes elegidos mayoritariamente por los trabajadores y la administración, para un mandato de dos años. Su función es desarrollar actividades de prevención de enfermedades y accidentes en el trabajo y de mejora de las condiciones ambientales de trabajo en la empresa.³²

"Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales." ³³

También se puede definir qué Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es el órgano de participación interno de la empresa para una consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos

4.1.3. Funciones de los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional³⁴

- 1. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- 2. Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- 3. Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá resolver dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- 4. Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.

³³ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

³² http://seguridadysaludocupacional.com/comite-seguridad-salud/

³⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- 6. Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- 7. Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- 8. Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

Los comités de seguridad y salud ocupacional se crearán en aquellas empresas en las que laboren al menos quince trabajadores, en los que habrán delegados de prevención según el número de trabajadores que la empresa tenga, esto en conformidad al Art. 13.- de la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, a continuación, se presenta la escala de asignación de delegados.

De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de Prevención
De 3001 a 4000 trabajadores	7 Delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de Prevención

Funciones de los delegados de prevención

4.1.4. Las funciones asignadas por ley a los delegados de prevención son las siguientes:

- 1. "Colaborar con la empresa en las acciones preventivas
- 2. Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales
- 3. Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores."35

4.2. ERGONOMÍA EN EL TRABAJO

"Es el estudio de las capacidades humanas en relación con el entorno de trabajo."

El diseño ergonómico del puesto de trabajo intenta obtener un ajuste adecuado entre las aptitudes o habilidades del trabajador y los requerimientos o demandas del trabajo.

El objetivo final, es optimizar la productividad del trabajador y del sistema de producción, al mismo tiempo que garantizar la satisfacción, la seguridad y salud de los trabajadores.

El avance de la tecnología y la informática han fomentado cada vez más la creación de puestos de trabajo en los que se adoptan posturas que, aunque son cómodas respecto

³⁵ Monges Arévalo, Juan Antonio, Orellana Mendoza, Kenia Abigail y Ramírez Abrego, Suhail Michell, "Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en la organización no gubernamental, asociación intersectorial para el desarrollo económico y progreso social: sede San Salvador. Febrero 2019

a otros trabajos más duros físicamente, si no se cuidan adecuadamente pueden dar lugar a molestias y enfermedades que empeoran tanto la calidad de vida como la de las tareas a realizar. El área de trabajo debe estar diseñada para satisfacer tanto las necesidades de la empresa como las de la persona que desempeñará su tarea en él, dentro del marco normativo que hoy en día regula este aspecto.

4.3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Comprende todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimenta de diversos diseños que protegen al trabajador de un posible accidente.

Estos constituyen un concepto básico para el trabajador, el cual en el Código de Trabajo menciona que todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.³⁶

También se puede definir qué Equipo de Protección Personal son todos los accesorios y herramientas proporcionados por el patrono para poder realizar sus actividades minimizando los riesgos que pueden provocar una enfermedad profesional, lesión o la muerte.

Es necesario que los trabajadores conozcan de utilizar el equipo el cual protege el cuerpo de diferentes riesgos que amenazan su seguridad en sus labores diarias.

4.4. PLAN DE EMERGENCIA

"Es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que puedan derivar ser la situación de emergencia; este plan

³⁶ Art. 315 Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo N° 15, de 23 de junio de 1972 Diario Oficial N°142 Tomo 236 Publicación Diario Oficial 31 de Julio del 1972.

integra un conjunto de estrategias que permiten reducir la posibilidad de ser afectados si se presenta la emergencia."³⁷

También se puede decir que Plan de Emergencia son todas aquellas señalizaciones que han sido ubicadas en lugares estratégicos para informar a los/las trabajadores/as lugares que son de alto riesgo o ruta de evacuación y así reducir al mínimo los riesgo o enfermedades profesionales o eventos de catástrofes naturales.

Es la planificación y organización humana de reducir al mínimo las posibles consecuencias por accidentes de trabajo, riesgos profesionales y cualquier otro tipo de situación que afecte la vida del ser humano, mejorando así la calidad de respuesta, para evitar pérdidas humanas y económicas.

Toda empresa debe elaborar un plan de emergencia que tenga en cuenta cuatro actuaciones concretas

- 1. Prevención y extinción de incendios.
- Medidas de primeros auxilios.
- 3. Designación del personal encargado de poner en práctica estas medidas.
- 4. Evacuación de personal.

En la Ley lo define como "Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar". 38

4.4.1. Objetivos de un plan de emergencia

 Conocer el edificio y sus instalaciones identificando y evaluando los posibles riesgos, la peligrosidad de sus distintos sectores, así como los medios de protección disponibles.

³⁷ http://epn.gov.co/elearning/distinguidos/SEGURIDAD/45_plan_de_emergencias.html

³⁸ Art. 7 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de Mayo del 2010.

- 2. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de evacuación y protección, así como de las instalaciones generales.
- 3. Prevenir las causas de la emergencia, así como estudiar las acciones a tomar en caso que éstas ocurran.
- 4. Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales adoptar medidas para su prevención.
- 6. Conocer las instalaciones del Centro de Trabajo, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, así como las carencias y necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección contra incendios y las instalaciones generales.
- 8. Evitar o minimizar las causas origen de las emergencias.

4.5. PLAN DE EVACUACIÓN

Es el conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida e integridad física de las personas en el caso de versen amenazadas, mediante el desplazamiento desde, a través y hasta lugares de menor riesgo. El plan de evacuación en las empresas contempla además otros objetivos como: Dar a conocer zonas de peligro, medios de protección disponibles, vías de evacuación, zonas de seguridad y lugares de reunión para lograr que los trabajadores actúen con rapidez, eficacia y compromiso ante una emergencia, informándoles con anterioridad lo que deben hacer.

El plan de evacuación es muy importante en las empresas ya que se sabe con exactitud en qué momento deben evacuar, es por eso que se debe conocer las fases de evacuación:

- Detección del Peligro
- 2. Alarma
- 3. Preparación de Evacuación
- 4. Salida del Personal

"Toda empresa según el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo dice que se debe tener un Mapa del Lugar de Trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión". ³⁹

También se puede decir que Plan de Evacuación son todas las señales en las instalaciones de la empresa que ayudan a las personas a ubicar la salida más cercana.

4.5.1. Componente de la evacuación

Rutas de evacuación: son elementos importantes para una evacuación adecuada, deben de ser accesibles para todas las áreas que requieren ser evacuados.

Zonas de Seguridad: Las zonas de seguridad deben de ofrecer las condiciones máximas de seguridad, amplias, abiertas, con suficientes accesos, libres del tráfico de vehículos, postes y cables eléctricos y los más cerca posible del edifico que se desea evacuar.

Para la elaboración del plan de emergencia se debe conocer las características de cada edificio, sus instalaciones y su entorno (cercanías de gasolineras, empresas químicas, etcétera.) Y disponer de planos de ello. En el documento también deben constar los lugares con mayor riesgo. Igualmente, hay que planificar unas normas de actuación, designar a las personas responsables de llevar a cabo lo dispuesto en el plan de emergencia, establecer unos canales de comunicación y situar la ubicación del punto de encuentro en el caso de una evacuación (lugar situado en el exterior del edificio hacia el que hay que dirigirse).

³⁹ Art. 49 Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, 30 de abril del 2012, Publicad en Diario Oficial 30 de abril del 2012.

Se debe informar a todos los ocupantes del edificio de cómo tienen que actuar ante una emergencia y realizar simulacros periódicos (al menos una vez al año), con el fin de verificar la eficacia del plan de emergencia y detectar los posibles errores. El plan de evacuación es el capítulo más importante del plan de emergencia de una instalación. Se trata de la salida organizada de todas las personas que hay en un edificio. Esta acción siempre llevará a término cuando se considere que la causa que origina el peligro no ha desaparecido y pueden provocar que el peligro se extienda por todo el edificio, es decir, que se produzcan las condiciones de una emergencia.

Es importante que se disponga de un sistema de comunicación general, con el que se pueda trasmitir la señal de evacuación a todo el edificio. Los diferentes medios utilizados para dar la señal de alarmas pueden ser: una sirena, un mensaje grabado en el sistema de megafonía. Sea cual sea la señal de alarma, es importante que sea identificada perfectamente por todo el mundo. Si la señal acústica va acompañada de una señal visual, por ejemplo, una luz roja intermitente, es mucho más efectiva porque los estímulos visuales siempre son más fáciles de captar que los auditivos.

Las vías de evacuación estarán señalizadas, dispondrán de iluminación de emergencia y se mantendrán libres de obstáculos (mobiliario, cajas, material de trabajo, etc.) que impidan el paso fluido de las personas. Las puertas de salida que dan acceso a una vía de evacuación deben ser anchas, abrirse en el sentido de la circulación y localizarse con facilidad.

CAPÍTULO II "DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V.

1. IMPORTANCIA

El análisis de un diagnóstico en las instalaciones de la Corporación Venecia permitirá una visión de la seguridad y salud ocupacional, de esta forma se conocerá si poseen planes para prevenir posibles accidentes y enfermedades profesionales y además de las condiciones de las áreas de trabajo son óptimas para el desempeño de las labores

2. OBJETIVOS

a) **GENERAL**

Diagnosticar la situación actual de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación Venecia para evaluar donde se originan las posibles causas de los riesgos, enfermedades profesionales y accidentes que presentan las distintas áreas de trabajo.

b) ESPECÍFICOS

Analizar las causas que ocasionan la falta de seguridad y salud ocupacional por medio de la investigación.

Seleccionar los datos y la información recopilada por medio de los instrumentos para establecer las mejoras de la situación actual de la Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS

Los métodos y técnicas que se utilizó proporcionan una manera objetiva al problema, los cuales están compuestos por métodos auxiliares que se mencionan a continuación.

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método utilizado para realizar la investigación es el método científico, porque este comprende los procedimientos para descubrir de manera objetiva a la problemática planteada, este método está constituido por el siguiente:

3.1.1. Deductivo

Este método parte de leyes, teorías y principios para explicar casos concretos y particulares. Es decir, va de lo general a lo particular. Aplicado a la investigación se

puede decir que ya existen leyes y principios establecidos de Seguridad y Salud Ocupacional, todo esto contribuyó para la elaboración del diagnóstico y además ayuda para presentar propuestas de solución para la Corporación Venecia.

4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se utilizó fue el descriptivo porque a través de la observación se establecen las causas y razones del por qué ocurren los fenómenos del estudio de seguridad y salud ocupacional, esto debido a que este tipo de estudio busca el porqué de los hechos, estableciendo las causas – efecto, ya que este estudio pretende desempeñar una evaluación clara de la seguridad y salud ocupacional de la corporación.

Debido a que este estudio pretende diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional, mediante el uso de este tipo de investigación se pudo obtener información de cuáles son las causas de: riesgos, accidentes, enfermedades profesionales y acciones inseguras. Así tomar medidas preventivas para el bienestar de los trabajadores y visitantes de la corporación.

5. TIPO DE DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de diseño de investigación que se aplicó para realizar el estudio es el no experimental, ya que las situaciones no fueron provocadas por el investigador es decir que las variables independientes ya están ocurriendo, la investigación se basó en los hechos tal como son y están en la realidad, limitándose a redactar hallazgos de la situación del problema.

El equipo de investigación solamente podrá concluir sobre los efectos que estas han tenido sobre el personal y la manera que la seguridad y salud ocupacional en la Corporación Venecia S.A. de C.V. estará en las manos de los dirigentes de la Corporación para prevenir, riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo en las condiciones laborales de los empleados.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración de la investigación es necesario obtener un origen de información acerca del tema, y se ocuparon: primarias y secundarias.

6.1. PRIMARIAS

Contiene información nueva y original, resultados de un trabajo intelectual. Esta información fue proporcionada por la empresa la Corporación Venecia S.A. de C.V. y los colaboradores de las mismas, a través de entrevistas en Recursos Humanos y miembros de la junta directiva, cuestionarios a los trabajadores y la observación directa.

6.2. SECUNDARIAS

La información de este tipo fue obtenida por medio de documentación proporcionada por el personal de la Corporación Venecia, S.A. de C.V. libros de texto relacionado a la temática de investigación, trabajos de investigación, leyes, revistas, folletos, direcciones electrónicas, e información relacionada al tema de estudio.

7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Para la recolección de datos se utilizó una serie de técnicas e instrumentos de recopilación que facilitaron a la obtención de información por parte de la empresa Corporación Venecia, S.A. de C.V., las cuales se detallan a continuación:

7.1.1. La Entrevista

La entrevista fue dirigida al Gerente Financiero y al Representante Legal de Corporación Venecia, S.A. de C.V., de una forma verbal en el cual se realizaron una serie de preguntas abiertas sobre los aspectos de la seguridad y salud ocupacional. Se hizo por medio de la entrevista estructurada apoyándose en una guía de entrevista.

7.1.2. La Encuesta

Esta técnica contribuyó a la obtención de información de las 200 personas que estuvieron sujetas al estudio, es decir a trabajadores de la Corporación Venecia, a través del instrumento cuestionario para la recolección de información relacionada a la Seguridad y Salud Ocupacional, y de esa manera se conoció las actitudes y sugerencias que nos ayudaran en el estudio.

7.1.3. La Observación Directa

La técnica ayudo al equipo de investigación a observar cómo están actualmente las condiciones en la Corporación Venecia, esta se realizó con una visita a las instalaciones para un respectivo análisis. Adicionalmente la observación realizada va a facilitar a obtener información a la problemática de seguridad y salud ocupacional.

7.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Se utilizaron los siguientes instrumentos que tienen el objetivo que la información obtenida facilite los procesos para el análisis y tabulación.

7.2.1. La guía de Entrevista

La guía de entrevista se realizó de una forma estructurada con una serie de preguntas abiertas para que el Gerente Financiero y el Representante legal con el que pudieran dar su opinión sobre la situación actual de Seguridad y Salud Ocupacional y de esta forma lograr ampliar acerca del problema.

7.2.2. Cuestionario

El cuestionario está estructurado con preguntas cerradas y de múltiples opciones a los trabajadores de la Corporación para lograr información oportuna y un apoyo para la técnica de la encuesta.

7.2.3. Lista de Cotejo

Este instrumento se utilizó para obtener datos por medio de la observación de las instalaciones, con el fin de controlar información y un análisis de tendencias. Como muestra se pudo identificar la situación actual, siendo parte de la observación directa.

8. UNIDAD DE ANÁLISIS

El objeto de estudio para el tema de investigación y las unidades de análisis fueron las siguientes:

1. Objeto de estudio:

Empresa Corporación Venecia

2. Unidades de análisis:

- a) Personal de Corporación Venecia
- b) Gerente Financiero
- c) Representante legal

9. EL UNIVERSO Y MUESTRA

9.1. UNIVERSO

Para el desarrollo de la investigación es la totalidad de las personas que laboran en la corporación, en este caso la organización cuenta con 200 trabajadores.

9.2. MUESTRA

Esta investigación se calculó por la totalidad de unidades de análisis sujetas de investigación es decir la muestra respecto al universo, por lo tanto, la muestra que se utilizó fue de 75 trabajadores.

El cual fue aplicado por medio de un cuestionario dirigido a los trabajadores de la Corporación Venecia

Para tal efecto a la investigación que se realizó en el campo fue una población finita de 200 empleados de la Corporación Venecia, S.A. DE C.V.

Por tanto, la muestra se calculó haciendo uso de la siguiente fórmula.

.n=
$$\frac{Z^2P^*Q^*N}{E^2(N-1) + Z^2P^*Q}$$

NOTACIÓN:

n=	Número de personas encuestadas	
N=	Universo sujeto a estudio	
Z=	Nivel de Confianza (95%)	
q=	Proporción poblacional de la no ocurrencia del fenómeno	
	(q= no se conoce, por lo tanto, en este caso se asume que	
	q= vale el 50%, es decir 0.5)	
p=	Proporción poblacional de la ocurrencia del	
	fenómeno (p= no se conoce, por lo tanto, en este	
	caso se asume que p= vale el 50%, es decir 0.5)	
E=	Error de estimación (9%)	

Los datos que se utilizaron para calcular el tamaño de la muestra

N = 200

p = 0.50

q = 0.50

Z= 1.96 (coeficiente distribución normal estándar para un 95% de confianza)

E=0.09

DESARROLLO PARA OBTENER LA MUESTRA:

$$n = (1.96)^{2} (0.5) (0.5) (200)$$

$$(200-1) (0.09)^{2} + (1.96)^{2} (0.50) (0.50)$$

n= 74.67247211

n= 75 (Esto es el resultado de la muestra, es decir que a 75 trabajadores son a quienes se les realizó las encuestas.)

10. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez tabulados los datos de la investigación de campo se interpretó de manera general los datos por medio de gráficos respecto a las variables identificadas en el proceso de los instrumentos cuestionarios, guía de entrevistas y lista de cotejo.

11. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO

11.1. GENERALIDADES

La elaboración del diagnóstico sobre la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en la Corporación Venecia S.A. de C.V., se basó en los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a las trabajadoras y trabajadores, y las respuestas obtenidas en la entrevista realizada al Gerente Financiero y Representante Legal, así como la observación a las instalaciones realizada por medio de la lista de cotejo.

Se determinó que existe un predominio del género femenino en la Corporación Venecia. En cuanto a la edad de los trabajadores en su mayoría está entre los 30 y 35 años, lo que significa que son personas entre joven y madura, por otra parte, el 44% de los encuestados va iniciando su trayectoria laboral en la Corporación lo cual determina que son personas que van adquiriendo experiencia en su desempeño para el logro de los objetivos de la empresa. (Datos Generales, Ver anexo Nº 2)

11.2. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Corporación Venecia debe tener mecanismos de evaluación periódica en materia de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, pero en este momento no cuenta con un programa que garantice la prevención de riesgos, enfermedades y accidentes laborales para los trabajadores y trabajadoras, de ello resulta obligación contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para garantizar la seguridad.

Los trabajadores en su mayoría tienen poco conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional, además manifiesta el representante legal que tiene pensado dirigir recursos para realizar una inversión para la ejecución de un programa con el fin de cumplir con los elementos básicos que se mencionan en el Art. 8 de la Ley de General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Sera responsabilidad del

empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. Para que tengan en su entorno seguridad y salud. (Ver Pregunta 1, anexo 2 cuestionario; pregunta 1 y 8, anexo 3 entrevista)

11.3 IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Es bastante común que los trabajadores sufran algún tipo de enfermedad ya que estas son contraídas por el trabajo o la exposición a ambientes laborales inadecuados, en los cuales el trabajador se ve obligado a desempeñar, ya que en una de las técnicas de investigación reflejó que un buen porcentaje opinaron que han sufrido un tipo de enfermedad, por ejemplo; problemas respiratorios y estrés, por lo tanto, la corporación debe poner atención en la prevención de los causantes de estas enfermedades.

Dentro de las enfermedades también opinaron los trabajadores que se enferman del sistema urinario esto a causa del calor, también ellos padecen de alergias en la piel por el polvo que circula en el ambiente. Por lo tanto, es necesario que la corporación debe llevar un registro para determinar medidas de carácter preventivo por medio de los comités que garanticen la disminución de este tipo de enfermedades y razonablemente la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras dentro del lugar de trabajo ya que este es recurso humano es el más importante de toda la corporación y por ello es necesario mantenerlo en óptima condición. (Ver pregunta 2 y 3, anexo 2 cuestionario)

11.4 IDENTIFICACIÓN DE ACCIDENTES OCUPACIONALES

Los empleados de la corporación han sufrido en su mayoría y frecuentemente caídas y con un menor porcentaje golpes, entre los factores más comunes del por qué ocurren los accidentes es la iluminación inadecuada que tiene el lugar de trabajo y además mencionaron por la falta de mantenimiento que se les da a las instalaciones por otra parte muy pocos empleados no han tenido ningún percance en las instalaciones lo cual es positivo para la organización.

Además, se observa que no existen medidas de seguridad necesarias para evitar que se sigan repitiendo este tipo de accidente, lo cual deben crearse planes para evitar este tipo de accidentes que han sufrido los trabajadores. (Ver pregunta 4 y 5, anexo 2 cuestionario)

11.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Claramente se pudo verificar que la mitad del personal ha sufrido algún accidente dentro de las instalaciones, lo que es necesario que la Corporación ponga atención a estos indicadores con la finalidad de planificar prevención, conforme uno de los propósitos del Art. 3 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo la cual menciona planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo.

Además, se pudo corroborar que las puertas son corredizas y no se abren hacia afuera, adicionalmente la mayoría de las instalaciones no cuentan con la circulación de personas discapacitadas, así mismo la inexistencia de alarmas para la seguridad de los empleados, en efecto en este parte las señales de prevención las debe adoptar la corporación para evitar futuros accidentes en el lugar de trabajo. (Ver pregunta 6, anexo 2 cuestionario; pregunta 4 y 9, anexo 3 entrevista; ítem 45, anexo 4 lista de cotejo)

11.6 INCAPACIDADES

El 58% de los trabajadores manifestaron que han tenido la necesidad de ser incapacitados debido a algún accidente o enfermedad que fue ocasionada por sus labores diarias en la corporación Venecia lo cual tuvo como consecuencia que estuvieran ausentes para su recuperación.

Esta parte debe considerarse un costo monetario ya que en unos casos se paralizan las actividades o se deja de dar un servicio adecuado a los usuarios, además conlleva en algunos casos la sobrecarga a sus compañeros en el trabajo que debe realizar entre dos o más personas por las incapacidades, lo que implica algún riesgo para la salud del trabajador como el estrés laboral asumiendo costos adicionales por consiguiente no se realizan con la misma calidad. (Ver pregunta 7 y 8, anexo 2 cuestionario)

11.7 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Corporación no cuenta actualmente con políticas y objetivos relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional lo cual es muy importante para la seguridad de los trabajadores ya que, sin este, afecta en gran medida por los tipos de enfermedades que están expuestos, ya que manifestaron no estar conforme con la higiene y limpieza porque es insuficiente y existen riesgos que pueden ocasionar molestias y daños a la salud.

Por lo cual es de suma importancia que la Corporación inspeccione periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras relacionadas a la Seguridad Ocupacional con el fin de cuidar la salud de los trabajadores y de esa manera contribuir a la mejor apreciación de las condiciones de seguridad y salud ocupacional. (Pregunta 9, Anexo 2 cuestionario; Pregunta 7, Anexo 3 entrevista)

11.8 INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES

En la Corporación se pudo observar que tenía mucha deficiencia respecto a su infraestructura la cual se basó con la opinión de los empleados en que manifestaron que poco cumple con condición aceptable, lo que es un problema ya que no podrían realizar una evacuación rápida al momento que ocurra un siniestro ya que poseen una puerta corrediza que no se abre hacia afuera de acuerdo a las normativas aplicables y de esta manera garantizar una pronta evacuación al momento de un suceso inesperado en las instalaciones.

Las escaleras no poseen bandas antideslizantes lo cual puede causar algún tipo de accidente al utilizarlas, tampoco en la observación que se realizó no contaban con rampas para personas discapacitadas lo que puede causar dificultad a los trabajadores para transitar en la organización. Además, Existe agua potable suficiente para el consumo de los trabajadores y visitantes del lugar, lo que permite al personal estar hidratados para evitar enfermedades futuras del sistema urinario y también ayuda al personal de limpieza para el aseo de las instalaciones.

Algunas partes del sistema eléctrico no se encuentra en buen estado en las instalaciones lo cual significa que están expuesto a algún riesgo en caso de emergencia lo cual es necesario ser reparados inmediatamente para evitar algún tipo de accidente o incendio, además se le debe brindar un buen mantenimiento a cada uno de estos sistemas para garantizar mayor seguridad al personal.

Es por ello que la Corporación debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad frente a riesgos en el lugar de trabajo para que las condiciones que actualmente posee se mejoren y así pues los trabajadores se sientan seguro dentro de la instalación. (Ver pregunta 9, anexo 2 cuestionario; ítem, 5, 6, 15, 46 y 47 anexo 4 lista de cotejo)

11.9 ILUMINACIÓN

En las instalaciones algunos lugares de trabajo no cuentan con muy buena iluminación artificial y solar, lo cual afecta a los trabajadores en su visión y su comodidad para desarrollar correctamente su trabajo, y esto puede causar diferentes enfermedades debido a que pasan largas jornadas de trabajo. También manifestaron los trabajadores no sentirse tan cómodos con la iluminación que está actualmente en las instalaciones.

En este contexto es necesario que la corporación cuente con una iluminación adecuada en todos los espacios interiores de tal manera que no produzca deslumbre o daño a la vista de los trabajadores y de esa manera puedan realizar sus actividades de una mejor manera. (Ver pregunta 9, anexo 2 cuestionario)

11.10. ESPACIO FÍSICO

El área de trabajo que poseen los trabajadores de la Corporación es adecuada, lo cual permita desarrollar sus actividades diarias de la mejor forma, el cual es beneficioso para los trabajadores ya que esto motiva al desarrollo del trabajo. Además, influye para mantener el mayor grado posible de bienestar físico, metal y social. (Ver pregunta 9, anexo 2 cuestionario)

11.11. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

La señalización en la Corporación es casi nula, ya que en su mayoría carece de advertencias, rutas de emergencias, peligro, prohibición, punto de encuentro, etc. En que su mayoría de empleados opinaron que no existe ningún tipo de señalización para una evacuación o prevención de tipo de riesgo.

Puesto que la Corporación no cuenta con la señalización adecuada es conveniente que se aplique lo que menciona el Art. 36 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo el cual deben contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Así mismo la empresa deberá

tener la facilidad para la evacuación en caso de emergencia para los trabajadores o visitante que se encuentre dentro de la organización al momento de un siniestro, lo que implementar las señalizaciones en todas las instalaciones seria de mucha importancia para prevenir accidentes. (Ver pregunta 10 y 11, anexo 2 cuestionario; pregunta 4, anexo 3 entrevista)

11.12. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

La Corporación no cuenta con un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo que pongan en peligro la salud o la integridad del personal ni tampoco procedimientos adecuados que permitan la salida rápida y ordenada de las personas hacia sitios seguros para la prevención de un caso de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos u otro tipo de situaciones ya que la mayoría de los trabajadores no tienen el conocimiento adecuado de que deben realizar en este tipo de situaciones.

Es por eso que es necesario que la Corporación tenga un adecuado plan para facilitar la evacuación en caso de emergencia, tales como salidas libres de obstáculos minimizando los riesgos de los trabajadores y trabajadoras. (Ver pregunta 13, anexo 2 cuestionario; ítem 20 y 24, anexo 4 lista de cotejo)

11.13. INCENDIOS

En la Corporación se determinó que cuentan con poco equipo contra incendio. ya que estos no están en lugares estratégicos para la visualización del personal, además de no poseer el conocimiento necesario para poderlos manipular este tipo de equipo en caso que ocurre una emergencia.

Es por ello necesario que la Corporación adquiera nuevo equipo contra incendio y además invierta en capacitaciones para el personal, para que conozca la manera de utilizarlos y la función principal que tiene cada equipo contra incendios para estar preparados en caso de emergencia con el fin de salvaguardar documentación, materiales que utilizan y sobre todo la vida de cada uno de los trabajadores. (Ver pregunta 14 y 15, anexo 2 cuestionario; ítem 33 y 34 anexo 5, lista de cotejo)

11.14. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

La Corporación dispone de un botiquín de primero auxilios, lo cual es necesario al momento de una emergencia para los trabajadores o a las personas que visitan las instalaciones, de esta forma se puede atender mientras se le da la asistencia adecuada.

Sin embargo, algunos trabajadores desconocen su existencia por lo que es importante que el botiquín de primeros auxilios debe estar ubicado en punto estratégico y de conocimiento de todo el personal de la corporación y esté equipado con los elementos necesarios, y de esa manera se mantenga en condiciones adecuadas para el uso de los trabajadores en cualquier momento. (Pregunta 15, anexo 3 entrevista; ítem 49, anexo 5, lista de cotejo)

11.15. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se determinó por los trabajadores que no existe ningún Comité sobre Seguridad y Salud Ocupacional lo cual es necesario según la ley crearlo ya que el personal está a disposición de apoyar a la empresa.

La Corporación está obligada a organizar Comités de Seguridad y Salud Ocupacional ya que posee más de 15 trabajadores, el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación lo cual apunta hacia la conclusión de que con la disposición que se cuenta con los trabajadores se tendría principalmente las siguientes ventajas para la empresa; participación, evaluación de la política, iniciativas de prevención de riesgos, investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, promoviendo medidas de seguridad, inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras. (Ver pregunta 16, anexo 2 cuestionario; pregunta 3 entrevista)

11.16. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Actualmente la Corporación no cuenta con entrenamiento de forma teórica y práctica permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre riesgos específicos en su lugar de trabajo, así como los riesgos generales de la empresa. Será necesario realizar capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional a los trabajadores ya que poseen

poco conocimiento sobre el tema lo cual apunta que en una emergencia no tomarían las decisiones correctas.

Adicionalmente los trabajadores están muy interesados en participar en capacitaciones para estar preparados ante un hecho fortuito, y con la suma de colaboración del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se tendrá una mejor organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación.

De lo que se concluye que los trabajadores de la Corporación están dispuestos en participar en capacitaciones y esto debería aprovechar la corporación para ayudar a los planes de emergencia y evacuación en casos de accidentes y de esta manera estar capacitado para llevar a cabo las acciones que contenga dicho plan para el bien de la integridad y seguridad de los trabajadores. (Ver pregunta 17 y 18, anexo 2 cuestionario)

Además, es necesario incluir programa complementario en las capacitaciones del personal, para reforzar este tipo de temas de forma general, la Corporación debe invertir en la capacitación para que tengan mayor conocimiento y de esa forma se tomen medidas preventivas. (Ver pregunta 16 y 18, anexo 2 cuestionario)

12. ALCANCES Y LIMITACIONES DE INVESTIGACIÓN

a. Alcance

La investigación se realizó en las instalaciones de La empresa Corporación Venecia, S.A. de C.V., se encuentra localizada en final 79 avenida sur, pasaje "c", casa 4-A, Colonia Escalón, San Salvador; la cual se obtuvo el apoyo del personal para realizar la investigación; beneficiando a los trabajadores la cual ayudará a reducir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

b. Limitaciones

La encuesta dirigida a los empleados no se lograba abarcar el total de ellos, debido que sus actividades les exigían salir de sus áreas de trabajo, ya que el personal antes mencionado su tiempo fue limitado para atender y responder a las preguntas.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Conclusiones

- Se identificó que en la corporación no cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que este orientado a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales a los empleados.
- 2. Los empleadores de la Corporación aún no han conformado legalmente un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo tanto, carecen de un elemento claro y preciso que le impide a la Corporación implementar medidas preventivas que vayan encaminadas en beneficio de los mismos, según lo establecido por la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Art. 13.
- 3. La Corporación carece de señalización, ruta de evacuación y mapa de riesgo en las diferentes áreas de trabajo, lo que ocasiona una desventaja a la hora de solventar emergencias; generando un estancamiento en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Los accidentes y enfermedades ocupacionales se presentan en su mayoría por la falta de iluminación y mantenimiento a las instalaciones de la Corporación Venecia.
- 5. Los empleados declararon que no se encuentran capacitados en área de Seguridad y Salud Ocupacional, dando lugar a que se den accidentes de trabajo por la falta de conocimiento en materia de prevención de riesgos, aunque estos se mostraron dispuestos a ser capacitados en estos temas.
- 6. No existen registros de accidentes, ni enfermedades profesionales en la Corporación, por lo tanto, no se sabe la frecuencia con la que estos ocurren ni tampoco se conoce la causa que dio origen, es decir que la falta de un registro no facilita a la prevención y corrección de condiciones y acciones inseguras.

b. Recomendaciones

 Se recomienda elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el cual se establezcan las acciones a seguir que ayuden a mantener en condiciones adecuadas a los trabajadores para la prevención de riesgos,

- enfermedades profesionales y accidentes de trabajo dentro de la Corporación Venecia, S.A. de C.V.
- 2. Los empleadores de la organización una vez elaborado y aprobado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario la formación y seguimiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que vele por el bienestar de todos los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo LGPRLT.
- 3. Se recomienda a la Corporación Venecia revisar la infraestructura para que realice la señalización pertinente en las instalaciones, esto con el fin de evitar confusiones ante un hecho fortuito.
- 4. La Corporación debe prestar más atención en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales de los empleados de todas las áreas de trabajo, así mismo que el mobiliario e instrumentos de trabajo sean los adecuados y que estén en óptimas condiciones y además velar por el buen mantenimiento de las instalaciones y brindar una iluminación que sea la adecuada para evitar algún hecho fortuito.
- 5. Se sugiere que la Corporación capacite a sus colaboradores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, para que ellos tengan los conocimientos necesarios que permitan actuar durante un hecho fortuito y así mismo prevenir accidentes y enfermedades profesionales dentro de la corporación.
- 6. Se sugiere que la Corporación debe llevar un registro de accidentes y enfermedades laborales que ocurran en la Corporación Venecia, S.A de C.V., esto con el propósito de tomar medidas preventivas y correctivas que ayuden a reducir su acontecer.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V., EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE PAQUETES PROMOCIONALES, VACACIONALES Y ESTADÍAS EN HOTELES, UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

1. IMPORTANCIA

El diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional permitirá a los empleadores de la Empresa Corporación Venecia, S.A de C.V. ubicado en el municipio de San Salvador establecer las normas, políticas y condiciones que deben aplicarse en cada una de las áreas y puestos de trabajo que existen en la empresa para resguardar la integridad física de los trabajadores y de los visitantes, así como prevenir y llevar un mejor control de las enfermedades profesionales y de los accidentes laborales. Todo ello para garantizar un ambiente de trabajo seguro en donde todos se sientan protegidos.

Para la implementación de este Programa, el personal que se encargará de llevarlo en marcha serán las Gerencias en General y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación, quienes recibirán la capacitación técnica con la finalidad de obtener un ambiente laboral seguro donde el personal desarrolle sus actividades.

En conclusión, con dicho programa se está cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y además será posible prevenir y mejorar las condiciones de riesgos laborales detectados, disminuyendo accidentes y enfermedades laborales.

2. OBJETIVOS

a) General

Presentar una propuesta del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para Corporación Venecia, S.A. de C.V. que contribuya a la disminución de los riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de los trabajadores y visitantes.

b) Específicos

- Establecer políticas y normas generales del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que permitan a los empleados protegerse de las enfermedades profesionales, riesgos y accidentes de trabajo existentes.
- ii. Organizar un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional cuya función principal sea vigilar el cumplimiento del Programa para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el desempeño laboral de los empleados
- iii. Diseñar la señalización de la seguridad adecuada para las instalaciones de la empresa, con el objeto de orientar a todo el personal sobre los riesgos y peligros que pueden existir y que con el buen uso de este recurso pueden ser evitados.

3. ALCANCE DEL PROGRAMA

En el diagnóstico sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Corporación, se identificó los principales factores de riesgos y de infraestructura, así como también las posibles enfermedades y accidentes a las que se exponen los empleados en el desempeño de sus actividades. También se identificaron las zonas donde no se ha colocado la señalización de rutas de evacuación por cualquier emergencia. Por tal razón el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es aplicable a todas las áreas con qué cuenta la empresa y beneficiará a todos los empleados de la Corporación.

4. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 4.1. GENERALIDADES

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, son de carácter obligatorio según el decreto No 254, de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, donde toda empresa o institución que cuente con más de quince empleados laborando de manera permanente en las instalaciones tiene la obligación de formar el

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y elaborar planes de gestión que ayuden a implementar todo lo que exige la Ley.

4.2. POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Las siguientes políticas son aplicables para todos los empleados de la Corporación.

- a) Todos los miembros del Comité deberán ser capacitados y acreditados por el Ministerio de Trabajo.
- b) El patrono de la Corporación, deberá programar por lo menos cuatro capacitaciones anuales con los empleados y dos capacitaciones anuales con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como de las formas de mejorar las condiciones de seguridad y salud dentro de la Corporación.
- c) Los representantes del Comité serán los encargados de suministrar y controlar el uso adecuado de los equipos de protección personal por parte de los empleados, así como el uso correcto de herramientas e implementos de primeros auxilios.
- d) El programa de Seguridad y Salud Ocupacional debe ser revisado cada año y hacer las actualizaciones pertinentes.
- e) Los empleados deben conocer el uso de los equipos seguridad, así como también la manera de cómo responder ante una emergencia.
- f) Todo accidente y enfermedad profesional que ocurra dentro de la Corporación deben ser notificados, investigados y registrados para tomar las medidas necesarias.
- g) Identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras de la Corporación.
- h) Llevar un registro actualizado de riesgos, accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos dentro de la Corporación por medio de un modelo que deberá diseñarse para tal fin.
- i) Es necesario establecer entrenamiento de manera teórica y práctica en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales generales de la institución.

 j) Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.3. REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA

- a) El Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales debe de basarse en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y respectivo Reglamento.
- b) Se debe de conformar un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo al número de empleados de la institución, según lo menciona la Ley.
- c) El patrono de la Corporación se compromete al resguardo de la Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores, procurando mantener su integridad física y mental por medio del control de las enfermedades, riesgos y accidentes que lo originan.
- d) El patrono y los empleados de la Corporación, deben asumir la responsabilidad que les corresponde en implementar y poner en práctica las medidas que dicta el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- e) Los trabajadores deben desempeñarán sus funciones con responsabilidad y seriedad evitando hacer bromas a sus compañeros de trabajo.
- f) El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional debe ser aprobado y apoyado por el Presidencia y por los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- g) El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional debe contener todos los elementos mencionados en el Art. 8 de conformidad a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- h) Todos los empleados deberán comprometerse a cumplir con el reglamento y seguir las instrucciones planteadas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- i) Los trabajadores deberán de hacer uso adecuado del equipo de protección personal que se le asigne, así como el uso correcto de las herramientas e implementos de primeros auxilios.

j) El Programa debe revisarse y actualizarse cada año para realizar los cambios correspondientes según los nuevos riesgos detectados y se tendrá a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

5. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

5.1. IMPORTANCIA

La Corporación no cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, sin embargo, dicho Comité se creará para que este tenga una participación activa desde su inicio, por tal razón es importante trabajar en el fortalecimiento, crecimiento y mejora de éste. La Corporación cuenta con 200 trabajadores en relación a lo mencionado la empresa deberá crear un comité con ayuda de los empleadores de la Corporación y deberá ser de acuerdo a lo decretado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Es necesario que la Corporación se organice de manera correcta y oportuna, además de ejecutar sus funciones para mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional y que esto disminuya los riesgos, accidentes y enfermedades que se dan en la Corporación.

5.2. OBJETIVOS

a) General

i. Identificar, evaluar y controlar los factores del entorno laboral que puede causar enfermedades profesionales, además controlar las zonas de riesgo, así como también evitar la ocurrencia de riesgos y accidentes de trabajo mediante la eliminación de las condiciones inseguras dentro de la Corporación y mantener informado al personal sobre el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

b) Específicos

- Realizar una inspección periódica sobre las condiciones higiénicas y de salud en la Corporación.
- ii. Verificar las condiciones inseguras en las instalaciones de la Corporación, principalmente en la infraestructura y el mobiliario con el propósito de eliminarlas.
- iii. Capacitar al personal de la Corporación en temas de primeros auxilios y el manejo de equipo de emergencia.

- iv. Colocar en las instalaciones de la Corporación la debida señalización y pasar un sondeo para renovarlas periódicamente.
- v. Brindar a los empleados charlas informativas sobre las medidas de prevención de riesgos.
- vi. Verificar el cumplimiento de las políticas de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales por parte de los empleados de la Corporación.

5.3. REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA CORPORACIÓN

Para ser miembro del Comité es necesario cumplir con ciertos requisitos según el Art. 9 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo entre los cuales se detallan a continuación:

- a) Participar de forma voluntaria.
- **b)** Ser trabajador permanente.
- c) Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Gestión de la Prevención en los Lugares de Trabajo.
- **d)** Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.
- e) Estar directamente relacionado a la prestación de servicios del lugar de trabajo.

Luego el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impartirá la capacitación inicial a los miembros del Comité, la cual tendrá una duración de ocho horas y finalizada la misma, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

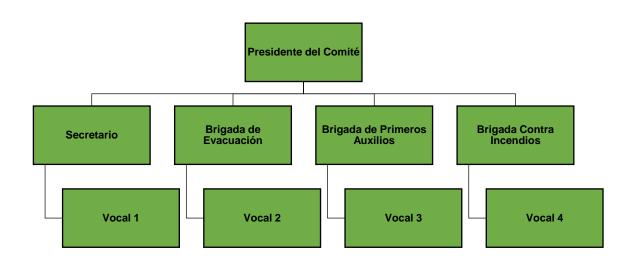
5.4. PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, poseerá una estructura organizativa, la cual estará conformada por:

- 1 Presidente/a.
- 1 Secretario/a.
- 4 Vocales

Como es indicado en el Reglamento de Gestión en la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del comité y los delegados de Prevención permanecerán en funciones del comité dos años. Solo tendrán 3 delegados debido al número de empleados con el que cuenta la institución. Transcurrido dicho periodo para lo que fueron nombrados, se deberá nombrar o elegir nuevos representantes para el siguiente período.

PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. de C.V.

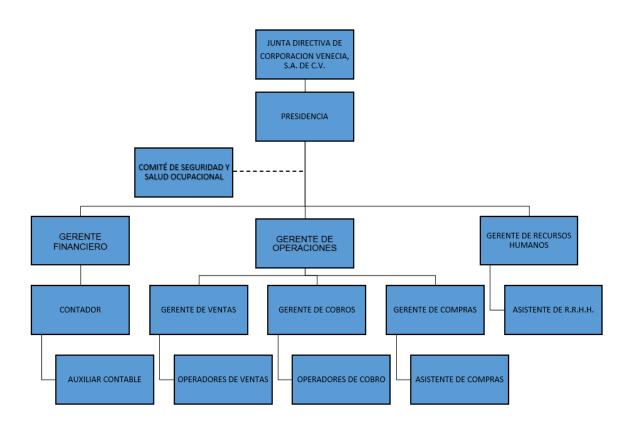


Nivel Funcional	SIMBOLOGÍA	
	RECTÁNGULO: Representa las unidades	
 Línea de Autoridad Directa	LÍNEAS: Representa la relación entre unidades	

FECHA:	APROBADO:

FUENTE: EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA DE LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V. INCLUYENDO EL COMITÉ.



Nivel Funcional	SIMBOLOGÍA
 Línea de Autoridad Directa	RECTÁNGULO: Representa las unidades
ziiioa ao / tatoriada ziirotta	LÍNEAS: Representa la relación entre unidades
 Línea de Relación Funcional	

FECHA: _____ APROBADO: ____

FUENTE: EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

5.5. ACTIVIDADES DEL COMITÉ

5.5.1. Generales

El comité tendrá que cumplir con las siguientes funciones según el Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- **b)** Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, promoviendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- **d)** Proponer al empleador, la adaptación de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- f) El comité deberá reunirse como mínimo cada dos meses o cuando el presidente crea conveniente.
- **g)** Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad y de las recomendaciones que se emitan.
- h) Para que el comité de Seguridad y Salud Ocupacional tenga buen funcionamiento en la Corporación Venecia, S.A. de C.V. deberá cumplir los siguientes factores:
- i. Compromiso de Servicio
- ii. Apoyo de parte de la Asociación
- iii. Vocero de las inquietudes
- iv. Recibir capacitación técnica y de gestión.

5.5.2. Específicas

Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberán coordinar actividades con las diferentes brigadas de intervención, que estén formadas o que se consideren necesarias, de acuerdo al interés de la gerencia, entre ellas podemos citar las siguientes:

- a) Brigada de Primeros Auxilios
- b) Brigada de Evacuación o Intervención en caso de Emergencia
- c) Brigada contra Incendios

El comité elaborará un plan de capacitación para cada una de las brigadas, las cuales serán gestionadas a través de instituciones externas y/o internas, estas serán detalladas en el Plan de Emergencia.

5.6. FUNCIONES PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

5.6.1. Presidente del Comité

- a) Representar al comité de la Corporación Venecia, S.A. DE C.V.
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias.
- a) Redactar y firmar conjuntamente con el secretario los acuerdos.
- b) Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.
- c) Proponer a las autoridades de la Corporación, una serie de medidas de prevención que deben ser puestas en marcha en las instalaciones de la institución para mejorar las condiciones de salud y las de seguridad para los trabajadores y visitantes.
- d) Coordinar con todos los miembros del comité actividades encaminadas a fortalecer la aplicación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- a) Gestionar la ayuda y todos los suministros que necesiten los miembros del comité con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de las medidas de prevención que dicta el programa.
- b) Participar en la investigación de los accidentes y enfermedades que sufran los trabajadores en el desarrollo de sus actividades, determinar sus causas y proponer las medidas correctivas.

c) Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.6.2. Secretario de Comité

- a) Elaborar y firmas de actas.
- b) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.
- c) Llevar los archivos correspondientes.
- d) Atender la correspondencia.
- e) Redactar los acuerdos de manera clara y objetiva y verificar sean firmados por todos los miembros del comité.
- f) Llevar el control de los accidentes y las enfermedades que sufren los trabajadores y visitantes.
- g) Agendar las reuniones del Comité y verificar asistan todos los miembros.
- h) Proponer medidas correctivas sobre los problemas detectados en la Corporación.

5.6.3. Vocales del Comité

- a) Asistir a las reuniones.
- b) Asumir las funciones generales del comité.
- c) Informar a los miembros del comité sobre las condiciones de infraestructura y de ambiente en que se encuentra la Corporación.
- d) Informar a los empleados y visitantes acerca de la Seguridad y Salud Ocupacional.
- e) Investigar e informar sobre los accidentes y enfermedades ocurridos dentro de la Corporación.
- f) Inspeccionar constantemente las instalaciones de la Corporación.
- g) Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los accidentes que ocurran en su área de trabajo.
- h) Otras que sean en beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

5.7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

La Ley General de Prevención en los Lugares de Trabajo en el Art. 14 expresa las funciones de los delegados de prevención, los cuales son los siguientes:

a) Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.

- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

6. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA

Los mecanismos de evaluación periódica estarán coordinados por el delegado de prevención y los representantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación. La evaluación de dicho elemento será cada tres meses, sujeto a la incidencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales, ya sea, cuando el comité lo estime necesario. Con el afán de llevar un control riguroso se llenará un cuadro de medidas de prevención, en el cual se detalla la fecha en que se realizó, la inspección por parte de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los riesgos identificados, grado de peligrosidad, medidas recomendadas, porcentaje de aceptación, el nombre de quien realizó la inspección y las observaciones. (Ver Anexo 6)

Las casillas deben completarse de la siguiente manera:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Fechas de inspección	Se coloca la fecha en que se ha llevado la inspección de condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional		
Riesgos Identificados	Se detallan los riesgos encontrados en las inspecciones de condiciones realizadas por el comité de seguridad y salud ocupacional		
Grado de Peligrosidad	Este elemento debe ser completado según la matriz de valoración de riesgos		

Medida	Recomendaciones brindadas por el Comité de Seguridad y Salud		
Recomendada	Ocupacional según lo observado durante la inspección.		
Porcentaje de	Este elemento es completado por los miembros del Comité de		
Aceptación	Seguridad y Salud Ocupacional en el cual se detalla conformidad o inconformidad de las medidas que la empresa ha adoptado		
Realizado por	Se coloca el nombre de los miembros encargados de realizar la inspección		
Observaciones	Se detallará cualquier dato pertinente observado durante la inspección que será de mucha ayuda para la prevención de riesgos		

La realización de evaluaciones constantes a la implementación y funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional permite identificar los aspectos que no se están trabajando adecuadamente.

Por tal razón, la evaluación toma protagonismo al aportar información de las diferentes actividades realizadas y brinda herramientas que son utilizadas para una mejor toma de decisiones por parte de las personas involucradas.

Los mecanismos de evaluación deberán contener lo siguiente según el Art. 39 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

6.1.1. Medidas cualitativas de alcance

Se utilizará un instrumento de verificación el cual debe contener las medidas que se hayan adoptado con el Programa y de esta manera al hacer la inspección ir constatando que se estén cumpliendo.

La inspección debe estar orientada al seguimiento y control de las causas de los riesgos detectados y por los cuales se adoptaron medidas correctivas, es decir, se evalúa el impacto que ha tenido la medida correctiva sobre el riesgo y partir de ahí se pueden hacer nuevas propuestas para mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional en la Corporación.

6.1.2. Medidas cuantitativas de alcance

Hace referencia al conjunto de métodos o técnicas que se emplean para determinar la ocurrencia de un fenómeno expresado en términos estadísticos.

A continuación, se muestran algunos indicadores de los que pueden hacer uso los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la "Corporación Venecia S.A. de C.V".

- a) Índice de frecuencia de accidentes laborales en el año
- b) Índice de frecuencia de accidentes laborales con incapacidad en el año
- c) Índice de severidad de accidentes de trabajo
- d) Índice de frecuencia de ausentismo
- e) Índice de severidad del ausentismo
- f) Indicadores de eficiencia
- g) Indicadores de efectividad

6.1.3. Seguimiento de la medida en la cual se cumplen los objetivos

Esto permitirá hacer una evaluación de las actividades realizadas por los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en pro del bienestar de los trabajadores de la Corporación Venecia S.A. de C.V. tomando de referencia los objetivos planteados en la formulación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Se debe fijar un plazo en el cual se hará la evaluación, es recomendable que se haga anualmente, pero si la institución considera oportuno, se puede hacer semestralmente para mejorar o formular nuevas estrategias que ayuden el cumplimiento de los objetivos fijados.

6.1.4. Medidas proactivas y reactivas que incluyan la verificación de las condiciones de seguridad y salud ocupacional

Las medidas proactivas son las que se toman antes que ocurra un suceso que puede ser lamentable para una o varias personas y que, por medio de la observación, conocimiento de alguna persona o por simple sentido común se ha identificado el peligro.

Dichas medidas cobran importancia porque se pueden reducir los riesgos, accidentes o enfermedades sin tener casos que lamentar.

Las medidas reactivas son aquellas que se toman luego de ocurrir un accidente o una situación de peligro. Al ocurrir ésta la autoridad correspondiente toma decisiones sobre las medidas a emplear para eliminar y/o controlar el riesgo para que posteriormente no se repita tal situación.

6.1.5. Registro de los resultados de seguimiento y medición

Llevar un registro de los resultados de seguimiento y medición brindará, a las autoridades de la Corporación y a los miembros del Comité de Seguridad y Salud ocupacional, de forma detallada todos los acontecimientos de peligro ocurridos en el periodo y que han sido controlados y eliminados, así como aquellas situaciones que aún no han sido superadas, pero de las cuales ya se tomaron medidas correctivas. También en el registro se debe incluir las situaciones que se trataron pero que las medidas adoptadas no dieron los resultados esperados.

6.1.6. Costo de implementación

El elemento de evaluación periódica no generará costos por la aplicación, ya que el comité solo se encargará de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención tanto cualitativas como cuantitativas con la ayuda del formulario realizado por el equipo de investigación.

6.2. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES

Para un adecuado Programa de Seguridad y Salud Ocupacional la identificación y evaluación, control y seguimiento de los riesgos en las instalaciones de la Corporación debe ser el punto de inicio en la prevención de los accidentes laborales, consciente de que debemos actuar antes de que se generen las consecuencias y controlar los riesgos para evitar los daños a la salud de los empleados, equipos e instalaciones derivados del trabajo.

6.2.1. Identificación y evaluación de los riesgos

La identificación de los riesgos ocupacionales será responsabilidad de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con apoyo de la gerencia de la

Corporación. Cualquiera de estos que identifique un riesgo en los puestos de trabajo y en las instalaciones de la corporación inminente para los trabajadores deberá reportarlo y de esa manera se empiecen a hacer las gestiones pertinentes para mantenerlo bajo control, pero en aquellos casos en que se realicen actividades cuyos riesgos sean altamente difíciles de evaluar o no se dispone de los conocimientos o medios técnicos especializados que requieran análisis o mediciones especificas será necesario recurrir a un servicio de prevención externo.

6.2.2. Evaluación de los riesgos

Cuando los riesgos ya sean identificados el siguiente paso es hacerle una evaluación la cual estará a cargo de los miembros del Comité con ayuda de las Gerencias en General y un especialista si se considera necesario. Existen métodos cualitativos y cuantitativos para evaluar los riesgos. En el caso de la Corporación Venecia, S.A. de C.V. se utilizará el método cualitativo para evaluar los riesgos.

6.2.3. Estimación del riesgo

Con la estimación de los riesgos se forman las bases para decidir si se necesitan mejorar los controles existentes o si es necesario implementar unos nuevos, así como la temporización de las acciones; para cada peligro detectado deben estimarse los riesgos, estableciendo la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

6.2.4. Severidad del daño

Es el valor asignado al daño más probable que produciría si se materializase. Para asignar dicho valor, el técnico habrá imaginado el daño que más frecuentemente podría ocurrir de materializarse el riesgo detectado, y lo habrá comparado con los daños descritos en la siguiente tabla, clasificándola como baja, media, o alta.

La severidad daño se clasifica en:

BAJA	Daños superficiales (pequeños cortes y magulladuras);
	irritación de los ojos, molestias e irritación (dolor de
	cabeza), lesiones previsiblemente sin baja o con baja
	inferior a 10 días naturales. Pérdida de material leve.

MEDIA	Quemaduras, conmociones, torceduras importantes,			
	fracturas, amputaciones menos graves (dedos), lesion			
	múltiples; sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-			
	esqueléticos, intoxicaciones previsiblemente no			
	mortales, enfermedades que lleven a incapacidades			
	menores. Lesiones con baja prevista en un intervalo			
	superior a los 10 días. Pérdida de material grave.			
ALTA	Amputaciones muy graves (manos, brazos, ojos); cáncer			
	y otras enfermedades crónicas que acorten severamente			
	la vida, lesiones muy graves ocurridas a varias o a			
	muchas personas y lesiones mortales. Pérdida de			
	material muy grave.			

6.2.5. Probabilidad de ocurrencia del daño

La probabilidad de que ocurra un riesgo es el valor asignado a la probabilidad de que ocurra dicho riesgo. En otras palabras, es la probabilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, ocurra la secuencia completa del accidente, dando lugar el accidente a las consecuencias estimadas como más probables.

Para asignar el valor, se habrá inspeccionado previamente el lugar donde se desarrolla la actividad del puesto de trabajo y se habrá consultado con personas que conozcan bien las tareas que se realizan en él y los lugares donde se efectúan. Luego, se utilizarán como referencia los valores de la siguiente tabla:

BAJA	El daño ocurre raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

6.2.6. Tabla de valoración de los riesgos

Los niveles de riesgos sirven de base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos con los cuales los objetivos se cumplan de una manera más eficiente.

A continuación, se presenta la clasificación de los riesgos de acuerdo a la gravedad y probabilidad:

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN		
TRIVIAL	No se requiere acción específica		
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se debe considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan un carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódica para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.		
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.		
IMPORTANTE	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.		
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.		

6.2.7. Propuesta de ficha de evaluación de riesgos

La ficha de evaluación de riesgos permite identificar y evaluar los peligros a los que se encuentran inmersos los trabajadores y trabajadores de la Corporación, brindando datos probabilísticos de ocurrencia, así como también información sobre el grado de severidad.

Mediante esta herramienta se podrá evaluar las medidas preventivas implementadas con el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que buscan eliminar o disminuir los riesgos existentes para su posterior corrección. (Ver anexo 7)

6.2.8. Control y seguimiento de los riesgos

Para mantener un control sobre los riesgos en las instalaciones de Corporación Venecia, S.A. de C.V. se propone la creación de cuadros para verificar y registrar si se cumplen las medidas adoptadas en cuanto a orden, limpieza, infraestructura, higiene y aspectos psicosociales. Para ello se deben tener las fichas correspondientes y hacer los registros en forma oportuna. Otras acciones a tomar en cuenta pueden ser las siguientes:

- a) No sobrecargar las conexiones eléctricas ya que puede producir un corto circuito y posteriormente un incendio
- b) Todos los accidentes que sufran los empleados y visitantes deben ser reportados inmediatamente a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- c) Todo el personal debe ser capacitado para hacer buen uso de sus herramientas de trabajo, así como del equipo de emergencias
- d) Mantener los suministros necesarios para prestar primeros auxilios
- e) Supervisar las condiciones de limpieza e higiene en las instalaciones
- f) Verificar constantemente las zonas que pueden originar enfermedades
- g) Disminuir el uso de productos químicos que puedan provocar daños a la salud del personal y los estudiantes

6.3. REGISTRO ACTUALIZADO DE RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, tendrá la responsabilidad de llevar un registro detallado de todos los riesgos, accidente y enfermedades profesionales que ocurran dentro del área de trabajo, donde la información obtenida servirá para el mejoramiento de las instalaciones y prevenciones de enfermedades profesionales.

La descripción del procedimiento a seguir en los casos que ocurran accidentes y enfermedades profesionales serán los siguientes:

Análisis de los riesgos existentes: este análisis se hará con base al resultado que se obtenga de las inspecciones realizadas.

Reporte y atención a los accidentes la Corporación: será obligación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional redactar un reporte de los accidentes o enfermedades que haya padecido el personal durante un periodo determinado todo esto con la intención de tener una idea clara y sencilla de la situación de la Corporación en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional además permitirá establecer las causas directas y con ello tomar medidas preventivas. (Ver anexo 8).

Luego de haber ocurrido el accidente o la enfermedad se debe dar seguimiento para lo cual se propone la siguiente metodología:

- Recolección de la información: Una vez ocurrido un accidente laboral el trabajador o trabajadora informa de inmediato a la Gerencia o responsable del área de lo sucedido.
- 2. Reconocimiento del área involucrada: inspeccionar el lugar donde ocurrió el accidente a la mayor brevedad posible para evitar que la escena sea alterada, asimismo, se debe anotar todos los aspectos que se consideran importantes al momento de hacer la inspección.
- **3. Entrevistas al accidentado:** El trabajador o trabajadora debe informar oportunamente el suceso ocurrido al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a fin de llevar lo registrado para conocer las causas. A continuación, se detalla la manera de proseguir:
 - i. Indicar al trabajador el objetivo de la entrevista y no involucrarle directa o indirectamente en el accidente
 - ii. Durante el desarrollo de la entrevista se les solicitará a testigos que relate los hechos ocurridos en el accidente
- iii. Dejar que el testigo relate los hechos sin ser interrumpido, tomando nota de todo lo que diga y resaltando aquellas partes que parezcan más importantes y al final hacer las preguntas debidas de lo relatado sin acosar al testigo

- **4. Descripción del accidente:** descripción de los hechos en forma lógica y ordenada, de manera que corresponda con lo sucedido.
- **5. Análisis de causas:** los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional serán los encargados de determinar las causas del accidente de acuerdo a las versiones de los testigos y de la inspección realizada.

6.3.1. Plan de acción para prevenir y controlar la repetición de accidentes de trabajo

Cuando se hayan identificado las causas se procede a priorizarlas con el fin de establecer un plan de acción que incluya las medidas de control que sirvan para evitar futuros accidentes similares como, por ejemplo:

- i. Capacitación a los trabajadores
- ii. Inspección de sus áreas de trabajo
- iii. Investigación de los accidentes

6.3.2. Beneficios del reporte de los accidentes en la corporación

Es importante contar con un registro de los accidentes, enfermedades o sucesos peligrosos que ocurran en la empresa debido a que con esto se puede obtener:

- i. Identificar y analizar las causas de los accidentes y enfermedades
- ii. Definir las acciones para evitar que estos hechos se repitan
- iii. Asignar responsables para la ejecución y evaluación de las medidas preventivas El registro del accidente puede contener las personas involucradas en el accidente, el lugar, la hora, las circunstancias y las causas que lo provocaron. (Ver Anexo 9)

6.3.3. Reporte y atención de las enfermedades en la corporación

El reporte de enfermedades ocupacionales en la corporación debe ser una actividad de obligatorio cumplimiento la cual sea de utilidad para identificar a la persona, su ocupación o puesto de trabajo, tiempo laborando para la institución, datos generales de la enfermedad y las condiciones las que estuvo expuesto. Para recopilar la mayor información posible es importante la creación de una ficha detallada de la enfermedad (Ver anexo 10) y una ficha que brinde una perspectiva más general (Ver anexo 11).

Tales registros serán de mucha utilidad ya que, por medio de estos, servirá como método de recolección de información para prevenir posteriores accidentes dentro de la organización y así el personal se siente seguro al realizar sus labores diarias.

COSTOS ESTIMADOS DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA FICHAS DE ENFERMEDADES			
Cantidad	Descripción	Costo unitario	Total (IVA incluido)
7	Bloque de papelería y utiles	11	77

6.4. DISEÑO EN IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Las emergencias son una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de los accidentes o sucesos inesperados. Este término suele ser utilizado por la mayoría de las personas por una situación que se salió de control y como consecuencia, provocó un accidente.

6.4.1. Objetivos

Asegurar la integridad física de todos los trabajadores de la Corporación, mediante brigadas de evacuación, incendios, primeros auxilios y atendiendo las indicaciones que se determinen para cada una de sus áreas.

6.4.2. Alcance

El de Seguridad y Salud Ocupacional, se aplicará a todos los trabajadores de la Corporación.

6.4.3. Actualización del plan

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá revisarse por lo menos una vez al año con el objetivo de identificar los puntos positivos y negativos, áreas de mejora que se le tengan que hacer, para realizar las correcciones pertinentes y de esta manera brindar una mayor seguridad a los trabajadores de la Corporación.

La revisión, control y seguimiento estará a cargo de los delegados de prevención en conjunto con los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y las brigadas de prevención.

6.4.4. Responsables de la ejecución del plan

Será la Gerencia quien tendrá la responsabilidad de verificar la ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y podrá apoyarse de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como de los delegados de prevención.

Todas las partes involucradas en conjunto deben trabajar para que dicho Plan de Seguridad y Salud Ocupacional sea acatado, además de facilitar el entendimiento en aquellas situaciones complicadas para asegurar la correcta ejecución de este plan.

6.4.5. Medios y equipos de respuesta ante posibles emergencias

Para atender las emergencias que se susciten en las instalaciones de la Corporación es necesario contar con el equipo adecuado para cada situación.

Por eso es importante que la Gerencia y los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional hagan las gestiones correspondientes y se adquiera todo el equipo de emergencias como pitos, megáfonos, radios, chalecos, cascos, extintores, etc.

De esta forma la respuesta ante cualquier emergencia será más efectiva y se podrán salvar las vidas de los trabajadores de la Corporación.

6.4.6. Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y distribución de señalización

El mapa del lugar de trabajo debe estar en un lugar visible para todos los trabajadores de la Corporación para que estos conozcan e identifiquen las rutas de evacuación y los puntos de encuentro, así como las zonas peligrosas y las seguras para tenerlo en cuenta en el momento que ocurra una emergencia.

La señalización que se utilizará en el mapa de Ruta de Evacuación para la Corporación debe tener:

Punto de Encuentro:

El propósito del punto de encuentro y de recorrido de evacuación es el de proveer una vía de evacuación segura y eficiente, y la determinación adecuada de uno o más lugares seguros donde comprobar si se ha evacuado a todo el personal de la Corporación, además del estado en que se encuentran.

Ruta de evacuación:

Esta se utiliza para controlar el flujo de personas hacia las salidas de emergencia más cercanas, de modo tal que se salvaguarde las vidas del personal de la Corporación.

Salida de emergencia:

Indican la distribución de las salidas más próximas a utilizar por el personal de la Corporación en caso de presentarse alguna emergencia.

Botiquín:

Esta señalización indica donde se encuentra un botiquín, el cual debe contener los utensilios necesarios para brindar primeros auxilios y atender cualquier situación de riesgo que se llegará a dar en la Corporación.

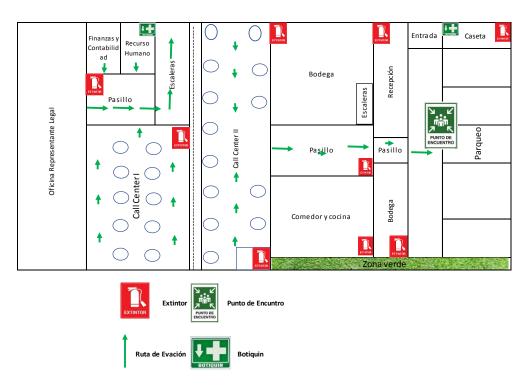
Extintor:

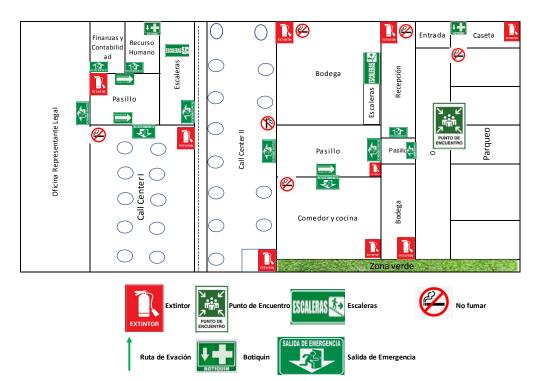
Esta señalización permite identificar con mayor rapidez la posición de un extintor en caso de presentarse una emergencia por fuego en la Corporación.

Escaleras:

Esta señalización permite identificar con mayor rapidez el lugar de las escaleras, en caso de presentarse una emergencia por fuego en la Corporación.

RUTAS DE EVACUACIÓN





DISTRIBUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

6.4.7. Jefe de brigada

Para cada una de las brigadas que a consideración de la Gerencia y de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que se creen deberá existir un jefe que será el responsable de lo siguiente:

- 1. Coordinar la brigada
- 2. Evaluar y clasificar las emergencias
- 3. Autorizar y coordinar la intervención de los grupos de ayuda externos
- 4. Planificar la capacitación, entrenamiento y dotación del equipo para los miembros de la brigada
- 5. Establecer los programas de mantenimiento y prueba de los equipos de emergencia

6.4.8. Tipos de brigada de emergencia

6.4.8.1. Brigada de evacuación

Está conformada por un grupo de personas que tienen la responsabilidad de desplazar a los trabajadores de la Corporación e incluso a visitantes hacia un lugar seguro o al punto de encuentro cercano.

Funciones de la brigada de evacuación:

- 1. Colocar y mantener en buen estado la señalización de las instalaciones
- Dar la señal de evacuación de las instalaciones conforme las instrucciones del Coordinador General
- 3. Participar en los ejercicios de desalojos, simulacros, como en situaciones reales
- 4. Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojos y en situaciones reales, llevando al grupo de personas de la Corporación, hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia
- 5. Establecer y coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a lo normal, cuando ya no exista peligro en las instalaciones de la Corporación.
- 7. Dirigir y realizar un censo de las personas al llegar al punto de encuentro
- 8. Mostrar e informar sobre el estado de los heridos a los organismos de socorro y llevar un registro de este y de los traslados que se hagan

6.4.8.2. Brigada de prevención y combate de incendios

Es un equipo formado por trabajadores de la Corporación, cuyo objetivo primordial es realizar actividades preventivas, acciones de orden y control de incendios que se puedan dar con motivo de accidente. Las actividades que desarrollarán los integrantes de la brigada se amplían o limitan según las capacidades de ellos mismos. Una vez formada la brigada, sus integrantes serán colaboradores activos no sólo en caso de desastre, sino en la vida diaria de la Corporación.

Funciones de la brigada de prevención y combate de incendios:

1. Saber al tipo de riesgo al que se enfrentan

- 2. Conocer las áreas de mayor riesgo
- 3. Capacitarse periódicamente en técnicas contra incendios
- 4. En caso de incendio, tomar los extintores más cercanos, accionarlos para combatir el incendio
- 5. En caso de que el fuego se haya extendido solicitar ayuda a los bomberos
- 6. Verificar que el fuego haya quedado completamente apagado
- 7. Coordinar y realizar la remoción de escombros
- 8. Levantar un inventario de los daños materiales
- Contabilizar y llevar el control de mantenimiento del número de extintores de la Corporación
- Realizar un informe de las causas y los daños ocasionados por un incendio y entregarlo al Representante Legal de la Corporación.

6.4.8.3. Brigada de primeros auxilios

Son personas que se unen, organizan, dirigen y capacitan para trabajar el área de los primeros auxilios en el marco del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional de la Corporación. La cantidad de miembros que la integran estará directamente relacionada con el tamaño físico del lugar en que se ubican, la cantidad de personal, las jornadas de trabajo y el flujo de personas que accedan a la misma.

Funciones de la brigada de primeros auxilios

- 1. Identificar posibles situaciones de emergencia médica que se pueden presentar en el lugar de trabajo
- 2. Tener disponible el equipo de primeros auxilios y ubicado en lugares estratégicos previamente seleccionados
- 3. Coordinar la capacitación necesaria para los miembros de la brigada
- 4. Brindar la asistencia básica de primeros auxilios
- 5. Determinar la necesidad de traslado y cuidados médicos para el paciente
- 6. Evaluar la aplicación de los planes de respuesta
- 7. Elaborar el informe correspondiente
- 8. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta, teniendo como base la evaluación realizada

6.4.9. Tipos de emergencias

6.4.9.1. Terremotos

Los terremotos son movimientos bruscos de la Tierra causado por la liberación de energía acumulada en las placas subterráneas durante un largo tiempo.

Responsable: Brigada de Evacuación

Es la encargada de cuidar la integridad física de todos los trabajadores de la Corporación, o visitantes, si se presentará un sismo de gran magnitud que requiera la evacuación de las personas.

Indicaciones generales en caso de terremoto

- 1. Mantener la calma
- 2. Alertar a las personas si es parte de la Brigada de Evacuación
- 3. No correr por los pasillos
- 4. No gritar
- Alejarse de ventanas, vidrios, paredes y de todo lo que pueda caerse o causar daño durante un terremoto
- 6. Evaluar la situación y si es oportuno evacuar a los trabajadores de la Corporación en ese instante
- 7. Si no se puede salir de las instalaciones, ponga sus manos sobre la cabeza y resguárdese debajo de mesas o escritorios resistentes
- 8. Seguir las indicaciones de los brigadistas

6.4.9.2. Incendios

Es el fuego de grandes proporciones que se da sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de fabricación y producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

Responsables: Brigada de Prevención y Combate de Incendios

Serán los encargados de salvaguardar, prevenir, controlar y combatir cualquier eventualidad de incendio que pueda ocurrir en las instalaciones de la Corporación

poniendo en práctica los conocimientos adquiridos para evitar la pérdida de vidas humanas.

Lineamientos generales en caso de incendio:

- 1. Mantener la calma
- 2. No realizar acciones que pongan en peligro su vida o la vida de otra persona
- 3. Alertar sobre el fuego al Coordinador de la brigada respectiva para que éste tome las medidas adecuadas
- 4. Permitir que los brigadistas de prevención y combate de incendios que realicen su labor para extinguir y controlar el incendio
- 5. Si tiene a la mano agua, moje su ropa y un pañuelo para cubrir su rostro y nariz
- 6. Agáchese y gatee en el suelo si el humo es muy denso
- 7. Si hay heridos infórmelo a los brigadistas para que estos puedan auxiliar o comunicarlo a las autoridades o bomberos.

6.4.9.3. Emergencia de lesión leve

Responsable: Brigada de Primeros Auxilios

Esta será la encargada de intervenir en caso de que exista un accidente de lesiones leves en la Corporación o ante una emergencia en la que haya heridos y que pueden recibir asistencia médica básica.

Indicaciones generales en caso de emergencia de lesión leve:

- Evite tocar e intervenir a la persona si no tiene conocimientos básicos de primeros auxilios
- 2. Tome distancia entre la persona para que pueda tomar aire y evitar sofocación de muchas personas a su alrededor
- 3. La Brigada de primeros auxilios deberá identificar el tipo de lesión o herida a la que se enfrenta y si está al alcance de sus conocimientos y capacidades
- 4. Los brigadistas brindarán toda la ayuda necesaria a la persona o personas y aplicarán los conocimientos adquiridos anteriormente

Si la persona o personas no puede ser atendida por los brigadistas debido a que presenta heridas mayores, estos deben informar inmediatamente a su Coordinador de

brigada para que busque el apoyo de organismos de socorro tales como: Cruz Roja, Hospitales y Policía Nacional Civil.

6.4.10. Calendarización y registro de simulacros

Serán responsables los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con el apoyo de las autoridades de la Corporación, así como los organismos externos, y si es requerido para la realización de los simulacros dentro del Corporación quedará un registro de toda la información obtenida de cada simulacro. (Ver anexo 12)

6.4.11. Presupuesto de equipo contra el combate de incendios

COS	COSTOS ESTIMADOS PARA EL EQUIPO CONTRA INCENDIOS					
Cantidad	Descripción		Costo Unitario		Total	
9	Extintor recargable de 20 libras	\$	80.00	\$	720.00	
	TOTAL DE EXTINTORES MAS IVA \$ 813.60					

Fuente: Extinsal, S.A. de C.V.

6.4.12. Presupuesto estimado para el botiquín de primeros auxilios

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo nitario	То	tal c/IVA
Gasas esterelizadas	Caja	2	\$ 3.91	\$	8.84
Vendas de gasas (migasa)	Rollo	3	\$ 2.22	\$	7.53
Tijeras Isiter en acero	Unidad	2	\$ 1.23	\$	2.78
Guantes de latex (talla s, l, m	Caja	5	\$ 5.95	\$	33.62
Esparadrapo	Rollo	2	\$ 3.34	\$	7.55
Jabon liquido con yodo	Bote	1	\$ 4.45	\$	5.03
Suero oral (25 unidades)	Caja	2	\$ 2.25	\$	5.09
Algodón	Rollo	2	\$ 1.15	\$	2.60
Mascarillas rectángulares	Caja	5	\$ 8.75	\$	49.44
Curitas	Caja	2	\$ 1.33	\$	3.01
Mochila botiquin color rojo	Unidad	2	\$ 23.20	\$	52.43
Férula inmobilizadora de pino, miembros superiores. 38x10 cms/4mm de grosor	Unidad	4	\$ 5.80	\$	26.22
Férula inmobilizadora de pino, miembros inferiores. 70x10 cms/4mm de grosor	Unidad	4	\$ 7.75	\$	35.03
Férula inmobilizadora de pino, miembros superiores. 35x8 cms/4mm de grosor	Unidad	4	\$ 8.75	\$	39.55
Férula inmobilizadora de pino, miembros inferiores. 50x10 cms/4mm de grosor	Unidad	4	\$ 11.15	\$	50.40
Camilla o férula de rescate de hasta 500 libras, polimero de alta densidad con sujetadores	Unidad	1	\$ 232.50	\$	262.73
Quemadin	Unidad	2	\$ 1.27	\$	2.87
Alcohol	Bote	2	\$ 2.23	\$	5.04
Agua oxigenada	Bote	2	\$ 3.37	\$	7.62
TOTAL	INCLUYE I	VA		\$	607.34

Fuente: Farmacia Económica

6.4.13. Presupuesto pa	ra la adquisición.	da alarma da ai	margancia
v. T . 13.1 resupuesto pa	ii a ia auquisicioii	ac alai illa ac ci	nei geneia

COSTOS ESTIMADOS PARA ADQUISICIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA								
Cantidad	Descripción	Costo	Unitario		Total			
10	Sensor de humo (unidad)	\$	7.78	\$	77.80			
1	Sirena	\$	88.50	\$	88.50			
1	1 Instación de equipos \$ 25.00 \$ 25.00							
	TOTAL DE EXTINTORES MAS IVA \$ 87.91							

Además, se deben colocar los números de emergencia en lugares visibles para que, cuando sea requerido, se llame a la autoridad correspondiente.

6.5. ENTRENAMIENTO TEÓRICO Y PRÁCTICO

Es importante que los trabajadores de la Corporación conozcan más acerca de Seguridad y Salud Ocupacional por tal motivo se impartirán capacitaciones acerca de estos temas, que servirán para conocer los riesgos profesionales que pueden sufrir en los lugares de trabajo.

6.5.1. Objetivo

Conocer los estándares en materia de Seguridad y Salud Ocupacional que debe tener la Corporación Venecia para responder a cualquier tipo de accidente o emergencia que se suscite en las instalaciones del mismo logrando así el desarrollo de las competencias necesarias para resguardar la integridad física y psicológica de los trabajadores.

6.5.2. Responsabilidad

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es el encargado de la participación de todos los trabajadores quienes, a su vez, tienen el compromiso de asistir a las capacitaciones para adquirir el conocimiento para prevenir accidentes y enfermedades dentro de la Corporación.

6.5.3. Alcance

La capacitación está dirigida a todo el personal de la Corporación Venecia para que adquieran conocimientos y habilidad en la prevención de accidentes y enfermedades. Al finalizar el plan de capacitación serán capaces de aplicar los métodos, técnicas, medidas, herramientas y otros relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional

6.5.4. Plan de capacitación

El plan de capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional se impartirá de manera general a todos los trabajadores y trabajadoras de la Corporación Venecia, siendo prioridad que los miembros del Comité sean los primeros capacitados en la correcta aplicación y manejo de las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional. Las capacitaciones se desarrollarán en varios módulos cuyo contenido estará relacionado y siempre serán temas sobre la prevención de accidentes y enfermedades. Las capacitaciones deben realizarse en horarios adecuados a los participantes, además, es importante la asistencia de todos a dichas charlas. A continuación, se presenta los temas acerca de Seguridad y Salud Ocupacional que se proponen para que sean impartidos al personal son:

6.5.5. Plan de capacitaciones para los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y los trabajadores de la Corporación Venecia, S.A. de C.V.

Capacitación	Dirigido a	Lugar	Día	Horario	Responsable de autorizar	Facilitador	Recursos Necesarios	Total			
Tema: Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo							Hojas de papel bond y Lapiceros	\$3.00			
Objeto y campo de aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	Miembros del Comité de Seguridad y Salud	Instalaciones de la Corporación	Dos días hábil de la	De 8:00 a.m. a 12 m.	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1 Proyector y una Computadora portátil (La Corporación posee)	N/A			
Competencias y definiciones	Ocupacional		semana	Somana						Plumones de Pizarra Color; Negro, Azul y Rojo	\$3.00
Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional							Refrigerio y Diplomas	\$5.00			

Tema: Organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional							Libreta de Apuntes y Lapiceros	\$3.00
Integración del Comité de	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Corporación	Un día hábil de la semana	De 8:00 a.m. a 12 m.	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1 Proyector y una Computadora portátil (La Corporación posee)	N/A
Seguridad y Salud Ocupacional							Plumones de pizarra Color; Negro, Azul y Rojo	\$3.00
							Refrigerio y Diplomas	\$5.00
Tema: Identificación, Evaluación y prevención de Riesgos Ocupacionales	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Corporación	Un día hábil de la semana	De 8:00 a.m. a 12 m.	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Libreta de Apuntes y Lapiceros	\$3.00

Condiciones que deben cumplir los lugares de trabajo							1 Proyector y una Computadora portátil (La Corporación posee)	N/A
Tipos de Riesgos Laborales							Plumones de pizarra Color; Negro, Azul y Rojo	\$3.00
Importancia sobre el buen uso de equipo de trabajo							Refrigerio y Diplomas	\$5.00
Tema: Medidas Preventivas							Libreta de Apuntes y Lapiceros	\$3.00
Uso de extintores en incendios	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Corporación	Un día hábil de la semana	De 8:00 a.m. a 12 m.	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1 Proyector y una Computadora portátil (La Corporación posee)	N/A
Interpretación sobre las señales de seguridad							Plumones de pizarra Color; Negro, Azul y Rojo	\$3.00

Como actuar en caso de sismos, incendios e inundaciones							Refrigerio y Diplomas	\$5.00
Tema: Formación de brigadas de evacuación							Libreta de Apuntes y Lapiceros	\$3.00
Primeros auxilios básicos en el trabajo	Miembros del Comité de Seguridad y Salud	Instalaciones de la Corporación	Un día hábil de la semana	De 8:00 a.m. a 12 m.	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1 Proyector y una Computadora portátil (La Corporación posee)	N/A
Prevención y combate de incendios	Ocupacional						Plumones de pizarra Color; Negro, Azul y Rojo	\$3.00
incendios							Refrigerio y Diplomas	\$5.00
Total	11./ A							\$55.00

Precios incluyen IVA

De ser necesario algunos temas serán impartidos por medio de empresas asesoras acreditadas, se deberá con el apoyo de la gerencia para el financiamiento, además con el apoyo de las diferentes jefaturas para programar los días de capacitación.

El personal deberá participar en las capacitaciones y participar en estas haciendo preguntas, comentarios, sugerencias, etc. Además, estos deberán poner en práctica los conocimientos adquiridos y seguir las sugerencias que estos reciban esto con el propósito de reducir los riesgos y accidentes en la organización.

6.6. ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Para mantener la salud del personal de la Corporación realizará jornadas medicas dos veces por año, siendo atendidos de manera gratuita por un médico general y esto no deberá ser un costo para los trabajadores. Además, se realizarán exámenes generales esto dependiendo del puesto de trabajo y lo riesgos que este pueda generar para lo cual se deberá llenar el siguiente cuadro resumen, tomado como base la información del (Ver Anexo 13)

	Puesto de	Clasific	ación de	Riesgo	Examen	Frecuencia	
Área	Trabajo	Α	M	В	Medico		

Nota: Clasificación del Riesgo

A: Alto M: Medio B: Bajo

Una atención médica adecuada y en el momento oportuno puede significar resultados positivos en la ejecución del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. Si se conoce el estado de salud de la persona, se le puede brindar una mejor atención cuando ésta sufra un accidente en el lugar de trabajo.

La jornada deberá ser coordinada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, además estas deberán ser aprobadas por la Gerencia.

Es importante que en la Corporación se cuente con un botiquín completo de primeros auxilios que sirva para atender las emergencias que surjan. Para lo cual se propone capacitar al personal con conocimientos básicos acerca de primeros auxilios, esto servirá para la atención cuando un trabajador sufra un accidente mientras se traslada a un centro asistencial en caso fuera necesario.

Para dar una mejor atención ante un accidente que sufra un trabajador se deberá equipar al botiquín existente y deberán ser ubicados de manera estratégica para que este sea visible y no expuesto a calor, humedad y tampoco estar con llave; así mismo este deberá contener una guía telefónica de emergencia para lo cual se proponen los siguientes números telefónicos.

NÚMEROS DE EMERGENCIAS



Dirección General de Protección Civil **2201-2424**



Sistema de Emergencias Médicas 132



Cruz Verde Salvadoreña 2284 5792





Policía Nacional Civil 911



Comandos de Salvamento 2133-0000





Cuerpo de Bomberos de El Salvador **913**



Cruz Roja Salvadoreña **2239-4930**



Fuente: Protección Civil

6.7. ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DEL ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA

Con el propósito que los trabajadores de la Corporación Venecia, cuenten con una mejor calidad de vida se recomienda charlas que ayuden a concientizar a los trabajadores acerca del consumo del alcohol y drogas; también infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, salud mental y reproductiva. Así conozcan las consecuencias que producen cada una de ellas y como este tipo de acciones pueden influir en su vida laboral y familiar; además si el personal cuenta con alguna de estas enfermedades estos conozcan a que instituciones acudir para buscar ayuda.

Estos programas complementarios serán coordinados por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación, para lo cual se necesita la aprobación de la Gerencia para la participación de los trabajadores.

Tema	Contenido	Objetivo
Consumo de Alcohol y Drogas	Conceptos y efectos de consumo de Alcohol y Drogas	Que los trabajadores conozcan las consecuencias que conlleva el consumo de alcohol y drogas en la vida personal y profesional
Salud Sexual y Reproductiva	Factores que influyen en la sexualidad, responsabilidad, enfermedades y métodos anticonceptivos	Informar a los trabajadores sobre la salud sexual y reproductiva
VIH -SIDA	Conceptos, mitos, formas de transmisión y como evitar el contagio	Que los trabajadores conozcan la forma como se transmite el VIH – SIDA.

Las actividades anteriores no generan ningún costo para la Corporación debido a que serán desarrolladas por los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

6.8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las reuniones del Comité deben iniciar con la Capacitación que efectúa el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y posteriormente se deben realizar por lo menos una vez al mes tal como lo establece el Reglamento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, de manera ordinaria y extraordinaria las veces que sea necesario. El empleador deberá brindar un espacio donde los miembros del Comité se reunirán, así como las herramientas que sean necesarias. Para el caso de la Corporación lo más conveniente es que las reuniones se realicen en el salón que

utilizan para reuniones, siempre que no interfieran, o en cualquier lugar en donde puedan sentir la comodidad de discutir para llegar a las soluciones de los problemas. Los puntos a discutir en las reuniones del Comité serán los siguientes:

Descripción de las actividades y reuniones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

	Actividades del Comité d	de Seguridad y Salud Ocupacional
Nº	Actividades	Descripción
1	Anotar los nombres de los	El secretario del Comité será el responsable
	miembros asistentes	de anotar los nombres de los miembros que
		asistan a la reunión, y deberá hacerlo justo
		antes de iniciarla
2	Recapitular y aprobación	Se leerá el acta de la sesión anterior para
	del acta de la sesión	posteriormente realizar una votación y
	anterior	aprobarla. Si no fuere aprobada deberá
		hacerse las correcciones pertinentes y realizar
		el proceso de aprobación nuevamente. Debe
		ser aprobada por la mayoría de los miembros,
		además se hará constar la fecha y cantidad de
		votos con los que se aprobó
3	Abordaje de las funciones	El presidente del Comité tendrá bajo su
	del Comité establecidas en	responsabilidad la lectura sobre las
	el art. 17 de la Ley General	actividades asignadas previamente y que
	de Prevención de Riesgos	planificaron realizar todos los miembros del
	en los Lugares de Trabajo	Comité tales como charlas informativas a los
		trabajadores, capacitaciones y colocación de
		afiches informativos
4	Discusión sobre	Se revisarán todos los documentos que se
	recomendaciones de	hayan obtenido de los controles de riesgo,
	Seguridad y Salud	informes de accidentes y enfermedades así
	Ocupacional que hayan	como las sugerencias y recomendaciones en

	surgido de las observaciones, investigaciones, vigilancia o sugerencia para el control de los riesgos	cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional por parte de todo el personal, investigaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo, y serán discutidas por los miembros del Comité para tomas las medidas de prevención más
		convenientes
5	Capacitación a los trabajadores de la Corporación	Capacitar al personal en temas: riesgos en puestos de trabajo, significado sobre señalización de prevención de accidentes, charlas de prevención de infección de transmisión sexual, no violencia hacia las mujeres.
6	Simulacros	Coordinación con la gerencia sobre simulacros de evacuación
7	Revisión de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Identificación de nuevas necesidades que existan en la Corporación y actualización del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Costo de Implementación

La Corporación Venecia no incurrirá en costo por la implementación de dicho elemento ya que, las reuniones no representan ningún tipo de costo, solo deber reunirse y discutir asuntos del programa y elaborar actas de reuniones.

6.9. FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

La formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo servirá como herramienta para difundir las medidas de prevención de riesgos. Es decir, lo que se busca con el plan de difusión es que se comprenda el valor de las actividades preventivas que realicen los miembros del Comité y las brigadas, cuyo éxito depende del conocimiento que adquiera todo el personal y que además sepan ponerlo en práctica. Será responsabilidad de los

miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación Venecia, S.A. de C.V. informar a todos los trabajadores de la institución y con la ayuda de la Gerencia sobre las medidas de prevención y las actividades que sean en pro de la disminución de enfermedades y accidentes en las instalaciones de la Corporación. Las jornadas de difusión y promoción dirigidas a los trabajadores de la Corporación deberán quedar registradas en un acta con los nombres y firmas de los responsables de la difusión. (Ver anexo 14)

Se deberán colocar afiches y carteles alusivos a la prevención de riesgos, a fin de difundir los consejos y advertencias de seguridad y prevención de riesgos y demás actividades que promocionen la temática.

Descripción de los componentes

Difusión: Es el encargado de divulgar toda la información referente al tema, por medio de todos los medios de difusión los cuales pueden ser: sitios web, boletines electrónicos, foros de discusión, videos, carteles, folletos, entre otros.

Estrategia de difusión

- a) Mantener actualizada la cartelera de avisos con la finalidad de notificarle a los trabajadores sobre jornadas de capacitación de seguridad y salud ocupacional, cronogramas para simulacros, normas generales en materia referente al tema.
- b) Informar por medio de correo electrónicos a los empleados sobre las jornadas de capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, cronogramas para simulacros, etc.
- c) Campaña de sensibilización por medio de folletos o afiches informativos, alusivos a la prevención y las consecuencias que pueden generarse al no acatar las recomendaciones.

Promoción

Este componente sirve como complemento del anterior, brinda información de forma directa y personalizada, haciendo uso de mecanismos directos y puntuales tales como: talleres, reuniones, charlas y capacitaciones.

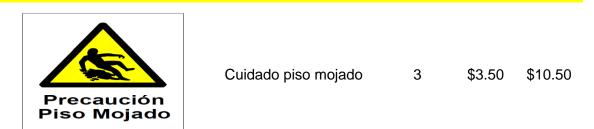
Estrategias de Promoción

Ejecución de charlas que den a conocer los riesgos que pueden sufrir los trabajadores al momento de realizar sus tareas asignadas y crear conciencia.

6.9.1. Presupuesto de señalización para la Corporación Venecia Señales Mensaje Cantidad Precio Total

Señales de Prohibición (PROHIBIDO Prohibido el paso solo 4 \$3.25 \$13.00 personal autorizado **EL INGRESO A** PERSONAL NO **AUTORIZADO** No tocar \$3.25 \$9.75 **PROHIBIDO TOCAR** ALTA TENSIÓN

Señales de Advertencia





Peligro caída a distinto 6 \$3.50 \$21.00



Materiales inflamables 3 \$3.60 \$10.80



Riesgo Eléctrico 5 \$3.60 \$18.00



Peligro Escaleras 3 \$3.60 \$10.80

Señales de Obligación

\$8.70



Obligatorio utilizar el 3 \$2.90 pasamanos



Baños Empleados y Visitantes 4 \$2.90 \$11.60



Sala de Espera 2 \$2.95 \$5.90

Señales de Salvamento



Botiquín 1 \$3.50 \$3.50



Salida de Emergencia 9 \$3.50 \$31.50



Punto de Encuentro 3 \$3.50 \$10.50

Señales de Extintores



Extintor 9 \$3.50 \$31.50

Total de Señalización

\$197.05

Fuente: Ferretería Freund, S.A. de C.V.

6.10. FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES

El programa de prevención y sensibilización en contra de la violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y los delegados de prevención, por lo tanto, se realizarán charlas informativas a los trabajadores, así mismo se promoverá el derecho de denunciar este tipo de conductas a la gerencia y después se pasará el caso al Comité.

La corporación deberá llevar a cabo medidas preventivas contra la violencia contra las mujeres por medio del siguiente programa:

Tema	Contenido	Facilitador	Costos de los recursos	Total
Violencia	Historia	Policía	Fotocopias	\$10.00
contra las	Tipos de	Nacional Civil	Refrigerio	φ10.00

mujeres	Violencia Estadística Efectos Psicológicos Instituciones protectoras			
Prevención y control de infecciones en el lugar de trabajo	Conceptos Tipos de infecciones Medidas de Prevención	Ministerio de Salud	Fotocopias y Refrigerio	\$10.00
Acoso Sexual	¿Qué es el acoso sexual? Formas en que se manifiesta Efectos Psicológicos en la victima	Policía Nacional Civil	Fotocopias y Refrigerio	\$10.00
	Total Progran	na Preventivo		\$30.00

6.11. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

6.11.1. Objetivo

Asegurar la ejecución y el funcionamiento del programa con la integración de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional junto con la coordinación de la Gerencia de la Corporación Venecia, S.A. de C.V. y así aprovechar cada uno de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros en los tiempos establecidos para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo de cada uno de los trabajadores.

6.11.2. Recursos humanos

El recurso humano necesario para la implementación del programa es el siguiente:

- 1. La Gerencia de la Corporación Venecia, S.A. de C.V.,
- 2. Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional,
- 3. Delegados de prevención y
- 4. Cada uno de los colaboradores de la Corporación Venecia, S.A. de C.V.

La participación de cada uno de los miembros es de suma importancia ya que deben contribuir a la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y riesgos potenciales ejerciendo una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa y a la vez la gerencia busque alianzas con instituciones involucradas en el ámbito de la Seguridad y Salud Ocupacional y además debe permitir la participación de sus colaboradores en las reuniones y capacitaciones que sean programadas con la finalidad de enriquecer sus conocimientos en la materia de Seguridad y Salud Ocupacional y así ejecutar cada una las actividades para el buen desarrollo del programa.

6.11.3. Recurso Técnicos y Materiales

Los recursos técnicos y materiales necesarios para la implementación del programa son los siguientes:

- 1. Entrenamiento teórico y practico
- 2. Capacitaciones
- 3. Plan de Capacitación
- 4. Libreta de apuntes y lapiceros
- Formulación programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo
- 6. Señalización para la Corporación Venecia S.A. de C.V.
- 7. Adquisición de alarma de emergencia
- 8. Botiquín de primeros auxilios
- 9. Equipo contra incendios

- 10. Papelería para el registro de los diferentes eventos como: fichas de enfermedades, ficha de evaluación de riesgos, control y seguimiento de los riesgos etc.
- 11. Inspección de las áreas de trabajo.
- 12. Afiches informativos.

6.11.4. Recursos financieros

Para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la "Corporación Venecia S.A. de C.V." se hará con fondos propios según lo expresa la gerencia. Esto implica que, de los ingresos que se percibe por su principal actividad económica una parte se destinará lo necesario para cubrir la ejecución y puesta en marcha con éxito el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Puntos Requeridos para el Desarrollo del Programa	Costo Estimado
	(IVA Incluido)
Presupuesto para mecanismo de evaluación periódica.	\$99.00
Presupuesto para llevar un registro actualizado de accidentes y	\$77.00
enfermedades profesionales.	
Presupuesto de equipo contra el combate de incendios	\$813.60
Presupuesto para implementar el plan de emergencia y	\$695.25
evacuación.	
Presupuesto para entrenamiento y practico.	\$55.00
Presupuesto para exámenes médicos.	-
Presupuesto para la ejecución del programa de difusión y	\$197.05
promoción.	
Presupuesto para la ejecución de programas preventivos.	\$30.00
Sub-Total	\$1,966.90
Imprevistos (10%)	\$196.69
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$2,163.59

6.11.5. Cronograma de ejecución del plan de implementación

TEMA: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V., EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE PAQUETES PROMOCIONALES Y ESTADÍAS EN HOTELES, UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.

ACTIVIDAD		MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5			MES 6				750001010150				
		2	2 3 4		1 2 3		4	1	1 2 3 4		1 2 3 4		4	1 2		3 4		1	2	3	4	RESPONSABLES			
Entrega a la Gerencia el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional																									Equipo de investigación
Aprobación del Programa por parte de la Gerencia de la Corporación Venecia																									Gerencia de Corporación Venecia
Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.																									Gerencia de Corporación Venecia
Coordinación de trabajo en el comité SSO.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Creación de las fichas de registro de accidentes y enfermedades.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Implementación del programa.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Adquisición del equipo alarma de emergencia y combate contra incendios.																									Gerencia de Corporación Venecia
Instalación de la alarmas de emergencia y distribución de extintores en las áreas de trabajo.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Compra de botiquín de primeros auxilios.																									Gerencia de Corporación Venecia
Curso de capacitación a los empleados.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Señalización de las áreas en la Corporación.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Charlas a los colaboradores de la Corporación sobre los programas preventivos y complementarios.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Realización de simulacros.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Evaluación y control del desarrollo del programa.																									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A. Libros

- Chiavenato, Idalberto. (2011) Administración de Recursos Humanos. El Capital Humano de las Organizaciones. Novena Edición, México McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES
- 2. RAY ASFAHL. (2000) Seguridad industrial y Salud. Cuarta Edición, México. Pretince Hall.
- 3. Valladares, Miriam Martínez y Reyes García, María Elena (2005) Salud y Seguridad en el Trabajo, Cuba Ciencias Médicas Editorial.

B. Trabajos de Graduación

- Ayala Barrera, Carlos Ernesto y otros, "Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Martin, Departamento de San Salvador", Universidad de El Salvador, 2015.
- 2. Flores Alejandro, Palma Pamela y Parada Yamilet, "Programa de seguridad y salud ocupacional que contribuya a la prevención de riesgos profesionales de los trabajadores de las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación de piezas industriales, ubicadas en el municipio de llopango, departamento de San Salvador. (Caso ilustrativo).", septiembre 2016.
- 3. Monges Arévalo, Juan Antonio, Orellana Mendoza, Kenia Abigail y Ramírez Abrego, Suhail Michell, "Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en la organización no gubernamental, asociación intersectorial para el desarrollo económico y progreso social: sede San Salvador. Febrero 2019

C. Leyes

- Constitución de la República de El Salvador, Decreto Constituyente N° 38 de 15 de diciembre de 1983, Publicado en el Diario Oficial N° 234 Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983
- 2. Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo N° 15, de 23 de junio de 1972 Diario Oficial N°142 Tomo 236 Publicación Diario Oficial 31 de Julio del 1972

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254,
 21 enero del 2010, Diario oficial 82, Tomo 387, publicado en el Diario Oficial 05 de mayo del 2010.
- 4. Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo N°1263, de 3 de diciembre de 1953 y publicada en el Diario Oficial 226, Tomo 161 del 11 de diciembre de 1953.
- 5. Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, Decreto Legislativo Nº 927 20 de diciembre de 1996 Diario Oficial: 243 Tomo: 333 Diario Oficial 23 de diciembre de 1996.
- 6. Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. Decreto Legislativo N° 296 24 de Julio de 1992, Diario Oficial: 143 Tomo: 316 Diario Oficial 31 de Julio de 1992.
- 7. Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, 30 de abril del 2012, Publicad en Diario Oficial 30 de abril del 2012
- 8. Ley de Impuesto sobre la renta. Decreto Legislativo 134, de 18 de diciembre de 1991, Diario Oficial 242, tomo No. 31 3, del 21 de diciembre del 1991

D. Otros

- 1. https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_y_salud_laboral
- 2. http://saludocupacionalhistoriamundocolombia.blogspot.com/
- 3. http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/6963/2/613.62-H519s-Capitulo%20I.pdf
- 4. https://www.expoknews.com/que-es-un-programa-de-salud-ocupacional/
- 5. http://epn.gov.co/elearning/distinguidos/SEGURIDAD/45_plan_de_emergencias .html
- https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/E67E02E0-C4B9-4E3B-B2D5-D05666BBCF98/182526/5AnalisisCostes.pdf
- 7. http://seguridadysaludocupacional.com/comite-seguridad-salud/
- 8. https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2014/04/Enfermedad Profesional.pdf.

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO DIRIGIDA A LOS COLABORADORES ADMINISTRATIVOS EN LA CORPORACIÓN VENECIA



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CUESTIONARIO

Dirigido al personal administrativo que labora en la Corporación Venecia, S.A. de C.V. del municipio de San Salvador.

Con el propósito de obtener información que permita realizar un análisis sobre la Seguridad y Salud Ocupacional en Corporación Venecia, S.A. DE C.V., atentamente solicitamos su valiosa colaboración de responder a las siguientes preguntas. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales, por lo que se agradece su colaboración.

INDICACIONES:

Marque con una "X" la alternativa que considere más adecuada, en aquellas que solicita su opinión, responda de manera breve y clara.

I. DATOS O	SENERALES			
a. Género	Femenino		Masculino	
b. Edad	18 a 23 años		24 a 29 años	
	30 a 35 años		más de 36 años	
c. Tiempo d	de trabajar en la Corporaci	ón		
	1 a 3 años		4 a 6 años	
	7 a 9 años		más de 9 años	

II. DATOS ESPECÍFICOS

1. ¿Que niv		usteas	sobre el tema de Seguridad y	/ Salud
Осирасіон	Ninguno		Poco	
	Mucho		No me interesa	
2. ¿Ha sufr	ido alguna enfermedad a d	consecu	uencia de su trabajo?	
	Si		No	
3. En su tra	abajo. ¿qué tipo de enferm	edades	son más comunes?	
	Visual		Respiratorio	
	Sistema Nervioso		Sistema Urinario	
	Alergia de la Piel		Estrés	
	Otras		Cuales	
4. ¿Ha sufr	ido algún accidente labora	ıl en su	trabajo?	
	Si		No	
5. ¿Si ha sı	ufrido accidente? ¿Qué tip	o de ac	cidente?	
	Fracturas		Quemaduras	
	Caídas		Heridas	
	Golpes		Torceduras	
	Otros		Especifique	

6. ¿Qué causa generaron el accidente?								
Inac	decuada iluminación		Falta de Mantenimiento en instalaciones	las				
Falt	a de señalización		Espacio limitado en el área trabajo	de				
Dist	racción o descuido		Negligencia					
Otro	os		Especifique					
7. ¿Ha estado incapacitado por algún accidente y/o enfermedad que selecciono en la pregunta Nº 2 y la pregunta Nº4?								
Si			No					
	ta es afirmativa. ¿Cuá egativa pase a la preg		mpo fue incapacitado? Y Si s 9.	su				
1 dí	a		2 días					
3 dí	as		más de 3 días					
9. ¿Cómo considera las condiciones en su lugar de trabajo?								
Asigne un número que corresponda a su valoración. Excelente (1); Muy Bueno (2); Bueno (3); Regular (4)								
Higi	ene y Limpieza		Iluminación					
Inst	alaciones		Ventilación					
Ruio	do		Espacio físico					
Ten	nperatura		Humedad					

10. ¿Dentro de las instalaciones cuenta con señalizaciones de seguridad?

	Si		No							
	11. Si su respuesta es afirmativa. ¿Marque el tipo de señalización que se encuentra en la Corporación? Y Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta Nº 12.									
	figuras		Rótulos							
	Flechas		Mapas							
	Otros		Especifique							
12. ¿Existe	salidas de emergencia?									
	Si		No							
13. ¿Sabe o	13. ¿Sabe que hacer al momento de ocurrir un hecho fortuito o siniestro?									
	Si		No							
14. ¿Cuenta	a con equipo contra incend	dio en la	a Corporación?							
	Si		No							
15. Si su respuesta es afirmativa. ¿Marque con qué tipo de equipo cuenta en la Corporación? Y Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta Nº 16.										
	Alarmas		Detectores de Humo							
	Extintores		Mangueras							
	Otros		Especifique							
16. ¿Estaría Ocupaciona		en un	comité de Seguridad y Saluc	i						
	Si		No							

17. Si su respuesta fue afirmativa. ¿participaría en capacitaciones acerca de Seguridad y Salud Ocupacional? Y su respuesta es negativa pase a la pregunta Nº18								
pase a la pregunta ivi ro	Si		No		No Capacitan			
18. ¿Desea participar en las	s capacit	aciones d	de Segurida	ad y Salu	ıd Ocupacional?			
	Si		No		Talvez			
	¡Gracias por su disposición!							
Encuesto: Fecha:								

ANEXO 2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA CORPORACIÓN VENECIA

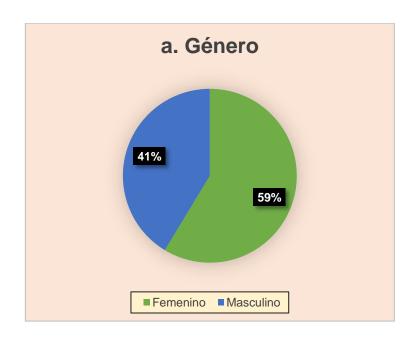
Cuestionario dirigido al personal administrativo que labora en la Corporación Venecia.

I. DATOS GENERALES

a. Género

Objetivo: Conocer la distribución de género que existe en la Corporación Venecia.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Femenino	44	59%
Masculino	31	41%
TOTAL	75	100%

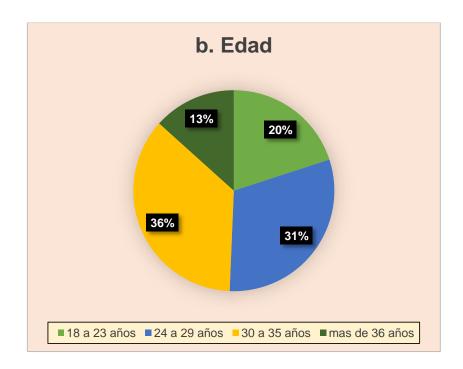


Interpretación:

El género femenino predomina en gran medida en la corporación debido al tipo de actividades que se realizan ya que no requiere de esfuerzo físico.

b. Edad
 Objetivo: Conocer la proporción de edades que existe en la Corporación Venecia.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
18 a 23 años	15	20%
24 a 29 años	23	31%
30 a 35 años	27	36%
más de 36 años	10	13%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

La edad de la mayoría de los trabajadores oscila entre los 30 a 35 años y esto es una ventaja por el lado de la experiencia en el desarrollo de las labores, otra parte de los trabajadores cuenta con poca madurez, pero es de mucha utilidad para la corporación en sus labores.

c. Tiempo de trabajar en la corporación Venecia

Objetivo: Identificar la antigüedad de los trabajadores en la Corporación Venecia

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1 a 3 años	33	44%
4 a 6 años	12	16%
7 a 9 años	22	29%
más de 9 años	8	11%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

Visiblemente se puede observar que el personal que tiene más de 7 años de laboral en la empresa posee una estabilidad laboral. Además, se puede identificar que la mayoría del personal se ha ido incorporando a la corporación a medida que ha ido creciendo los servicios que ofrece la empresa.

II. DATOS ESPECÍFICOS.

1. ¿Qué nivel de conocimiento posee usted sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento que tienen los trabajadores de la Corporación Venecia en el área de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Ninguno	22	29%
Poco	32	43%
Mucho	3	4%
No me interesa	18	24%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

Notablemente se puede observar que la mayoría de los trabajadores no tienen conocimiento en el tema de seguridad y salud ocupacional, lo que significa que es necesario dedicar recursos económicos para capacitar a los trabajadores.

2. ¿Ha sufrido alguna enfermedad a consecuencia de su trabajo?

Objetivo: Conocer la ocurrencia de enfermedades en la Corporación Venecia.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	43	57%
No	32	43%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

Se puede observar que el mayor porcentaje de la corporación ha sufrido alguna enfermedad a causa de las actividades laborales de los trabajadores, por lo tanto, se debe poner atención a las causas que originan para evitar el aumento de enfermedades.

3. En su trabajo. ¿Qué tipo de enfermedades son más comunes?

Objetivo: Conocer cuáles son las enfermedades más comunes que padecen los trabajadores en la Corporación Venecia.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa		
Visual	0	0%		
Respiratorio	23	31%		
Sistema Nervioso	0	0%		
Sistema Urinario	12	16%		
Alergia de la Piel	7	9%		
Estrés	33	44%		
Otras	0	0%		
TOTAL	75	100%		



Interpretación:

El estrés es la enfermedad que con mayor frecuencia sufren los trabajadores de la corporación, es necesario prestarle atención a dicha enfermedad ya que este puede generar un costo para la corporación, así como un retraso en la realización de las actividades; en segunda posición son las enfermedades respiratorias que también son causas molestias en los trabajadores.

4. ¿Ha sufrido algún accidente laboral en su trabajo?

Objetivo: Determinar los accidentes que han ocurrido en las instalaciones.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	33	44%
No	42	56%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

Los trabajadores de la corporación afirman no haber sufrido un accidente laboral a pesar de ello, existen colaboradores que indican que sufrieron un accidente la cual se puede deducir que la falta de señalización ha sido una de las causas en las instalaciones de manera que es necesario mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo.

5. Si ha sufrido accidente. ¿Qué tipo de accidente?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes que han sufrido los trabajadores.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Fracturas	0	0%
Quemaduras	0	0%
Caídas	17	52%
Heridas	12	36%
Golpes	2	6%
Torceduras	2	6%
Otros	0	0%
TOTAL	33	100%



Interpretación:

Las caídas son los accidentes con mayor frecuencia se dan en la corporación, sin embargo, las heridas son los accidentes más recurrentes. Además, los golpes y torceduras también son accidentes que se deben identificar las causas para reducir su ocurrencia para la seguridad del trabajador.

6. ¿Qué causa generaron el accidente?

Objetivo: Conocer los orígenes de los accidentes

	Frecuencia	Frecuencia
Alternativa	Absoluta	Relativa
Inadecuada iluminación	15	45%
Falta de Mantenimiento en las instalaciones	11	33%
Falta de Señalización	0	0%
Espacio limitado en el área de trabajo	1	3%
Distracción o descuido	3	9%
Negligencia	3	9%
Otros	0	0%
TOTAL	33	100%



Interpretación:

Las causas de accidentes más comunes son la inadecuada iluminación y falta de mantenimiento en las instalaciones, por lo tanto, el mantenimiento insuficiente de las instalaciones del trabajo es la causa de los accidentes que sufren los trabajadores por lo que dar un mantenimiento preventivo es de vital importancia con el fin de reducir riesgos para los trabajadores.

7. ¿Ha estado incapacitado por algún accidente y/o enfermedad que selecciono en la pregunta Nº 2 y la pregunta Nº 4?

Objetivo: Conocer cuántas incapacidades han ocurrido por accidente o enfermedad de trabajo

	Frecuencia	Frecuencia
Alternativa	Absoluta	Relativa
Si	19	58%
No	14	42%
TOTAL	33	100%



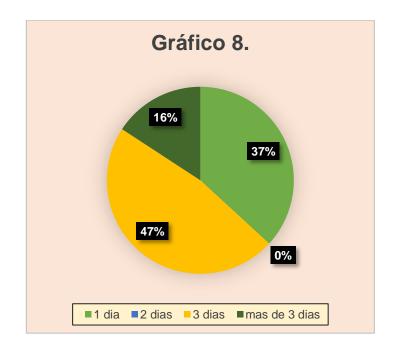
Interpretación:

Notablemente se puede observar que la mayoría de los trabajadores han sido incapacitados los cuales ha sido necesario guardar reposo y buena parte no se han incapacitado debido a que sus padecimientos han sido leves.

8. Si su respuesta es afirmativa. ¿Cuánto tiempo fue incapacitado? Y si su respuesta fue negativa pase a la pregunta Nº 9

Objetivo: Conocer el tiempo que estuvo ausente el trabajador a causa de los accidentes y enfermedades.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1 día	7	37%
2 días	0	0%
3 días	9	47%
más de 3 días	3	16%
TOTAL	19	100%



Interpretación:

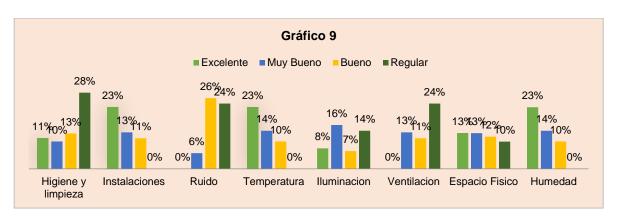
El rango de días de incapacidad a que se presenta a consecuencia de las enfermedades profesionales se concentra en 3 días. Se debe considerar que esto representa un costo monetario para la corporación debido que puede disminuir el servicio y puede ser una sobrecarga a los trabajadores restantes.

9. ¿Cómo considera las condiciones en su lugar de trabajo?

Objetivo: Determinar las condiciones de trabajo

	Excel	Excelente		Muy Bueno		Bueno		Regular	
Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	
Higiene y limpieza	6	11%	33	10%	22	13%	14	28%	
Instalaciones	12	23%	44	13%	19	11%	0	0%	
Ruido	0	0%	19	6%	44	26%	12	24%	
Temperatura	12	23%	46	14%	17	10%	0	0%	
Iluminación	4	8%	53	16%	11	7%	7	14%	
Ventilación	0	0%	44	13%	19	11%	12	24%	
Espacio Físico	7	13%	43	13%	20	12%	5	10%	
Humedad	12	23%	46	14%	17	10%	0	0%	
TOTAL	*53	100%	*328	100%	*169	100%	*50	100%	

^{*} Respuestas Obtenidas.



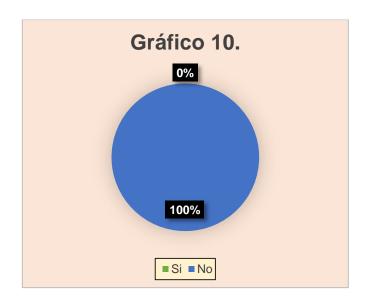
Interpretación:

Los trabajadores manifestaron no sentirse cómodos en las condiciones del lugar de trabajo, entre los puntos más fuertes que tiene es la humedad y el espacio físico; mientras que los puntos débiles están el higiene y limpieza, ruido, temperatura seguido por ventilación lo cual es muy importante medidas para mejorar las condiciones de trabajo.

10. ¿Dentro de las instalaciones cuenta con señalizaciones de seguridad?

Objetivo: Conocer la existencia de señalización en las instalaciones

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	0	0%
No	75	100%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

Todos los trabajadores confirman que la corporación no cuenta con señalización, lo cual en un posible siniestro los trabajadores tendrían problemas para evacuar por no tener estas señales, por eso es indispensable tener las señalizaciones de seguridad y salud ocupacional para saber dónde dirigirse en emergencias.

11. Si su respuesta es afirmativa. ¿Marque el tipo de señalización que se encuentra en la Corporación? Y si su respuesta fue negativa pase a la pregunta N° 12.

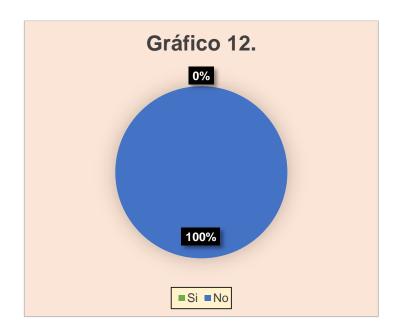
Objetivo: Saber el tipo de señalizaciones que se encuentran en las instalaciones

Esta pregunta no respondió ninguno de los encuestados dados que en la anterior respondieron que no existe ningún tipo de señalización en la Corporación Venecia.

12. ¿Existe salidas de emergencia?

Objetivo: Determinar la existencia de salidas de emergencias.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	0	0%
No	75	100%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

Todos los trabajadores afirman que la corporación no posee salidas de emergencia de ello resulta que se debe contar con facilidades de salidas de emergencia, así como estipula las medidas de prevención.

13. ¿Sabe que hacer al momento de ocurrir un hecho fortuito o siniestro?

Objetivo: Evaluar la capacidad de reaccionar ante un hecho fortuito o siniestro de los trabajadores.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	18	24%
No	57	76%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

No todos los trabajadores saben que acciones deben hacer ante una emergencia, la corporación debe prestar mucha atención a este problema para que los trabajadores estén capacitados.

14. ¿Cuenta con equipo contra incendio en la Corporación?

Objetivo: Establecer el equipo contra incendios con el que cuenta la Corporación

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	21	28%
No	54	72%
TOTAL	75	100%



Interpretación:

En la corporación cuentan con poco equipo de incendio ya que no todo el lugar de trabajo cuenta con lo necesario para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante casos fortuitos o situaciones causadas por los trabajadores por consiguiente es necesario invertir en este tipo de equipo.

15. Si su respuesta es afirmativa. ¿Marque con qué tipo de equipo contra incendio cuenta en la Corporación? Y su respuesta fue negativa pase a la pregunta N° 16.

Objetivo: Conocer el equipo de incendio con los que cuenta la Corporación.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Alarmas	0	0%
Detectores de Humo	0	0%
Extintores	21	100%
Mangueras	0	0%
Otros	0	0%
TOTAL	21	100%



Interpretación:

La mayoría de los trabajadores afirman que la corporación cuenta con solo el equipo de extintores, a pesar de eso los trabajadores poseen poco conocimiento para manipularlos, así que es necesario capacitar al personal para conocer la función principal de este equipo y de esa manera estar preparados ante una emergencia.

16. ¿Estaría de acuerdo en integrarse en un comité de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Mostrar los posibles trabajadores que integrarían un comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	53	71%
No	22	29%
TOTAL	75	100%



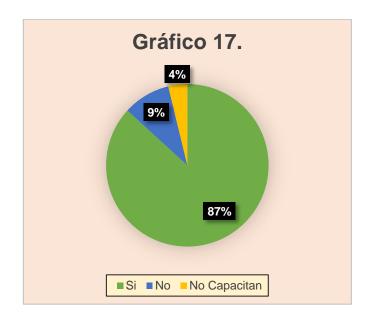
Interpretación:

El personal expresa que buena parte estaría dispuesta a incorporarse a los comités que menciona la ley, el cual ayudaría a la corporación a mejorar el ambiente del trabajo, exento de accidentes y enfermedades profesionales.

17. Si su respuesta fue afirmativa. ¿Participaría en capacitaciones acerca de Seguridad y Salud Ocupacional? Y su respuesta es negativa pase a la pregunta N° 18.

Objetivo: Establecer la disponibilidad de parte de los trabajadores para participar en capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	46	87%
No	5	9%
No Capacitan	2	4%
TOTAL	53	100%



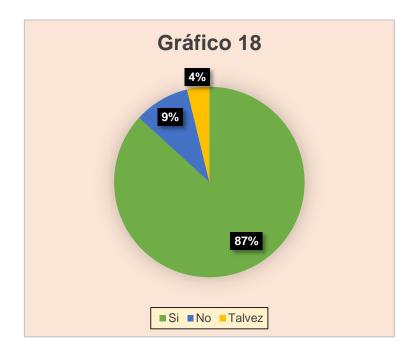
Interpretación:

Notablemente la mayoría de los trabajadores están dispuestos a participar en capacitaciones de seguridad y salud ocupacional, lo cual es necesario que la corporación invierta para que los trabajadores no estén expuestos a riesgos.

18. ¿Desea participar en las capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Definir la participación de los trabajadores en capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	46	87%
No	5	9%
Talvez	2	4%
TOTAL	53	100%



Interpretación:

La mayor parte de los trabajadores de la corporación están en completa disposición de participar en capacitaciones acerca de seguridad y salud ocupacional, ya que en un ambiente seguro y con los implementos de seguridad necesarios se puede desempeñar un mejor trabajo y prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AI GERENTE FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN VENECIA S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

OBJETIVO: Recopilar la información necesaria para una investigación de campo para determinar la seguridad y salud ocupacional en la Corporación Venecia, S.A. DE C.V., ubicada en la ciudad de San Salvador.

Toda la información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales. Muchas gracias

- 1. ¿Tienen programa de seguridad y salud ocupacional en la corporación?
- 2. ¿Para usted que es un programa de seguridad y salud ocupacional?
- 3. ¿Posee la corporación un comité de seguridad y salud ocupacional?
- 4. ¿Posee la corporación señalización para prevenir accidentes en los lugares trabajo?
- 5. ¿Se proporciona capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?
- 6. ¿Cuenta la Corporación con un plan diseñado para actuar en caso de emergencia?
- 7. ¿Existen en la Corporación objetivos y políticas relacionadas con aspectos de la seguridad y salud ocupacional?
- 8. ¿Para la Corporación, la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional significaría una inversión o un gasto?
- 9. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que se presentan en las áreas de trabajo de la Corporación?
- 10. ¿Cuáles son las causas que ocurran dichos accidentes?

- 11. ¿Cuáles son las enfermedades profesionales más comunes que presentan los trabajadores de la Corporación?
- 12. ¿Conoce cuáles son las causas de dichas enfermedades?
- 13. ¿Posee la Corporación un registro de los accidentes laborales y enfermedades profesionales?
- 14. ¿Proporciona la Corporación implementos de seguridad personal a sus trabajadores?
- 15. ¿Dispone la Corporación de un botiquín de primeros auxilios?
- 16. ¿Se han descubierto riesgos que pongan en peligro la integridad de los trabajadores en la Corporación?
- 17. ¿Se ha tomado alguna acción para mitigar dichos riesgos?
- 18. ¿Qué tan consciente es de la importancia de poseer un programa de seguridad y salud ocupacional para la Corporación?
- 19. ¿En últimos meses se han mitigado riesgos en la Corporación?
- 20. ¿Qué tipo de riesgos?
- 21. ¿En la corporación se han realizado capacitaciones informativas para la prevención de riesgos de trabajo?

Entrevistó:	 _	
Fecha:		

ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA CONTESTADA DIRIGIDA A GERENTE FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN VENECIA

Matriz de Entrevista

Guía de entrevista contestada dirigida al personal administrativo de Corporación Venecia

PREGUNTAS	Gerente Financiero	Representante Legal
 ¿Tienen programa de seguridad y salud ocupacional en la corporación? 	No tenemos programa de seguridad y salud ocupacional	No, pero se ha intentado crear un programa
2. ¿Para usted que es un programa de seguridad y salud ocupacional?	Conjunto de procesos y normas técnicas a seguir para salvaguardar la integridad física de los empleados	Es un proyecto de gran importancia para el trabajador y resguardar su seguridad.
3. ¿Posee la corporación un comité de seguridad y salud ocupacional?	No posee comité de seguridad y salud ocupacional	Por el momento no se tiene, pero se necesita la elaboración de un programa.
4. ¿Posee la corporación señalización para prevenir accidentes en los lugares trabajo?	No poseemos señalización	No hay señalización, pero se han colocado rótulos de salida de emergencia.
5. ¿Se proporciona capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?	No se realizan capacitaciones de seguridad y salud ocupacional	No, pero se está ideando un proceso de capacitar al personal
6. ¿Cuenta la Corporación con	No, por el momento no se	Actualmente la corporación

un plan diseñado para actuar en caso de emergencia?	cuenta con un plan	no cuenta con un plan de emergencia.
7. ¿Existen en la Corporación objetivos y políticas relacionadas con aspectos de la seguridad y salud ocupacional?	No existen ni objetivos, ni políticas en la corporación	No cuenta la corporación con un plan para actuar caso de emergencia.
8. ¿Para la Corporación, la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional significaría una inversión o un gasto?	Para nosotros un programa sería una inversión ya que nos ayudaría a prevenir riesgos.	Para nuestro caso sería un gasto porque se incurrirán en un desembolso económico para poder desarrollar un programa y una inversión porque va para el cuidado y la salud del empleado.
9. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que se presentan en las áreas de trabajo de la Corporación?	Caídas Golpes por descuido	Por el momento no conozco que alguien haya sufrido un accidente.
10. ¿Cuáles son las causas que ocurran dichos accidentes?	Por falta de conocimientos preventivos y de accidentes.	No conozco que haya sucedido en la corporación.
11. ¿Cuáles son las enfermedades profesionales más comunes que presentan los trabajadores de la Corporación?	Alergias en el sistema respiratorio Gripe y tos	Lo más común que he observado es gripe, tos y estrés por el trabajo.
12. ¿Conoce cuáles son las causas de dichas	Falta de mantenimiento en el aire acondicionado	La mayoría de las causas por el cansancio y el

enfermedades?	Uso inadecuado de químicos y líquidos para la limpieza	agotamiento físico y mental.
13. ¿Posee la Corporación un registro de los accidentes laborales y enfermedades profesionales?	Por el momento no se posee un registro de accidentes.	No existe ningún registro por el momento
14. ¿Proporciona la Corporación implementos de seguridad personal a sus trabajadores?	No se proporciona implementos.	Por el momento no se le proporciona ningún tipo de implementación por el tipo de trabajo.
15. ¿Dispone la Corporación de un botiquín de primeros auxilios?	Si se posee, pero solo con los productos necesarios (acetaminofén, virogrip, pastilla para alergias, alcohol, gasas, etc.)	Si se dispone de un botiquín de primeros auxilios en la corporación.
16. ¿Se han descubierto riesgos que pongan en peligro la integridad de los trabajadores en la Corporación?	No se han descubierto riesgos.	Por el momento tengo que no se han descubierto.
17. ¿Se ha tomado alguna acción para mitigar dichos riesgos?	N/A	N/A
18. ¿Qué tan consciente es de la importancia de poseer un programa de seguridad y salud ocupacional para la Corporación?	Si se está consciente porque se le dará implementación de dicho programa	Sé que es necesario es por lo mismo tenemos pensado poner en marcha el programa de seguridad y

salud ocupacional.

19. ¿En últimos meses se han mitigado riesgos en la Corporación?20. ¿Qué tipo de riesgos?

21. ¿En la corporación se han realizado capacitaciones informativas para la prevención de riesgos de trabajo?

Entrevisto:

Fecha:

N/A N/A

N/A N/A

No se ha realizado ningún tipo de capacitación

Por el momento no se ha realizado alguna, pero al tener un programa se dará inicio a capacitaciones.

ANEXO 5: LISTA DE COTEJO LLENADA EN LA CORPORACIÓN VENECIA

LISTA DE COTEJO PARA LA OBSERVACIÓN DE NIVEL GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

	Corporación Venecia	Evaluación		
		SI	NO	Observación
1	La iluminación de cada zona se adapta a las características del lugar de trabajo		X	
2	Las superficie de las paredes y los techos están pintado con colores claros		Х	Posee diferentes colores
3	Cuenta la empresa con alumbrado de emergencia en caso que el alumbrado normal falle		X	
4	Existen pisos húmedos o resbalosos	Χ		
5	Existen antideslizantes en las escaleras		X	Tienen alfombras
6	Se le brinda al empleado el agua potable suficiente para mantenerse hidratado	Х		
7	Existe ventilación en el lugar de trabajo	Χ		
8	El sistema de ventilación existente es suficiente para mantener el área de trabajo en condiciones óptimas		X	
9	La exposición del empleado al ruido es estable	Χ		
10	Las operaciones de limpieza se llevan a cabo de manera segura		X	
11	Se encuentran limpias las instalaciones	Х		Existe 1 encargada de limpieza
12	El mobiliario y equipo se mantiene limpio y ordenado		X	

13	Están los servicios sanitarios en buen estado	Χ		
14	Barandales en las escaleras	Χ		
15	Existen rampas para personas discapacitadas		X	
16	Se emplea señales de seguridad en los lugares donde es necesario		X	No posee
17	La señalización es comprensible		Χ	No posee
18	Los dispositivos de señalización se encuentran limpios y verificables		Χ	No posee
19	Las señales están indicadas de acuerdo a las formas y colores de seguridad que establece la normativa		X	No posee
20	Están los lugares de trabajo señalizados de acuerdo a las prohibiciones, advertencias, obligaciones y salvamentos a seguir		Х	No posee
21	Están señalizados los diferentes tipos de riesgos que existen como físicos, químicos, biológicos, eléctricos, etc.		X	No posee
22	Existen señalización que indique la salida de emergencia por puertas y ventanas.	X		
23	La señalización existente indica la presencia de riesgos específicos		X	No posee
24	Están las señales en lugares idóneos que faciliten su visualización y percepción		Х	No posee
25	Están bien señalizadas las vías de circulación donde es necesario evitar obstrucciones e interferencias		Х	No posee
26	Existen puntos de encuentros		X	
27	El material que están elaboradas las señales es resistente		X	
28	Existe señalización que indique riesgo		Χ	No posee

por desnivel

29	Este señalizada la localización y utilización del equipo de protección personal y contra incendios		X
30	Están debidamente etiquetados e identificados los productos peligrosos		Χ
31	Cuenta la empresa con dispositivos de protección, detección, alarma y extinción de incendios		X
32	Los dispositivos de prevención de incendios se encuentran en buen estado		X
33	Existe el tipo y la cantidad adecuada de agentes extintores de acuerdo al tipo de fuego a prevenir		X
34	Los extintores están con condiciones claras y en idioma castellano	X	
35	La altura de instalación de los extintores portátiles es la adecuada		Χ
36	Se han indicado los puestos de trabajo donde se requiere el equipo de protección personal		X
37	El equipo de protección se encuentra en condiciones aceptables		Χ
38	La talla del equipo de protección personal es adecuada para el trabajador		X
39	Están señalizadas las áreas donde es necesario un equipo de protección especifico		X
40	El personal está expuesto a riesgos eléctricos		Χ
41	Los trabajadores realizan las actividades en condiciones de riesgos para su salud		X

42	Se encuentran en buenas condiciones las puertas de salida y entrada	X		
43	Se encuentran las puertas de emergencia señalizadas	X		
44	Se encuentran sin obstáculos las puertas de salida de emergencia	X		
45	Las puertas de salidas se abren hacia afuera		X	Son puertas corredizas de vidrio
46	Se encuentran en buen estado las instalaciones eléctricas		X	
47	Las cajas térmicas de control de sistema eléctrico se encuentran en buenas condiciones	X		
48	Los cables están debidamente aislados	X		
49	Tienen botiquín de primeros auxilios	X		

ANEXO 6: CUADRO CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V.

CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN									
FECHAS DE INSPECCIÓN	RIESGOS IDENTIFICADOS	GRADO DE PELIGROSIDAD	MEDIDA RECOMENDADA	PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN CONFORMIDAD INCONFORMIDAD		REALIZADO POR	OBSERVACIONES		

ANEXO 7: PROPUESTA DE FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Encargado: Puesto: Fecha:

Riesgos Identificados	Peligros Identificados		babili	dad	Severidad		Severidad		Severidad		Severidad		Severidad		Valoración del Riesgo	Medidas Preventivas Implantadas	Medidas Preventivas Recomendadas	Responsable de Seguimiento y Control	Tiempo de Ejecución
		В	М	Α	LD	D	ED				y Control								

Probabilidad: B: baja M: media A: Alta

Valoración del Riesgo: RT: riesgo trivial RTO: riesgo tolerable RMO: riesgo

moderado RI: riesgo importante

RIN: riesgo intolerable

Severidad: LD: ligeramente dañino D: dañino ED: extremadamente dañino

ANEXO 8: FICHA PARA EL CONTROL DE ACCIDENTES

FICHA PARA CONTROL DE ACCIDENTES DE LA CORPORACIÓN						
Datos del Trabajador.						
Nombre:						
Género:	Masculino:		Femenino:			
Información del accidente.						
Fecha del accidente:						
Lugar del accidente:						
Descripción del hecho:						
Gravedad del accidente		No generó ir	ncapacidad:			
Generó Incapacidad:		Mortal:				
Hora del hecho:						

ANEXO 9: REPORTE DE SUCESOS PELIGROSOS OCURRIDOS EN LA CORPORACIÓN

REPORTE DE SUCESOS PELIGROSOS OCURRIDOS EN LA CORPORACIÓN							
Datos del Trabajador.							
Nombre:							
Género:	Masculino:		Femenino:				
Información del suceso	peligroso.						
Fecha del suceso:		Hora del su	ceso:				
Lugar del suceso:							
Descripción del suceso:							
Circuntancias que lo produjeron:							
	,						

ANEXO 10: FICHA PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA CORPORACIÓN VENECIA

FICHA PARA CONTROL DE ENFERMEDADES DE LA CORPORACIÓN						
Datos del Trabajador.						
Nombre:						
Género:	Masculino:	Femenino:				
Ocupación en el momento en que diagnos	tico la enfern	nedad.				
Tiempo en la empresa.						
Información de la enfermedad.						
Nombre y naturaleza de la enfermedad:						
Agentes, procesos, exposición, a lo que						
podría atribuirse el origen de la						
enfermedad.						
Descripción del tabajo que provoco la enfermedad:						
Fecha en que se diagnostico la enfermedad:						

ANEXO 11: FICHA PARA REGISTRO SEMANAL DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

FICHA PA	ARA REGISTRO SEI	MANA	L DE AC	CIDENTES	Y ENFERMEDADES
DIAS	ACCIDENTE/ENFERMEDAD	FECHA	NOMBRE	ÁREA O ACCIÓN	PUESTOS DE TRABAJO
Lunes					
Martes					
Miércoles					
Jueves					
Viernes					
Sábado					

ANEXO 12: FICHA PARA EL CONTROL DE SIMULACROS

FICHA PARA EL CONTROL DE SIMULACROS					
CO	RPORACIÓ	N VENECIA, S.A. DE C.	V.		
Nombre del encargado d	el simulacro:				
Fecha:		Hora de Inicio:			
Tiempo de Evacuación:		Participación (%):			
Observaciones:					
	•				
Firma del encargado:					

ANEXO 13: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN VENECIA, S.A. DE C.V.

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO EN LA CORPORACIÓN VENECIA												
Puesto de Trabajo a Evaluar:												
Fecha												
Peligros identificados	Peligros	Probabilidad		Severidad		Valor del	Medidas preventivas	Medidas preventivas		Tiempo de		
	Identificados	В	М	Α	LD	D	ED	riesgo	implantadas	propuestas	Responsable	Ejecución
Caída a distinto nivel												
Derrumbe de objetos												
Caída de objetos por manipulación manual												
Choque contra objetos												
Atrapamiento por un objeto												
Otros riesgos												
Esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos												
Falsos movimientos												
Exposición al calor (ambiente de trabajo)												
Exposición al frio (ambiente de trabajo)												
Contactos con sustancias u objetos calientes												
Exposición a contactos eléctricos												
Incendios												
Accidentes de trafico o transito												
Condiciones ergonómicas inadecuadas												
Riesgos psicosociales												
Riesgos biológicos												
Riesgos químicos												
Valoración del riesgo RT: Riesgo trivial RTO: R	iesgo tolerable	RM	D: Ri	esgo	mode	erado	RI:	Riesgo imp	ortante RIN: Riesgo into	olerable		
B: Baja M: Media A: Alta							LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino					

ANEXO 14: LISTADO DE ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Listado de asistencia para los participantes de actividades de promoción y difusión									
Nombre de la	actividad:	Responsable:							
Nº de la Actividad		Lugar:		Fecha:		Total de Participantes #			
Nº	Nombre	Cargo -	G	enero	- Edad	Firma			
	Nombre	Cargo	М	M F		FIIIId			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Art. 36.-Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.

ANEXO15: REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA CORPORACIÓN VENECIA

REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA CORPORACIÓN VENECIA





INTRODUCCIÓN

El presente reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, se tiene como finalidad proporcionar una normativa que regule todos aquellos aspectos relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación, esto para condiciones óptimas y seguras en el lugar de trabajo, mediante la participación activa y el involucramiento de los empleados/as en todos los niveles; teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos acatar las disposiciones contenidas en el mismo. Dicho reglamento se utilizará únicamente como normativa interna para lograr la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Crear una normativa en la cual se detallen obligaciones y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional enfocados en generar bienestar y reducir riesgos laborales para cada empleado de Corporación Venecia.

REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA

CORPORACIÓN VENECIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como crear conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que se relacionan a cada uno de los trabajadores de la Corporación Venecia con el fin de promover el buen desempeño de sus actividades laborales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todo el personal permanente o temporal tanto administrativo como operativo de la Corporación Venecia.
- Art. 3.- Para los efectos del presente reglamento la Corporación Venecia se designará en adelante como la "Corporación" y las personas que prestan sus servicios en ella en

virtud de un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea la labor que efectúen, se designarán como "El Personal", o "Los trabajadores".

DEFINICIONES

Art. 4.- Para los efectos del presente reglamento de la Corporación y funcionamiento del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se hace uso de los conceptos siguientes según lo describe el Art. 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Seguridad Ocupacional: Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

Salud Ocupacional: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores/as en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

Condición Inseguras: Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir a la ocurrencia de un accidente.

Delegado de Prevención: Aquel trabajador o trabajadora designado por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.

Higiene Ocupacional: Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

Acción Insegura: Es el incumplimiento por parte del trabajador/a, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

Plan de Emergencia: Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.

Plan de Evacuación: Conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencia.

Lugar de trabajo: Es el espacio físico donde los trabajadores/as permanecen y desarrollan sus labores.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ESTRUCTURA

ORGANIZATIVA

- Art. 5.- Créase el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional como un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional que dependerá directamente de la Gerencia General de la Corporación.
- Art. 6.- El Comité estará integrado por seis trabajadores de la Corporación, tres serán nombrados por la Gerencia General como representante de la parte patronal y otros tres serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los trabajadores/as. Entre los integrantes del comité habrá tres delegados de prevención designados por la Gerencia o el Comité para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Art. 7.- El Comité poseerá una Junta Directiva, la cual estará conformada por: un Presidente/a, un Secretario/a y cuatro Vocales.

Art. 8.- La presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Gerencia General y representantes electos por los trabajadores/as, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité.

Los miembros de la junta directiva, así como los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años. Trascurrido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES

- Art. 9.- Son obligaciones generales de todos los trabajadores/as de la Corporación:
- a) Prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.
- b) Dar aviso a los miembros del Comité inmediatamente cuando se detecte algún daño en la infraestructura, materiales o cualquier elemento dentro de su lugar de trabajo.
- c) Reportar cualquier acto o condición insegura.
- d) Cumplir todas las disposiciones que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

PROHIBICIONES GENERALES

- Art. 10.- Son prohibiciones generales de todos los trabajadores/as de la Corporación:
- a) Acceder a la Corporación con cualquier tipo de arma.
- b) Ingresar bebidas alcohólicas, drogas o cigarros a las instalaciones de trabajo, así como la presencia de trabajadores bajo influencia de estas sustancias, y/o que promuevan el consumo de las mismas.
- c) Descuidarse de su trabajo para atender asuntos personales.

- d) Realizar bromas, juegos, así como correr dentro de las instalaciones.
- e) Asignar o intentar realizar un trabajo para el cual no está capacitado.
- g) Todas las que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

CAPÍTULO IV

ORDEN Y LIMPIEZA

- Art. 11.- Todos los trabajadores/as deberán colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.
- Art. 12.- Es responsabilidad de todos los trabajadores/as dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.
- Art. 13.- Todo derrame de agua deberá ser evitado tanto en el piso como cerca de cables, así como ser notificado para que sea limpiado y secado lo más pronto posible.
- Art. 14.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben mantenerse todo el tiempo libre de obstáculos.
- Art. 15.- La ropa de los trabajadores/as debe mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de enfermedad, contaminación o irritación en la piel a causa de cualquier agente contaminante.
- Art. 16.- Todo trabajador/a deberá siempre obedecer las señales y rótulos sobre Seguridad y Salud Ocupacional, poniendo atención a las áreas marcadas que indiquen equipo contra incendio, salidas de emergencia, etc.

CAPÍTULO V

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 17.- La Administración deberá facilitar al presidente del Comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores de la institución según la necesidad de cada puesto de trabajo, de acuerdo a los accidentes o enfermedades a los que los trabajadores están expuestos.

- Art. 18.- Es responsabilidad del Presidente del Comité vigilar que todo trabajador/a porte el equipo de protección suministrada.
- Art. 19.- Cada trabajador/a es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.
- Art. 20.- Todo trabajador/a debe utilizar mascarillas de protección cuando realicen actividades como: recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento en las calles de la Corporación.
- Art. 21.- Todo trabajador/a debe utilizar cascos cuando realicen trabajo de campo, para proteger su cabeza de accidentes y lesiones, ya que dichas lesiones en la cabeza puedan afectar de cierta manera la visión, el lenguaje y otras funciones de las cuales el cerebro es quien se encarga.

CAPÍTULO VI

INSTALACIONES FÍSICAS

- Art. 22.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frio, etc.
- Art. 23.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluido de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto, no deben de ser resbaladizos y que sean fáciles de limpiar.
- Art. 24.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los trabajadores de cualquier actividad sísmica como también deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.
- Art. 25.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesarias para el tránsito de las personas que laboran en la Corporación, así como también a los visitantes con el fin de evitar congestionamiento dentro de la misma.

- Art. 26.- En las áreas de trabajo está prohibido almacenar e ingerir alimentos mientras se realiza cualquier tipo de labor.
- Art. 27.- La Corporación deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existen dentro de las instalaciones.
- Art. 28.- La Corporación deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado, en todo caso incluye las capacitaciones necesarias sobre primeros auxilios a los trabajadores/as por parte del encargado del Programa de Seguridad y la Salud Ocupacional.
- Art. 29.- Sobre las condiciones de la iluminación de las áreas de trabajo deberá utilizarse tanta luz natural, para aprovechar esto se deberá instalar ventanas que se puedan abrir fácilmente, como también luz artificial cuando la luz natural no sea suficiente, ya que esta varía dependiendo de la estación del año, la hora del día o la distancia de la ventana con el lugar donde se trabaja; por esta razón, en los espacios interiores de los lugares de trabajo será indispensable contar con la luz artificial. La luz artificial deberá disponerse con una intensidad adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los trabajadores/as y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo.
- Art. 30.- Todas las áreas de la Corporación deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada de malos olores, gases, vapores, etc., de forma que ayude a la realización de todas las actividades laborales, y si fuera posible deberá instalarse un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación de aire. Para evitar el polvo en zonas verdes y patios se debe mantener humedecido el suelo o regando agua cuando sea necesario de esta forma se evitará el malestar provocado por el polvo a los trabajadores.
- Art. 31.- Proveer a los trabajadores/as, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativas extremas. Si es necesario, se deben instalar sistemas de ventilación artificial en las áreas donde sea posible, y dotar de equipo de protección a los que laboran en campos abiertos y se exponen a temperaturas altas y ambientes húmedos.

Art. 33.- Dentro de las instalaciones se deberá contar con oasis y con sus respectivos vasos desechables.

Art. 32.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo como, por ejemplo: papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. Así como también deben estar identificados diferenciando los servicios de damas y caballeros.

CAPÍTULO VII

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 33.- Es responsabilidad de todo trabajador/a reportar al Delegado de Prevención del Comité, cualquier herramienta que se encuentre en mal estado o que tenga algún desperfecto, así como los extravíos que ocurren de las mismas.

Art. 34.- Las herramientas dañadas deberán ser desechadas, reemplazadas o reparadas adecuadamente.

Art. 35.- Cada trabajador/a es responsable de guardar sus herramientas apropiadamente en gavetas o cajas provistas para tal fin, evitando dejarlas tiradas y/o extraviarlas.

CAPÍTULO VIII

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 36.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la Corporación son los siguientes:

- a) Agua: Efectiva para los fuegos con materiales sólidos tales como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.
- b) Extintor: El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.
- Art. 37.- Las características de extintores a ser utilizados deben ser verificadas así:

- a) Verifique que la presión del extintor es buena antes se usarlo, revise el manómetro el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.
- b) Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO IX

SEGURIDAD EN LA OFICINA

- Art. 38.- Al terminar sus labores cada trabajador/a deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.
- Art. 39.- Es responsabilidad de cada trabajador/a mantener limpio su espacio de trabajo, utilizando los basureros para depositar los desperdicios.
- Art. 40.- En ningún momento se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo o de acceso en general.
- Art. 41.- Cada trabajador/a debe estar siempre atento a denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.
- Art. 42.- Siempre que se estén limpiando los pisos, es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia.
- Art. 43.- Los artículos pesados deben ser guardados en estantes bajos, asegurándose de que el estante es sólido y puede soportar peso.
- Art. 44.- Todo objeto punzante tales como tijeras, tachuelas, etc., deben mantenerse por separado guardadas en gavetas.
- Art. 45.- Si algún trabajador/a necesita alcanzar algo que esta alto deberá siempre utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse a las sillas, bancos, etc.

CAPÍTULO X

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

- Art. 46.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o prohibiciones que el impone la ley deberá ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:
 - a. Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
 - b. Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
 - c. Suspensión por un día de trabajo sin goce de sueldo, de 11 a 15 faltas.
 - d. Después de 3 amonestaciones escritas puede proceder el despido.
- Art. 47.- El responsable de la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el Gerente General previa consulta con el Representante Legal.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

- Art. 48.- Lo no previsto en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.
- Art. 49.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Art. 50.- Para la modificación del presente Reglamento será necesario la convocatoria de una reunión extraordinaria y los acuerdos serán adoptados por al menos 4 de sus miembros.